

ACTA N° 478. Lugar, fecha y hora de inicio. A los veintinueve días de abril de 2025, siendo horas 8:55, el Consejo Asesor de la Magistratura abre su sesión cuatrocientos setenta y ocho bajo la presidencia del **Dr. Daniel Posse**. **Asistentes:** **Leg. Mario Leito** (titular por la mayoría parlamentaria); **Leg. Manuel Courel** (titular por la minoría parlamentaria); **Dr. Rodolfo Movsoviich** (titular por los magistrados del Centro Judicial Capital); **Dra. Estela Giffoniello** (suplente por los magistrados del Centro Judicial Capital); **Dra. María Cristina López Ávila** (titular por los abogados del Centro Judicial Capital); **Dr. Eugenio Racedo** (titular por los abogados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros) y **Dr. Mario Choquis** (suplente por los abogados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros). Conectados a través de plataforma zoom se encuentran la **Leg. Sara Assán** (titular por la mayoría parlamentaria); la **Dra. Malvina Seguí** (suplente por los magistrados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros); el **Dr. Edgardo Sánchez** (titular por los magistrados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros) y el **Dr. Carlos Arias** (suplente por los abogados del Centro Judicial Capital). **ORDEN DEL DÍA:** 1. A consideración acta de la sesión anterior. 2. Concursos n° 324 (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil en Documentos y Locaciones de la VII Nominación del Centro Judicial Capital) y 325 (Vocalía de Cámara de Apelaciones en Documentos y Locaciones, Sala II, del Centro Judicial Capital): elevación de temas al Poder Ejecutivo Provincial. 3. Concurso n° 336 (Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones del Centro Judicial del Este): borrador de acta de evaluación de antecedentes. 4. Concursos n° 315, 329 y 330 (Juez/a del Colegio de Jueces Penales del Centro Judicial Concepción): borradores de acuerdos de resolución de impugnaciones. 5. Licitación pública n° 1/2024 “Servicio integral y permanente de limpieza, trabajos complementarios y tareas de desinfecciones para el Consejo Asesor de la Magistratura. Segundo llamado”. 6. Concurso n° 331 (Juez/a de Ejecución del Colegio de Jueces Penales del Centro Judicial Capital): etapa de entrevistas personales. Concursantes a entrevistar: 1 PUIG, GUILLERMO MATÍAS 83,00; 2 ISERNIA, JOSÉ IGNACIO 76,575; 3 YBAÑEZ, RICARDO DANIEL 72,80; 4 ANTONI PIOSSEK, FERNANDA CONSTANZA A. 72,50; 5 CASTRO, MARÍA JIMENA 70,00; 6 MAMANÍ CURUBETO, JORGE ENRIQUE 69,45; 7 CATTANEO, GUIDO LEANDRO 68,80; 8 ARGÜELLO MONTESINOS, ROMINA TAMARA 68,00; 9 ANDOLE, ALEJANDRO


Dra. MARÍA SOFÍA MACUL
SECRETARÍA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DANIEL 66,40; 10 CANO, GERÓNIMO 65,95; 11 GIORDANO, GUILLERMO 65,55; 12 RODRÍGUEZ, ELIZABETH SUSANA 64,00; 13 LÓPEZ IBARRA, OSCAR ALFREDO 63,65; 14 GRAMAJO, ÁNGEL FAVIO 63,55; 15 ARCH, GERARDO JOAQUÍN 63,225; 16 ISA, JOSÉ FERNANDO 59,40; 17 MURO, MARÍA SOLEDAD 58,80; 18 ROCCHIO, MIGUEL 58,635; 19 BELLOTO, JAVIER OMAR 58,325; 20 VALEROS, ALEJANDRO JOSÉ BENJAMÍN 58,025; 21 DIEGUEZ, JOSÉ ALEJANDRO 57,90; 22 MARTÍNEZ, MARÍA CAROLINA 55,25; 23 MARTÍNEZ HYNES, GUADALUPE 55,00; 24 BUSTAMANTE, MARÍA LUJÁN ITATÍ 54,15. **DESARROLLO DE LA SESIÓN: 1. A consideración acta de sesión anterior.** El Dr. Posse expresó que todos los señores consejeros recibieron el acta por correo electrónico y que, si no hay observaciones, se la dará por aprobada. Los consejeros estuvieron de acuerdo. **2. Concursos n° 324 (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil en Documentos y Locaciones de la VII Nominación del Centro Judicial Capital) y 325 (Vocalía de Cámara de Apelaciones en Documentos y Locaciones, Sala II, del Centro Judicial Capital): elevación de ternas al Poder Ejecutivo Provincial.** El Dr. Posse sometió a consideración los borradores de acuerdo de elevación de terna al Poder Ejecutivo Provincial del concurso n° 324 integrada por 1) Mauvecín, 2) Zarbá y 3) Presti. Y del concurso n° 325 integrada por 1) Mauvecín, 2) García Macián, y 3) Presti. Los acuerdos fueron aprobados **3. Concurso n° 336 (Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones del Centro Judicial del Este): borrador de acta de evaluación de antecedentes.** El Presidente puso a consideración el borrador de acta de valoración de antecedentes que había sido remitida previamente vía correo electrónico a los consejeros. Se aprobó. **4. Concursos n° 315, 329 y 330 (Juez/a del Colegio de Jueces Penales del Centro Judicial Concepción): borradores de acuerdos de resolución de impugnaciones.** El Dr. Posse puso en consideración de los consejeros los proyectos de acuerdos resolviendo las impugnaciones formuladas en los concursos 315, 329 y 330. Los acuerdos se aprobaron. **5. Licitación pública n° 1/2024 “Servicio integral y permanente de limpieza, trabajos complementarios y tareas de desinfecciones para el Consejo Asesor de la Magistratura. Segundo llamado”.** Tomó la palabra el Dr. Sánchez y señaló que había estado revisando el tema con la doctora Nacul. Inicialmente, cuando se hizo la apertura, hubo dos empresas que hicieron la presentación. Solo una de ellas cumplió

finalmente con toda la documentación. Se elaboró un documento sobre un aconsejamiento final, aceptando la propuesta de la empresa Máxima, para la limpieza, porque tiene una variación de apenas un 0,23 % por encima de lo que estaba previsto en el presupuesto oficial. No solamente cumple con toda la documentación y los requisitos legales, sino que la variación sobre el precio que proponen es mínima, menos del 1 % por encima de lo que está presupuestado. La otra empresa, no cumple con los requisitos porque no tiene la antigüedad requerida para brindar este tipo de servicio y participar de este tipo de procedimiento licitatorio, tiene una variación superior al 4 % anual, por encima de lo que el CAM tenía presupuestado. El aconsejamiento es aceptar la propuesta de la empresa de limpieza Máxima para el servicio de limpieza del CAM. La Dra. Seguí agregó que también había estudiado el tema junto a la secretaria. La Dra. Nacul manifestó que estaban agregados al expediente todos los informes de las áreas técnicas: el informe legal; el informe técnico-presupuestario, con la factibilidad del presupuesto para hacer frente a la erogación; el informe técnico, también, del área de mantenimiento, que expresa que la empresa, desde el punto de vista logístico y en cuanto a recursos humanos, cumple con los requerimientos del pliego; y que hay una adhesión a todas las condiciones técnicas del pliego. Que como dijo el doctor, hay una adecuación, también, económica en cuanto a los montos y, en ese sentido, se ha elaborado el proyecto que acababa de exponer el doctor Sánchez. El acuerdo se aprobó. **6. Concurso n° 331 (Juez/a de Ejecución del Colegio de Jueces Penales del Centro Judicial Capital): etapa de entrevistas personales.** Previo al ingreso a la sala de los concursantes a entrevistar el Dr. Posse señaló que para la presente se habían recibido preguntas que fueron formuladas a través de la página web del CAM (www.camtucuman.gob.ar) por parte de la ciudadanía conforme lo dispuesto en acuerdo 124/2021 del 6/10/2021. Los consejeros resolvieron hacer ingresar a la sala en primer término a la Dra. Argüello Montesinos debido a que se encuentra cursando un embarazo y a efectos de evitarle esperas prolongadas o incomodidades. **Doctora Romina Tamara Argüello Montesinos. Entrevista** (Ingresa a la Sala la doctora Romina T. Argüello Montesinos). **Dr. Posse.** Buen día, doctora. Usted ya estuvo acá así que vamos a pasar directamente a las preguntas. La doctora Giffoniello le va a hacer la primera. **Dr. Argüello Montesinos.** Perfecto. **Dra. Giffoniello.** Doctora, ¿por qué eligió este cargo? ¿Qué le parece que pueda hacer en el


Dra. MARÍA SOFÍA INOCENCIO
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN

cargo? **Dr. Argüello Montesinos.** Bueno, la primera vez que a mí me llamó la atención el cargo fue cuando ingresé a Tribunales, en el año 2014, que yo pertenecía a lo que antes eran las salas penales, que actualmente siguen funcionando en el Régimen Conclusional. Yo integraba la Cámara Penal, y en ese momento no existía el juez de Ejecución. En el año 2017 jura por primera vez un juez de Ejecución; y en el año 2014-2017, que yo estaba en la Sala, el mismo tribunal llevaba la ejecución de la pena, de los que habían ya recibido una condena firme. Ahí me empezó a llamar mucho la atención porque, antes de entrar a Tribunales, trabajaba en el Ministerio de Desarrollo Social, y yo entiendo que, así como he concursado también para juez especializado en Niñez, este cargo tiene un perfil social, tiene un enfoque más también relacionado a la persona del interno, a diferencia, por ahí, del trabajo diario que tenemos. En el trabajo diario vemos, más que nada, una investigación relacionada con un hecho, una eventual responsabilidad. En cambio, cuando ya resulta condenado se forma un incidente de ejecución respecto de la persona del condenado, y todo lo que conlleva tener una persona privada de la libertad y de todos los derechos que empiezan a asistirle a partir de que comienza su ejecución. Es más, el otro día estaba estudiando para prepararme para esta entrevista y hablaba con gente que trabaja en OGA Ejecución; bueno, ya sabemos que tenemos el sistema adversarial y que lo que es ejecución forma parte del sistema adversarial. Y, bueno, hablaba con gente que trabaja en OGA Ejecución y me decían que a diferencia de lo que era antes, que se trabajaba por el incidente solo, hoy tenemos lo que se llama “el universo persona”. O sea, hoy por hoy el incidente de ejecución de sentencia mismo ya no es respecto al interno, por su hecho cometido en tal y tal fecha, sino a esta persona que por ahí tiene más de una condena, por ahí tiene otros procesos abiertos, por ahí tiene una condena condicional con reglas de conducta y una condena después que se vuelve efectiva. Me llamó mucho la atención la denominación de “universo persona” que le pusieron. Y yo creo que está muy vinculado a eso, que siento que tengo un perfil social, además del perfil jurídico. Y, bueno, me llama la atención eso. **Dra. Giffoniello.** Doctora, si se presenta una persona en la puerta de su despacho, una madre de un chico que dice: “A mi hijo le hacen esto, le hacen esto otro”, ¿qué haría?, ¿intervendría o no? **Dr. Argüello Montesinos.** Sí, por supuesto. Yo creo que toda la especialidad que nosotros elegimos, el fuero en el que ejercemos tiene toda esta cuestión del vínculo con la gente también, ya sea tanto las

víctimas como la familia de los imputados, porque yo entiendo que hay sufrimiento y un acompañamiento desde distintos lugares, pero igualmente sufren. En la calle España, que es donde yo trabajo, tenemos la oportunidad de ver a muchas personas. Es más, el otro día me pasó de cruzarme con una de las juezas de Ejecución que me comenta que recién venía de hablar con la madre de un interno que está muy preocupada, y yo le dije: “Qué bien, doctora, la verdad, que tenga la oportunidad de escucharla”, porque los planteos que ellos hacen tienen su razonabilidad, y hay veces que los internos -en relación a la comunicación- tienen la posibilidad de que un familiar vaya a Tribunales, concurra, le pregunten o le digan a los jueces de una manera más directa cuál es el planteo, cuál es el problema que está teniendo, y se pueden obtener soluciones más rápidas. Les doy un ejemplo. En Ejecución se reciben muchísimos escritos, pero muchos son traslados médicos. Y el traslado médico -sin perjuicio de que el penal tiene su equipo médico y que encima ahora están por incorporar más médicos, están por fortalecer toda esa área- muchas veces depende de la gestión que hagan los familiares de lo interno. Entonces, muchas veces le consiguen un turno, por ejemplo, en el Hospital Avellaneda, y ellos mismos le van adelantando al Juzgado de Ejecución, en este caso OGA Ejecución, para que se lo transmitan a los jueces para poder ir gestionándolo de una manera que se garantice que tengan una mayor satisfacción de los derechos, a través de acciones positivas que puedan tener los jueces. **Dra. Giffoniello.** O sea que usted no esperaría un escrito de un abogado, nada; atendería a las personas. **Dr. Argüello Montesinos.** No; o sea, para mí, Ejecución tiene esa mayor flexibilidad. A un *hábeas corpus* por traslado médico lo puede presentar cualquier persona. Entiendo que muchas veces van a las defensorías oficiales o a través de los defensores particulares, pero si los pueden adelantar por otra vía, bienvenido sea. **Dr. Posse.** Usted sabe que hay una prioridad en el reclamo de los presos. ¿Conoce cuáles son las tres prioridades o reclamos más comunes que plantean los presos? **Dr. Argüello Montesinos.** Bueno, el tema del acercamiento familiar es uno. También, acceder a educación primaria, secundaria o terciaria; ese es otro. Sí creo que el tema de los alojamientos también es otro, pero creo que todo también está medio interrelacionado, porque, por ejemplo, el tema de los alojamientos muchas veces se vincula con la proximidad familiar. Bueno, la mayoría de las audiencias de derechos vulnerados se dan en OGA. Cuando nosotros vemos una solicitud de audiencia de derechos vulnerados,

Maria Sofia Macuil
Dra. MARIA SOFIA MACUIL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la Magistratura

muchas veces no sabemos cuál va a ser el objeto, en definitiva, de la audiencia, pero la mayoría también se relaciona con el tema de la demora en la sanción de los beneficios, que, bueno, tiene sus trámites particulares cada uno, y que entiendo yo que se tienen que cumplir. Pero sí, le podría decir eso: tema alojamiento vinculado con el tema de recibir los alimentos y la proximidad familiar, el tema de acceder a algunas cuestiones que también le permitan una reducción eventualmente de la pena, como el estímulo educativo, y el tema de lo que le acabo de comentar, de los derechos vulnerados, en relación a la posibilidad de acceder a los beneficios de acuerdo al régimen progresivo, que caracteriza la ejecución de la pena. **Dr. Posse.** ¿Y la presencia de los defensores? **Dr. Argüello Montesinos.** También. Ahora, sé que están reclamando más los internos, pero presencia en qué sentido, doctor. **Dr. Posse.** En relación a la atención del proceso, que estén en contacto directo. **Dr. Argüello Montesinos.** Igual, por ejemplo, a nivel de la defensa pública, hay una oficina de que se llama “privados de la libertad”; o sea, ellos están disponibles todo el tiempo. Es más, tienen provistos asignados para poder comunicarse permanentemente con ellos. Y, bueno, hay muchos que tienen defensores particulares que hacen los planteos, generan las audiencias, las solicitudes de audiencia a través de OGA, y yo creo que en ese caso está bastante garantizada la defensa. O sea que no veo inconveniente. **Dr. Posse.** ¿Conoce o conocía la existencia de buzones? **Dr. Argüello Montesinos.** No. **Dr. Posse.** Muchas gracias, doctora. (Se retira de la Sala la doctora Romina T. Argüello Montesinos). **Doctor Guillermo Matías Puig. Entrevista.** (Ingresa a la Sala el doctor Guillermo M. Puig). **Dr. Posse.** Buen día, doctor. Usted ya conoce en qué consiste esta etapa del concurso, por lo que pasamos directamente a las preguntas. Tiene la palabra la doctora Giffoniello. **Dra. Giffoniello.** Doctor, ¿qué haría usted como juez de Ejecución? ¿Usted es una persona expeditiva? **Dr. Puig.** Procuero serlo, doctora. Con algunos tengo más contacto que con otros en el día a día de la labor, y sí, procuro serlo. Hace casi cuatro años me toca la tarea de llevar adelante el Juzgado Correccional-Conclusional, y desde el principio he procurado imprimirle una dinamicidad también propia de la urgencia del tipo de causas que nos toca por competencia material, con plazos de prescripción muy cortos, que ya venían avanzados en su trámite, y que en esa situación se parece mucho a la temática de Ejecución, en cuanto todo es urgente, todo es para ya, y las necesidades y los planteos, más allá de la cuestión jurídica

estricta, tienen una realidad fáctica que hace necesaria la resolución más rápida posible. Entonces, en ese sentido, sí. **Dra. Giffoniello.** ¿Qué le imprimiría usted a su trabajo en ese sector de juez de Ejecución? ¿Qué impronta le daría a su trabajo, doctor? **Dr. Puig.** Soy un convencido de que particularmente en Ejecución la tarea del magistrado va incluso más allá de lo estrictamente jurídico, lo que hace a la labor de la magistratura. De por sí la labor del juez de Ejecución se centra en un ámbito que es de control estricto de otro poder del Estado, con lo cual la interacción con las otras agencias del Estado, principalmente el Servicio Penitenciario, el Ministerio de Seguridad, pero en general incluso los Ministerios de Desarrollo Social y todos los imbricados en esta cuestión, e incluso con el Poder Legislativo a la hora de detectar necesidades que puedan ser resueltas desde el desarrollo de nueva normativa, tiene una implicancia fundamental en esto, y donde el juez tiene que tener un papel activo y procurar desarrollar esta interacción y sostenerla en el tiempo, lo cual no hace a permitir ni propugnar la invasión de su tarea jurisdiccional, pero sí me parece que hay un rol adicional al del magistrado del Colegio de Jueces en su tarea usual. Aquí hay otra labor adicional que implica un conocimiento del campo en el que uno se está desarrollando y una labor activa y positiva también en pos de esto. Me llevo a lo que es mi función actual, comparándolo con lo que es, por ejemplo, la temática de la violencia de género. Hemos trabajado mucho con agencias del Estado: con el Observatorio de la Mujer en su momento, con la misma Secretaría de Derechos Humanos, a la hora de derivar a esta agencia de abogados que tiene el Poder Ejecutivo, de acompañamiento de las víctimas; dentro del mismo Poder Judicial, con la Oficina de Asistencia a Víctimas del Delito. Y toda esta labor nos ha llevado a una mayor tarea de contención de las víctimas y de derivación hacia otros lugares de imputados y condenados también para el desarrollo de medidas a la hora de tomar decisiones. Esto también me parece que puede ser trabajado desde el ámbito del juzgado de Ejecución, sobre todo en un momento donde se plantea la necesidad de desarrollar soluciones imaginativas a una realidad penitenciaria que se ha descomprimido en Tucumán a partir de la inauguración parcial del penal de Benjamín Paz, la inauguración del penal de Delfín Gallo, pero que nos sigue presentando desafíos y que hace necesario ir viendo de qué manera resolver para que la pena tenga una efectividad más cercana a lo que propugna la norma y no quede en una mera ficción de tener personas encerradas. **Dra.**

Mmm
Dra. Mariana Sofia Micozzi
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Giffoniello. Doctor, supongamos que entra la madre y puede hablar con usted, y le reclama sobre lo que le está pasando a su hijo, ¿Usted la atendería o esperaría que haga una presentación formal con un abogado? **Dr. Puig.** Procuraría generar una audiencia. Hoy creo que tenemos la posibilidad de hacerlo de manera muy rápida y con todos los actores que pueden tener algún tipo de incidencia en la cuestión; por un lado, para garantizar lo que hace a la transparencia y que esto no termine en un mero contacto informal, y por el otro con la intención de dar una verdadera solución. Muchas veces el magistrado puede escuchar, pero no está en él mismo dar la solución. Sin embargo, si el planteo viene por una situación equis ocurrida dentro de la unidad penitenciaria, teniendo a los actores que hacen al control de la pena, teniendo a los defensores, teniendo al propio Ministerio Fiscal en una audiencia, podemos llegar a encontrar algún tipo de abordaje, a la vez que separar un poco la paja del trigo y ver cuál es la realidad de esta situación. Tengamos en cuenta que también es un ámbito donde las emociones de una y otra parte fluyen mucho más fuerte. Entonces, también tenemos que ver cuánto hay de realidad y de verdadera problemática, y no de molestias y demás, para poder evaluar entre todos también cuál es la gravedad real. **Dra. Giffoniello.** ¿Haría alguna reforma, doctor, con respecto a cómo está esa gente en el penal? Esto es su punto de vista. ¿Le parece que falta algo? **Dr. Puig.** Creo que coyunturalmente estas dos nuevas unidades han ayudado a descomprimir. Me parece que nos queda una labor enorme por delante, que el norte es pensar en no tener más presos en comisaría por mayor periodo que el estrictamente necesario y que las comisarías pasen a ser efectivamente lo que son, y que la Policía no tenga que dedicarse a cuidar presos, que no es su función. En el caso de Delfín Gallo, porque hace también a una realidad propia del capital humano con el que se trabaja, la realidad de las presas femeninas es, en general, históricamente, mucho más tranquila, por ponerle un adjetivo, que es el de los masculinos; ya lo era en el Santa Ester, en Banda del Río Salí, y lo sigue siendo ahora en Delfín Gallo, con mayor espacio, con otra estructura. Pero sí en el caso de Benjamín Paz me parece que todavía hay algunas cuestiones que ir ajustando, que su inauguración respondió a una necesidad que nos golpeaba en la cara; en los términos de lo que se hizo, bienvenido sea, habrá que seguir ajustando tema de esparcimiento, tema de formación laboral, tema de capacitación educativa. La distancia es una realidad que habrá que ir salvándola con otras cuestiones. Si algo positivo nos dejó la pandemia

es la posibilidad de educarnos, de llevar adelante audiencias a través de medios digitales. Entonces, poder replantear esta situación, poder sostener la comunicación de los internos con la familia, que no es una cuestión menor, que la propia Ley de Ejecución y que los Tratados Internacionales lo tienen muy en cuenta en el marco de la ejecución de la pena, porque es un elemento fundamental para la resocialización del sujeto, y que esta distancia física lo complica, en una realidad muy comarcana, también. Nosotros estábamos muy acostumbrados a que teníamos las unidades penitenciarias muy cerca del Centro, inclusive. En otras jurisdicciones es muy normal que las cárceles estén alejadas, y hay todo un sistema de sostenimiento del contacto que aquí todavía se está desarrollando. Me tocó pasar hace muy pocas semanas, un día de visita, por el ingreso y se empieza a ver cierta organización rudimentaria de las familias llegando. Entiendo que con el acompañamiento estatal y un poco de buena voluntad esto se va a ir cerrando. En relación a las reformas fundamentales a nivel normativo, creo que tenemos una normativa de élite, en general, en materia penitenciaria en el país. Quizás sí empezar a ver en Tucumán el desarrollo de una Ley de Ejecución propia, específica, para poder bajar a tierra nuestra realidad. Y sí *aggiornar* -y esto sí con la normativa nacional- algunas cuestiones que en muy poco tiempo nos quedaron anacrónicas, como la prohibición del uso de aparatos electrónicos como prohibición general. En ese sentido, yo soy mucho más reglamentarista que prohibicionista. Entiendo que, incluso, pensando en clave de resocialización, hoy privar totalmente el uso de aparato electrónico a una persona. Escuchaba recién, cuando nos pedían los teléfonos y los relojes abajo, a un colega decir que sin el reloj se siente desnudo. Imaginen volver después de 5, 6, 7 años al medio libre sin haber tenido contacto con absolutamente nada de tecnología, uno se vuelve un ciudadano prácticamente inútil hoy en este contexto, donde nuestros niños aprenden a usar aparatos electrónicos a muy corta edad y es parte de la vida diaria. Y de golpe privamos absolutamente de esto; sin un marco de control y de provisión controlada, estamos coartando también un aspecto de la socialización. **Dra. Giffoniello.** ¿Usted regularía eso? **Dr. Puig.** Sí, por supuesto. **Dra. Giffoniello.** ¿Le parece que sería bien para la educación también lo que está diciendo? **Dr. Puig.** Totalmente. Creo que nos ayuda a salvar el aspecto social y de contacto familiar; creo que nos sirve para la educación y creo que nos sirve para la socialización. Obviamente, con controles, con reglas claras, y también implica asumir


Dra. MARIA SOFIA MACCORMAC
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

un poco la realidad interna. Estos días repasaba algún informe que dentro del ámbito del Servicio Penitenciario Federal se habían secuestrado 11.000 celulares durante 2024. Es un ámbito que ya volvió al prohibicionismo absoluto, a diferencia de Tucumán, donde seguimos con la reglamentación que heredamos de la pandemia. Entonces, el prohibicionismo no da resultado. Si encontramos 11.000 celulares dentro del ámbito carcelario, en una regla de absoluta prohibición, estamos fracasando. Entonces, tenemos que cambiar la receta para enfrentar la realidad con herramientas más útiles, si no, es muy obtuso. **Dra. Giffoniello.** Fíjese que había un preso que tenía perpetua -hace mucho, que no había estos sistemas-, que pedía salir a estudiar. Pero era muy difícil mandarlo a estudiar porque tenía que ir con custodio, un montón de cosas y ha sido una causa muy grave. Y ahora da esa posibilidad que usted dice de que puede estudiar a distancia. **Dr. Puig.** Sí, sí. **Dra. Giffoniello.** Hay gente que se ha recibido; yo conozco gente que se ha recibido. **Dr. Puig.** A mí me ha tocado pasar por distintas etapas, conocer distintas etapas de lo que hace, sobre todo, a la educación universitaria en contexto de encierro, que hasta hace 15 años eran muy poquitos los casos; había uno o dos alumnos, nada más. Luego, la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Tucumán tomó la decisión de entrar activamente a la cárcel a través de un programa de tutorías, la matrícula creció considerablemente, pero nos enfrentábamos a esta situación de la necesidad de los traslados. Y los traslados implicaban, por un lado, cierta reticencia del Servicio Penitenciario a llevarlos, porque implicaba una tarea adicional, implicaba una realidad de recursos finitos e implicaba muchas veces tener un compañero esposado al lado, porque no terminábamos de entender que en clases no había necesidad de que estén esposados, y esto también generaba rarezas. Con la pandemia la matrícula siguió creciendo, entramos vía *Zoom* al penal, nos pudimos poner de acuerdo con el uso de dispositivos; eso quedó y hoy la Universidad está entrando presencialmente a la cárcel, también. Entonces, tomar estas experiencias, procurar generalizarlas, nos da resultados positivos, efectivamente. Me parece que hay que, en ese sentido, también innovar en cuanto a la comunicación social, para qué los ponemos ahí adentro, y de qué tan monstruosos, o no, son, y de qué tan útiles son las medidas que podemos desarrollar ahí. Repasando las últimas estadísticas que tenemos, son tanto la del Servicio Nacional de Estadística de Ejecución de la Pena, que están publicadas en 2023, pero son 2022 en realidad,

y las del Comité Nacional de Prevención de la Tortura, y tenemos en un 70 % penas menores de 12 años. Entonces, el plazo real para trabajar sobre nuestros condenados no es tanto. En ese sentido, creo que hay una obligación estatal de aprovechar ese tiempo para que el sujeto salga con alguna herramienta adicional que la que tenía cuando entró. De lo contrario, estamos perdiendo tiempo. Simplemente estamos pausando el conflicto de un sujeto que va a salir igual o peor. **Dra. Giffoniello.** Entonces, ¿cuál es la finalidad de la pena? Usted se ha metido en eso. **Dra. Puig.** Yo me metí solito, doctora, sí, como estoy acostumbrado. La finalidad de la pena declarada es la resocialización. La finalidad de la pena en Latinoamérica, porque esto excede a una realidad tucumana y argentina, es un poco hacer lo que podemos con los recursos que tenemos. **Dra. Giffoniello.** Para mí es suficiente. Gracias, doctor. **Dr. Posse.** Le voy a hacer dos consultas. ¿Conoce cuáles son los reclamos más frecuentes de los presos respecto al sistema estatal? **Dr. Puig.** Sí. Últimamente la posibilidad de tener más conexión con las familias, sea de manera presencial, sea a través del uso de telefonía celular. Para muchos, sobre todo a partir del traslado a Benjamín Paz, ha sido un cambio fuerte esto y gran cantidad de los reclamos están girando alrededor de eso. Luego tiene que ver con el pase entre las distintas etapas del periodo de ejecución, que muchas veces no responde a lo que el interno considera que debería responder. Pero hoy en Tucumán, a esta hora, tiene que ver mucho con el contacto, tanto físico como virtual, con la familia. **Dr. Posse.** Una consulta más con respecto al Comité Provincial de Prevención de la Tortura, los tratos crueles y demás, ¿qué opina del no funcionamiento? **Dr. Puig.** Creo que es imprescindible que con la mayor celeridad posible se termine de constituir. Me parece, tomando como base la experiencia con el Comité Nacional, sumamente útil, sobre todo para tener datos y contrastar. Tenemos los datos que como Estado, desde las distintas agencias, vamos obteniendo, pero me parece sumamente positivo tener desde otros organismos extra poderes datos con los cuales contrastar reclamos sobre los cuales poder trabajar y poder ir buscando -vuelvo sobre esta idea de separar la paja del trigo- cuál es la realidad de nuestro sistema y afrontarlo efectivamente con medidas que, nuevamente, hagan que esto sea provechoso. Si no estamos disponiendo de una infinidad de recursos económicos, humanos, en ese sentido también veo positivo que hoy tenemos una Escuela de Formación para el Servicio Penitenciario, algo que hace cinco años parecía una fantasía y hoy está activa y desarrollándose,

pero tenemos que saber para qué disponemos de esos recursos. Y me parece que, en ese sentido, la experiencia de los comités, de los organismos en general de aplicación del protocolo es muy positiva. Ya hubo algún ajuste en la conformación, quizás haya que seguir ajustando, pero hay que empezar a hacer rodar la bola para saber dónde justamente tenemos que ajustar. Me parece que sí, que es necesario. Además, es una manda legislativa, que está previsto, y que a esta hora estamos desobedeciendo la ley. **Dr. Posse.** Muchas gracias, doctor. (Se retira de la Sala el doctor Guillermo M. Puig). **Doctor José Ignacio Isernia. Entrevista.** (Ingresa a la Sala el doctor José I. Isernia). **Dr. Posse.** Buen día, doctor. Según tengo entendido, es la primera vez que está en este tramo del proceso de selección. **Dr. Isernia.** Así es. **Dr. Posse.** Normalmente, cuando es la primera vez, le pedimos que nos recuerde el currículum; también le pedimos que nos explique brevemente por qué aspira al cargo, y también cuestiones que tienen que ver con su situación personal: composición familiar, gustos. **Dr. Isernia.** Bueno, en cuanto a lo personal, vivo con mi señora y mi hijo acá, en el Centro. En cuanto a lo académico, me recibí en la UNT de abogado y escribano. Tengo una especialización en Derecho Penal por la UNT, también; una especialización en Derecho Humano y Constitucional por la Universidad de Bolonia, y un máster en Derecho Penal y Derecho Constitucional por la Universidad de Jaén de España. Además, también hice diversas capacitaciones, estuve en la Escuela Latinoamericana de Capacitación de Defensores del Inecip, que fue modalidad internado, donde aprendimos varias técnicas de litigación. Actualmente estoy haciendo una diplomatura en la Universidad de San Isidro, de Ejecución. Hice, también, la diplomatura de Ejecución dictada por Liberté. Y en cuanto a lo laboral, cuando me recibí comencé a trabajar en diversos estudios; después tuve mi estudio. Soy profesor, también, de Formación Ética y Ciudadana de la Escuela Belgrano. En el interín también rendía concursos, tanto a nivel federal como provincial. Luego, por concurso, entré a trabajar en el Ministerio Público de la Defensa de Tucumán. En 2019 se crea la Oficina de Privados de Libertad y ahí ingreso a trabajar. Comenzamos a ver todo el tema de ejecución. Teníamos audiencias en la sala de audiencias frente a la cárcel; ahí queda el juzgado. Bueno, ahí se empezó a dar luz todo lo que era ejecución, porque antes, por ahí, estaba un poquito más relegado, con el sistema viejo, y en el nuevo sistema a los condenados la verdad que les pudimos conseguir varios beneficios; varias cuestiones, también, como ser que le podían hablar al juez

de Ejecución en las audiencias, y eso fue muy bueno. Luego esa oficina se dividió en dos defensorías: la Defensoría 10 y la Defensoría 11, que están especializadas en Ejecución. Y actualmente yo trabajo en la Defensoría 10. En cuanto a gusto, me gusta el teatro y la literatura.

Dr. Movsovich. ¿Usted ha nacido en Tucumán? **Dr. Isernia.** No, yo nací en Capital Federal y viví en diferentes provincias por el trabajo de mi papá. Vine en el año '97 a Tucumán. **Dr.**

Posse. Literatura, ¿último libro? **Dr. Isernia.** *Cien años de soledad*, de Gabriel García Márquez. Me gusta Dostoyevski, también: *Crimen y castigo*, pero había un libro que él había escrito, que

está bueno, cuando estuvo privado de libertad, porque además de ser un genio era un poco alcohólico; le gustaba el juego, y él justamente dice que le llamó la atención que muchas veces las cuestiones de las personas condenadas -ciertas acciones o peleas, etcétera- eran para llamar

la atención. **Dr. Movsovich.** ¿*El proceso*, de Kafka? **Dr. Isernia.** Sí, leí *El castillo*; me gustó mucho. **Dr. Posse.** ¿Qué obras de teatro vio? **Dr. Isernia.** Vi *Habitación Macbeth*, muy buena,

con Pompeyo, uno de los mejores actores de Argentina. **Dr. Posse.** Tiene la palabra la doctora Giffoniello. **Dra. Giffoniello.** Doctor, ¿qué propondría usted, como juez?, ¿y por qué eligió

este cargo? **Dr. Isernia.** Elegí este cargo porque hace bastante que me estoy desempeñando en la materia de Ejecución. La verdad, me gusta bastante. Como propuesta, sí me gustaría que en

Benjamín Paz, que es una cárcel que está en desarrollo, se cree una biblioteca; ¿por qué?, porque me parece que una biblioteca y talleres de lectura pueden ayudar mucho a los condenados. No

solo por la cuestión de que hay muchas personas condenadas que, además de tener problemas con las drogas, muchas veces no terminan el primario. Entonces, esto también podría ayudar

no solo a que terminen el primario, sino también a crear un pensamiento crítico, a reflexionar sobre su vida, sobre sus actos. Y no solo que debemos crear talleres de lectura, sino también de

escritura. ¿Por qué?, porque escribir también ayuda mucho a la catarsis. Por ahí se podría publicar una antología. En los primeros cuentos, es verdad que por ahí el condenado larga

mucha de su negatividad, pero después se puede ir puliendo; creo que eso sería muy bueno. **Dra. Giffoniello.** ¿Y de música? **Dr. Isernia.** La música me gusta: música clásica, Beethoven.

Dra. Giffoniello. ¿No le parece que un taller de música también vendría bien? **Dr. Isernia.** Sería excelente! ¡Sí, la música! No solo taller para aprender a tocar algún instrumento, sino

que también se podría hacer una banda de música. Yo creo que hay que trabajar mucho en la

Maria Sofia
Dra. MARIA SOFIA WACHA
SECRETARÍA
CONSEJO ASesor de la Magistratura Tucumán

autoestima del condenado, porque la verdad es que hay muchas personas que están condenadas -uno se da cuenta- que por la historia de vida tienen muy vulnerada su autoestima. Y creo que enseñarles a aprender a revalorarse como persona los puede ayudar muy bien para que, luego, cuando se agote la condena, se reinserten en la sociedad. **Dra. Giffoniello.** Usted sabe que había un preso al que le preguntamos cuál era la instrucción -no sabía qué era la instrucción-, qué educación tenía, y dijo: “No, no, yo no fui nunca a la escuela. ¡Ah, pero yo sé una letra, la letra ce!”. Dolorosísimo, “sé la letra ce”. Él se sentía orgulloso, y lo que usted está diciendo viene a colación. Hay que formar una educación primaria o secundaria, hasta puede llegar a universitaria, a lo mejor, pero es importante eso, porque evitaría lo que usted está diciendo: que salga una persona igual o peor. **Dr. Iernia.** Claro. **Dra. Giffoniello.** O sea que usted tendría en cuenta no solo el aspecto físico de una persona, el bienestar físico. **Dr. Iernia.** Sino también su bienestar espiritual, mental, emocional. **Dra. Giffoniello.** ¿Usted haría una reforma para eso? ¿Usted cree que eso está cubierto hoy? **Dr. Iernia.** En Villa Urquiza hay talleres y se apoyan mucho en la Iglesia; que eso también está muy bueno. Y hay diferentes tipos de talleres. También hay talleres literarios, talleres de música, pero creo que habría que trabajar un poco más. ¿Por qué?, porque a veces también son limitados los cupos, acorde también a la cantidad. Entonces, creo que no solo se debería posibilitar que todos puedan tener acceso a esas herramientas, que son importantísimas, sino también a los capacitadores de esos talleres: formarlos; hoy en día hay muy buenos capacitadores, pero por más capacitadores, para que, bueno, puedan abarcar a todos los condenados. **Dra. Giffoniello.** ¿El deporte? **Dr. Iernia.** Sí, claro, por supuesto. Se juega al rugby ahí, en el Penal de Villa Urquiza; se juega el fútbol también. Había equinoterapia; estaba muy bueno. Ahora ya no está, pero sí el deporte me parece que es muy bueno. **Dr. Movsovich.** ¿Qué opina del uso del celular en los penales? **Dr. Iernia.** Bueno, hay un tema con el uso del celular. En Villa Urquiza les permiten utilizar el celular en ciertos horarios, cierto tiempo. Yo creo que también uno tiene que tener la visión de cuidar lo que es la emocionalidad de la población carcelaria, porque a veces, por ahí, si les restringimos totalmente el celular, habría que ver el momento. Si se les restringe totalmente el celular se le tendría que dejar también, en ese caso, que puedan ver a los familiares un poco más de tiempo, que puedan tener otros días para verlos, porque a veces el celular no solo les sirve también para



hablar a los familiares, sino al abogado. Por supuesto que, como en todo, tiene que haber muchos controles, en todo sentido. El celular tiene sus controles: anotan el número, no está conectado a las redes, solo sirve para llamadas. Entonces, en ese sentido, creo que es una herramienta útil, si está bien controlada, no solo para que el condenado que haya tenido alguna situación por la que quiera comunicarse con su defensa, sino que, a veces, bueno, por cuestiones familiares, que son muy importante, porque cuando nosotros les prohibimos totalmente que tengan contacto con su familia, el condenado también cae en depresión; por ahí hacen huelgas de hambre, pueden tener una reacción que no sea beneficiosa para todo el penal. Entonces, creo que, en ese sentido, hay que poner la balanza y decir: “Bueno, se puede dar en ciertos horarios, cierto tiempo”; y por supuesto que también hay que valorar el comportamiento del condenado. Por ejemplo, si vemos que un condenado tiene mala conducta, es agresivo, no acata las normas, bueno, eso podría ser también una señal para decirle: “Bueno, vos mejora la conducta y vas a tener la posibilidad de, por ahí, utilizar el celular tal día, a tal hora”. Pero sí, creo que el celular bien utilizado es una herramienta importante también para la resocialización. **Dra. Giffoniello.** Hay un fallo que ordenó que se lo indemnice al preso por el trabajo que habría realizado en el penal. ¿Usted cree que está bien eso? **Dr. Isernia.** Hay un par de casos de mi peculio. Me tocó un caso en el que el condenado cumplió condena y me dice: “Che, pero no me pagaron estos meses”. Si él lo acredita, está bien que le paguen, porque ese dinero le sirve, bueno, no solo para sentirse que su labor sirvió, sino cuando sale también que tenga un dinero para poder empezar algo. **Dra. Giffoniello.** ¿Puede servir para otra cosa si tiene esposa, hijos? **Dr. Isernia.** Por supuesto. **Dra. Giffoniello.** ¿Para qué? **Dr. Isernia.** Para los alimentos, para que le dé a la esposa para que alimente a los chicos. **Dr. Posse.** Tengo una pregunta para usted que está justo en un área específica de la defensoría. ¿Cuáles son los reclamos más frecuentes de los presos en estos últimos días? **Dr. Isernia.** La libertad, “¿cuándo voy a salir?”, preguntan. **Dr. Posse.** Primero es ese. **Dr. Isernia.** Los reclamos más frecuentes en general son, por ejemplo, salidas extraordinarias, por ejemplo, para ir a ver a la mamá que está enferma o al hijito que cumple años. A veces ellos expresan que quieren estudiar y no tienen las herramientas para hacerlo, o quieren ingresar a educación en contexto de encierro y piden que uno les haga el trámite, o un trabajo, también. Entonces, muchas veces te dicen: “Yo, la verdad, necesito plata también para

Maria Sofía Inacua
Dra. MARIA SOFIA INACUA
SECRETARÍA
CONSEJO Asesor de la Magistratura



pagarme los elementos de higiene o también para ayudar a mi familia”. **Dr. Posse.** ¿Y en Benjamín Paz hay algún reclamo específico? **Dr. Isernia.** La distancia. Benjamín Paz es una cárcel nueva, linda. O sea, linda en el sentido que está todo nuevo, porque en Villa Urquiza las paredes te absorben; es una construcción de 1920. Y lo lindo de Benjamín Paz, también, es que están las montañas, es grande; en cierto sentido, está bueno. Por supuesto que está creciendo. Pero sí reclaman la distancia; por ejemplo, te dicen: “Mirá, mi familiar no está bien económicamente, por ahí no me puede venir a visitar”. Entonces, bueno, sí. Yo creo que ahí se debería trabajar en algún transporte que los lleve a todos los familiares un día. **Dr. Posse.** Otra pregunta. La no implementación del mecanismo provincial de prevención de la tortura, tratos crueles inhumanos y degradantes, ¿qué le parece? **Dr. Isernia.** Hay un fallo, en realidad, que cuestiona por ahí el tema de que faltan los integrantes, que acorde el domicilio, etcétera, por eso no. Yo creo que si eso pone las cosas acordes, como dice el fallo, está bueno, porque yo creo que el trabajo tiene que ser conjunto; todos nos tenemos que dar una mano. Igual, ellos nos mandan informes, que están buenos, más allá de que, por ahí, nos mandan informes de condenados que no son nuestros, pero siempre ayuda. Yo creo que el trabajo en equipo es bueno. **Dr. Posse.** ¿Tiene idea de estadísticas de la cantidad de muertos condenados en estos últimos tiempos? **Dr. Isernia.** No, pero son muy pocos. No es un número relevante. **Dr. Posse.** Muchas gracias, doctor. (Se retira de la Sala el doctor José I. Isernia). **Doctor Ricardo Daniel Ybáñez. Entrevista.** (Ingresa a la Sala el doctor Ricardo D. Ybáñez). **Dr. Posse.** Buen día, doctor. Sabemos que es la primera vez que llega a esta instancia en un concurso. En primer lugar, lo felicitamos porque esta es la etapa final del concurso. Le vamos a pedir que nos recuerde brevemente su currículum, si tiene ganas de hablar de su familia y si nos puede decir cuáles son sus otros intereses, aparte del derecho y por qué aspira a este cargo. **Dr. Ybáñez.** Me llamo Ricardo Daniel Ybáñez, tengo 44 años, soy casado, no tengo hijos. En la parte académica puedo decir que soy abogado recibido de la Universidad Nacional de Tucumán en el año 2005. Luego de ello he tenido la posibilidad de perfeccionarme; tengo una diplomatura internacional en Litigación Oral Penal de la Universidad Alberto Hurtado de Chile. También tengo una diplomatura en Criminología por la Universidad Santo Tomás de Aquino. Soy especialista en Ministerio Público Fiscal por parte de la Universidad de Buenos Aires, la UBA.

He terminado de cursar la maestría en Derecho Penal en la Universidad de Rosario; he aprobado todas las materias y estoy en el proceso de elaboración y presentación de la tesis. He tenido la suerte de que se ha producido una vacante en la Escuela Judicial del CAM, en cuanto a competencias para la magistratura y, bueno, he accedido al cursado en este año. Esto es lo referido a la parte académica. En mi faz laboral, ejercí la profesión desde el año 2007 hasta el año 2019. He tenido intervención en procesos laborales, civiles, contenciosos administrativos. En el año 2008 ingresé a la Policía; fui abogado de la Policía desde el año 2010 hasta el año 2019, que renuncié. Y esta renuncia se motivó porque había rendido un concurso para entrar al Ministerio Público Fiscal, y entré como ayudante judicial al Ministerio Público Fiscal, en el año 2019. Me desempeñé en diferentes fiscalías: en la Fiscalía de Robo y Hurto, en la Fiscalía de Flagrancia, en la Fiscalía de Homicidios y actualmente estoy en la Unidad Fiscal de Decisión Temprana, en la UFDT. Si bien es cierto, entré como ayudante judicial, en el año 2019, como refiero, a partir del año 2021 fui designado como auxiliar fiscal. Entonces, esa es mi función actual, en donde he participado por diferentes audiencias en el sistema adversarial, como decía, en la Fiscalía de Flagrancia, en Fiscalía de Homicidios, y bueno, en la Unidad Fiscal de Decisión Temprana, si bien es cierto son menos las audiencias, pero también he participado en audiencias adversariales hasta el día de hoy, por diferentes tipos que se suscitan en el marco del Código Procesal Penal Local. Eso es en cuanto a mi faz laboral, lo que puedo mencionar hasta la actualidad. En cuanto a mis intereses, desde mi juventud, desde mi adolescencia, formo parte del coro de una iglesia en donde toco la guitarra, y de una manera autodidacta leo partituras. Y me gusta el canto, también; formé parte del coro universitario de la UNT en algún periodo. Podría decir que mi cable a tierra, aparte de lo que sería la actividad académica y laboral, siempre ha sido el canto y la música. Para mí es sanador, por así decirlo. Desde el año pasado empecé a hacer *trekking*, lo que me ha dado la posibilidad de conocer lugares que no conocía, como el Cerro San Javier, lugares que la verdad no conocía en El Cadillal. **Dr. Posse.** La doctora Giffoniello le va a realizar la primera pregunta. **Dra. Giffoniello.** Una curiosidad. Usted dijo que es autodidacta, que lee partituras. ¿Cómo aprendió usted a leer partituras de manera autodidacta? **Dr. Ybáñez.** De oído sacaba los compases, los ritmos, los dos cuartos, cuatro cuartos, y tengo un libro, que es el Método Suzuki, en donde están las figuras, y bueno, de

alguna manera he ido analizando cuáles son las notas del pentagrama, los espacios, las líneas, las claves; entonces, de alguna manera, iba haciendo ejercicio muy de a poco. **Dra. Giffoniello.** Le pregunto porque me ha resultado extraño que de manera autodidacta pueda leer una partitura. **Dr. Ybáñez.** El coro universitario es amateur, no es profesional; es intuitivo, van enseñando el valor de la negra con puntos, etcétera. Entonces, de ahí he sacado algunos conocimientos. **Dra. Giffoniello.** Doctor, ¿por qué eligió usted este cargo? **Dr. Ybáñez.** La verdad, como lo manifesté, yo me recibí en el año 2005; en el 2006-2007 fui a trabajar en un estudio jurídico, en la ciudad de Rosario, en Santa Fe, y mi primer trabajo ha sido en un estudio jurídico penalista. Ahí he tenido la posibilidad, de alguna manera, de conocer lo que es la realidad penal. Íbamos al penal, también, en la ciudad de Rosario. Al año siguiente, cuando yo regreso a Tucumán, ingreso a la Policía y he tenido la posibilidad de conocer en el terreno lo que es el trabajo de Seguridad, que está íntimamente ligado con la parte Penal, con la faz Penal, en el procesamiento de personas, el traslado al penal, el contacto con las comisarías; y luego cuando ya he tenido funciones de asesor letrado, he podido completar ese conocimiento del terreno con la normativa que imbuye a todo este proceso: la normativa del régimen de comisaría, subcomisaría, el régimen penitenciario en sí mismo, y verdaderamente siempre he estado compenetrado y siempre ha sido de mi interés tanto la Seguridad Pública como la parte Penal, y sobre todo en esta cuestión del tratamiento que se hace de los reclusos, de los penados. ¿En cuál sentido?: en mi experiencia he podido ver, a veces quizás con un poco no digo de tristeza, pero sí esto de ver circular personas jóvenes que ingresan al sistema y luego nuevamente están recayendo, y se lo ve en las planillas prontuariales, que son varias hojas a veces. Y la verdad es que siempre me llamó la atención esa situación de tratar de ser un elemento positivo o transformador para evitar ese círculo. **Dra. Giffoniello.** ¿Y cómo haría usted para evitar esto si fuera juez de Ejecución? **Dr. Ybáñez.** En primer lugar, cumpliendo lo que es la función judicial que está enmarcada en el límite jurisdiccional, tanto de la Ley del Colegio de Jueces, en la Ley Orgánica de Tribunales, en lo que es también el Código Procesal Penal, en la parte pertinente, en la parte de Ejecución, lo que son las funciones del juez de Ejecución; haciendo cumplir a rajatabla los deberes que allí están enmarcados, dentro del límite jurisdiccional. **Dra. Giffoniello.** ¿Qué, por ejemplo? **Dr. Ybáñez.** En primer lugar, el principio de resocialización, que se erige como

fundamental de acuerdo al espíritu de la ley, tanto a nivel nacional como por Convenciones Internacionales, y que eso se replica. Entiendo yo que el principio de la resocialización tiene - como dice Alderete Lobo- dos fases: una faz positiva y una faz negativa. La faz positiva es tender a que el penado logre incorporar lo que el tratamiento penitenciario progresivo le va a dar a través de la educación, a través del trabajo, a través de la autodisciplina, el autogobierno; las herramientas para su eventual reinserción en el medio libre; y la faz negativa es eliminar todos los obstáculos del propio sistema carcelario y penitenciario. Y creo que ahí está la gran tarea después de Ejecución, que es remover los obstáculos que entorpecen la resocialización a través de tratamientos progresivos. Sabemos que hay condiciones carcelarias que, de alguna manera, repercuten negativamente, como son la falta de higiene, la falta de espacio y el hacinamiento; inclusive, la falta de mecanismos de solución alternativa de conflictos intracarcelarios, como por ejemplo el espacio de mediación, en donde quizás hay problemas entre presos en una misma celda, en el mismo pabellón. Esto se podría solucionar a través de mecanismos alternativos a los fines de evitar las sanciones, que van a replicar en un concepto, en una conducta negativa del penado y, a la vez, va a replicar negativamente cuando quiera una salida anticipada, un egreso anticipado que prevé la ley. Entonces, entiendo yo que el juez tiene que tener un rol activo, proactivo en cuanto al respeto de esas garantías constitucionales que el penado tiene, y que hacen sobre todas las cuestiones a lograr el objetivo de la resocialización.

Dra. Giffoniello. ¿Y cómo lo haría desde la práctica? Esos son objetivos, pero en la práctica qué haría. **Dr. Ybáñez.** Bien, en la práctica, como yo lo manifestaba, entiendo que el límite jurisdiccional que tenemos en el marco normativo hace que el juez intervenga en el caso concreto. **Dra. Giffoniello.** A eso ya lo dije. Yo le pregunto qué haría, qué pondría en actividad para poder hacer eso. **Dr. Ybáñez.** Bueno, por ejemplo, tenemos herramientas jurisprudenciales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, doy un ejemplo, de lo que se conoce como la doctrina de la pena ilícita que es cuando hay un agravamiento, por ejemplo, de las condiciones de encarcelamiento de una persona. Hay un fallo de la Corte Interamericana, “Plácido de Sá Carvalho” se llama, es un reclusorio en Brasil en donde había una condición de hacinamiento extrema donde la Corte ha dispuesto una reducción del límite temporal que tenían las penas de algunos reclusos y ha dispuesto una reducción por agravamiento cualitativo de la pena de estos


Dra. MARIA SOFIA MACLACHLAN
SECRETARÍA
CONSEJO ASesor de la Magistratura de Tucumán

reclusos haciendo un límite, obviamente, en cuanto a los penados por delitos más grave que serían los homicidios y los abusadores sexuales, han hecho un límite en la Corte, los han dejado afuera. Entonces, en ese caso tenemos herramientas. **Dra. Giffoniello.** ¿Qué herramientas?, eso quiero saber. **Dr. Ybáñez.** Esas son las herramientas. **Dra. Giffoniello.** ¿Qué haría dentro de los penales para que la gente esté mejor? **Dr. Ybáñez.** El juez de Ejecución tiene que velar, para que, de alguna manera, todos los operadores del sistema penal cumplan con lo que la norma establece que tienen que cumplir. **Dra. Giffoniello.** ¿Y qué haría ahí adentro, por ejemplo, con respecto a la música, a la educación? **Dr. Ybáñez.** Si hubiera un espacio de diálogo que no sea estrictamente en el marco del límite jurisdiccional que yo le marco, porque es resolver una controversia que se trae a conocimiento; en el terreno, por ejemplo, del deporte tenemos el caso que es muy positivo de la Fundación Espartano que está desarrollando talleres de rugby a nivel nacional y sobre todo acá. Hace poco fui al penal de Villa Urquiza y me comentaron que está dando muy buenos resultados. También, obviamente, las actividades de música dentro de lo que serían las posibilidades; si bien es cierto es de resaltar la política penitenciaria que está teniendo nuestra Provincia, este avance que hubo en cuanto a la construcción del nuevo penal en Benjamín Paz, todavía no está terminado el muro de contención perimetral exterior; ahora lo están por terminar, una vez que lo hagan va a poder ser propicio esa infraestructura para incorporar tareas al aire libre de mayor extensión como ser actividades deportivas, culturales como el arte a través de sus diferentes expresiones, no necesariamente tiene que ir volcado a lo convencional, porque ahí está otra de las aristas de lo que es el tratamiento penitenciario que tiene que ser medido para los intereses de cada uno de los penados; o sea, si bien es cierto la ley establece un marco general, está bien, y eso viene de la mano del organismo que va a hacer la evaluación al penado, le tiene que preguntar cuáles son los intereses, sus potencialidades, sus aptitudes y quizás desarrollar un programa de pintura o de poesía. También me decía el subdirector del penal de Villa Urquiza que uno de los penados ha mostrado interés y desarrollo en su faceta de poesía y que es notable el cambio aptitudinal en su estadía en el cumplimiento de la pena dentro del penal. **Dra. Giffoniello.** ¿Con respecto a la educación? **Dr. Ybáñez.** En Villa Urquiza tenemos las dos escuelas que están funcionando muy bien, tiene mucha adherencia y también haría algo similar en el sentido, me contaba el subdirector, el licenciado

Leal, que hay un gran número de estudiantes, tenemos altos índices de alfabetismo que no han cumplimentado lo básico; independientemente de eso o mejor dicho paralelamente a eso también hay otro sector poblacional que estudia carreras universitarias o que demuestran su deseo de cursar un estudio universitario y que la mayoría es Abogacía. Entonces, quizás poder diversificar esa oferta académica, hay nuevas carreras más cortas, quizás en lo tecnológico, reparación de celulares, etcétera, etcétera. Hay un abanico muy amplio. **Dra. Giffoniello.** Entiendo su punto de vista. Ahora, le hago otra pregunta: ¿hay profesionales que están presos, no los aprovecharía para que enseñen a los reclusos? **Dr. Ybáñez.** Podría formar parte de un programa en beneficio de ellos mismos, recordemos que tiene que ser voluntario, o sea dentro de la voluntariedad, podría, inclusive, con las reglas claras de ese voluntariado hacer una suerte de tutoría por parte de estos profesionales que, obviamente, para aquellos penados que ya están en un estado avanzado del tratamiento progresivo que por cuestiones de conducta, de empatía, de disciplina en el ámbito que sería, por ejemplo, un pequeño curso, hay que hacer un estudio criminológico, porque me comentaban que no pueden juntar a diferentes grupos, hay que hacer un estudio previo; zanjado eso podría ser a propuesta del interno que se anoten como posibles tutores ya sea para conocimientos universitarios, para oficios y pienso que podría redundar en beneficio propio para ellos, porque de alguna manera el concepto y la conducta va a contribuir para acceder más rápido a los beneficios o quizás estimularlos con un adelantamiento en las etapas y, obviamente, para el resto que van a tener un par que está cumpliendo penas junto con ellos, lo van a ver como ejemplo a la hora de tomar las clases, a la hora del aprendizaje y se van a sentir identificados con el compañero profesional penado. Lo veo posible, es cuestión de dar el marco. **Dra. Giffoniello.** Había un fallo donde se lo debía indemnizar a un preso por su trabajo, ¿usted considera que así debe ser, que es correcto, que corresponde? Quiero saber su opinión. **Dr. Ybáñez.** Yo, en ese sentido, he tenido la suerte de tener la semana pasada clases con el doctor Alderete Lobo en el marco de una diplomatura en UNCAUS, Universidad del Chaco Austral y él mencionaba justamente, a colación de lo que ha sido el fallo Guerra y todo el andamiaje jurisprudencial que viene dándose sobre el cumplimiento de la pena y resulta razonable. Hay un trabajo que es obligatorio dentro del penal que es la parte de higiene de la celda, de los espacios comunes; a ese trabajo cuando el penado no tiene otra actividad lo tiene

que desarrollar y sería aceptado jurisprudencialmente que no sea remunerado ese tipo de actividad. Ahora, cuando ya tenemos otro tipo de actividades que exceden en cantidad horaria, a las normales y habituales de lo que es mantener, porque eso también hace a la disciplina tener limpio el propio espacio, el espacio común, la cocina donde comen, el comedor, los baños, de alguna manera ya ese trabajo tendría que ser remunerado a entendimiento de este profesional. Y traigo una situación que hubo en la cárcel de Batán, se había dado un proyecto en donde había muchas empresas que instalaron su productividad en el interior del penal, únicamente que le pagaban \$1.000 por mes, sin aportes previsionales, ni obra social, tampoco tenían ART. Entonces, la APP, la Asociación de Pensamiento Penal junto con otros actores civiles han hecho un abordaje y han descubierto que la luz la pagaba el servicio penitenciario, el espacio lo pagaba el servicio penitenciario, la mano de obra la ponía el servicio penitenciario y era en beneficio de los penados este mecanismo que le pagaban \$1.000, estaban en negro y sin aportes. No fue sencillo porque justamente ahí hay una confrontación, porque es verdad que es en beneficio del interno toda la productividad, pero los bienes que producían las empresas lo colocaban en el mercado a precio común y ordinario y los penados no participaban de la regalía de lo que producían. Entonces, entiendo que esa es una situación que hay que corregir. Han logrado que intervenga la Secretaría de Trabajo, que no es menor, y por qué digo que todavía no se resolvió y era un punto de tensión, porque dice la Asociación de Pensamientos Penales, si la Secretaría de Trabajo avanza, es muy probable que la empresa abandone el proyecto, porque ya no le sería redituable ni rentable. Entonces, estaban en una negociación para ver de qué manera lo mantenían, porque hay una parte que sí es buena para el penado que es lo que aprende a hacer. También entiendo que hay que diferenciar qué trabajo tiene que ser remunerado y bajo qué reglas o condiciones y cuál no. Lo que la ley prevé que lo tiene que hacer de manera obligatoria cada penado. **Dr. Posse.** Gracias, doctor. (Se retira de la Sala el Doctor Ricardo D. Ibáñez). **Doctora Fernanda Constanza A. Antoni Piossek. Entrevista.** (Ingresa a la Sala la doctora Fernanda C. A. Antoni Piossek). **Dr. Posse.** Buen día, doctora. Como usted ya estuvo en varias entrevistas, pasamos a las preguntas. Tiene la palabra la doctora Giffoniello. **Dra. Giffoniello.** ¿Por qué eligió este cargo? **Dra. Antoni Piossek.** Tuve la oportunidad de trabajar como auxiliar fiscal en ejecución de sentencia durante más de un año y eso me cambió radicalmente la vida;

primeramente, porque aprendí a litigar de otra manera, porque son tantas las audiencias que no me daba mucho tiempo de preparar, entonces tenía que improvisar. Y, por otro lado, sí me cambió mi visión respecto de lo que es la otra parte del proceso. Yo he llegado a Ejecución con una serie de preconceptos, entiendo propio del desconocimiento de lo que era realmente la ejecución de una persona que estaba cumpliendo su pena privativa de libertad, y me ha llevado a una visión mucho más humana y a entender que es una realidad muy distinta, y a mí me ha enriquecido mucho como profesional y como persona. **Dra. Giffoniello.** ¿Qué haría usted para lograr que esa visión humana se ejecute? **Dra. Antoni Piossek.** Es justamente uno de los principales roles del juez de Ejecución. He tenido la oportunidad de ver a los jueces que están actualmente, ir al penal y escuchar a los penados, eso es fundamental, esa gente necesita sentirse escuchada. **Dra. Giffoniello.** ¿Qué herramientas utilizaría para poder hacer que esas personas puedan salir con otra visión? **Dra. Antoni Piossek.** Una de las cosas que he visto que tiene mayor relevancia para estas personas es el tema de la posibilidad de estudiar. Hay muchos internos que quieren estudiar, que quieren trabajar, y los jueces de Ejecución actualmente, yo los he visto concertando, incluso con instituciones de afuera para lograr eso. Creo que es importante darles una esperanza a estas personas, porque si están en un sistema que no le da una esperanza de cambio, creo que es difícil el cambio. **Dra. Giffoniello.** ¿Además, de la educación? **Dra. Antoni Piossek.** El trabajo me parece fundamental. La mayoría de los internos lo que más reclamaban era la posibilidad de trabajo y ya en etapas avanzadas. He visto muchos internos que han logrado modificar sus pautas de vida, la posibilidad de poder contextualizar o reinsertarse en su familia gradualmente y cumpliendo claramente las pautas establecidas, legalmente. **Dra. Giffoniello.** ¿Doctora, qué haría con respecto al tema salud? **Dra. Antoni Piossek.** El tema salud creo que es fundamental, es una de las mayores demandas que tienen los internos, pero entiendo por lo menos de lo que vi en ejecución, siempre se han dado los traslados y sobre todo a la gente que demandaba tratamientos de adicciones y psicológicos, en la medida de los recursos se lo han brindado. Creo que es necesario ampliar sobre todo la posibilidad de tener profesionales de la salud en lo que es psicología; es una demanda que es amplia y, lamentablemente, por lo menos en las últimas épocas que estuve, hace un año y medio o dos en ejecución, no había profesionales suficientes. Creo que es una demanda que hay que


Dra. MARIA SOFIA MACUIL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN

atender. **Dr. Posse.** Tiene la palabra el doctor Movsovich. **Dr. Movsovich.** ¿Qué opina del uso de los celulares por parte de los internos? **Dra. Antoni Piossek.** Con respecto al uso de celulares por parte de los internos, he tenido en mi experiencia situaciones muy positivas justamente por la posibilidad sobre todo saliendo de la pandemia que puedan contactarse con sus familiares, y he tenido también situaciones muy negativas. Hoy, creo que hay que propender más la posibilidad de las visitas y no del uso de celulares, sí dar la posibilidad de llamar, pero no el uso indiscriminado, porque en la experiencia hemos llegado a detectar posibles comisiones de delitos con el uso de celulares. **Dr. Posse.** Con respecto a la no implementación aún por parte de la Provincia del mecanismo para prevención de la tortura, tratos crueles, inhumanos que están previstos en la norma, ¿cuál es su opinión? **Dra. Antoni Piossek.** He tenido la experiencia por el trabajo que se viene haciendo desde el Poder Ejecutivo por parte de la comisión ha llevado justamente a evaluar muchas situaciones que hay que remediar hoy, sobre todo. También creo que es importante por parte de los jueces de Ejecución atender estas situaciones, por eso había dicho hace rato, ir de visita al penal, corroborar estas situaciones y establecer pautas para que se puedan modificar concertando claramente, porque no depende solo del juez de Ejecución, depende también de otros sectores de gobierno, particularmente del Poder Ejecutivo que se pueda concertar y mejorar la calidad de vida de los internos. Nosotros, a lo largo del tiempo que he estado en Ejecución de sentencia hemos logrado determinar situaciones que desconocíamos, situaciones que había que modificar sobre todo de hacinamiento. **Dr. Posse.** No está implementado. **Dra. Antoni Piossek.** No. **Dr. Posse.** Es muy extraña la situación, no está funcionando el mecanismo, integralmente. **Dra. Antoni Piossek.** Integralmente no, pero sí he visto cómo los jueces de Ejecución en numerosas audiencias sobre todo en derechos vulnerados han establecido, más allá de eso, la posibilidad justamente de salvaguardar los derechos de estas personas y brindarles un estatus mejor de calidad de alojamiento. **Dr. Posse.** Tomando en cuenta las advertencias que se han hecho, aunque sean parciales. **Dra. Antoni Piossek.** Sí, es tan amplio el lugar donde están alojados estas personas que por eso a veces estos mismos mecanismos son lo que nos permiten detectar situaciones que en el día a día y en el volumen sobre todo de personas alojadas, no tienen una inmediata atención y eso justamente ayuda. **Dr. Posse.** Perfecto. Gracias, doctora. (Se retira de la Sala la doctora Fernanda

Constanza A. Antoni Piossek). **Doctor Jorge Enrique Mamaní Curubeto. Entrevista.** (Ingresa a la Sala el doctor Jorge E. Mamani Curubeto). **Dr. Posse.** Buenos días, doctor. Tengo entendido que es la primera vez que está en esta etapa de entrevista. **Dr. Mamaní Curubeto.** Sí, es mi primera vez. **Dr. Posse.** Lo felicitamos por haber llegado a esta instancia que es la última de este proceso. Como es la primera vez, en general lo que hacemos es pedirle que nos recuerde su currículum, cuestiones académicas, el por qué está interesado en este cargo y si quiere hablar de sus vínculos familiares, afectivos también lo puede hacer; y fuera del Derecho, cuál es su hobby. **Dr. Mamaní Curubeto.** Tengo 36 años, soy abogado egresado de la Universidad Nacional de Tucumán desde el año 2013 en adelante. Ejercí la profesión de manera libre y trabajo como asesor letrado en la Municipalidad de San Miguel de Tucumán. Estoy en pareja hace 7 años con Julieta, al día de la fecha todavía no tenemos hijos, quizás en algún momento lo tengamos, no sé si es competente decir eso. Y a raíz de este concurso, ¿por qué me motiva?, yo fui funcionario de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán en los años 2015 a 2023, a raíz de eso fui director de Servicios Públicos, me mantuve mucho en contacto con la sociedad, fui a los barrios a conocer a la gente, salí a la calle donde encontramos muchos actores de los cuales hoy unos que otros se encuentran privados de su libertad y la gente, obviamente, comenta, nos dice que no existen las garantías suficientes, que en el penal de Villa Urquiza se encuentran en hacinamiento, como así también en las comisarías, y ahí fue que empecé a profesionalizarme en materia penal, hice maestrías y cursos en materias de recursos humanos. Tengo un máster, un MBA de España en Administración de Empresas que me sirvió para relacionarme y conocer a las personas; y es por ello que he decidido concursar. **Dr. Courel.** ¿Es su primer concurso? **Dr. Mamaní Curubeto.** Es el segundo que rendí, así que más que nada eso, la motivación social del conocimiento de las personas a saber cómo se manejan en la privación de libertad, si bien yo litigo, hice Derecho Penal, al día de la fecha litigo muy poco, los comportamientos y el conocimiento vivo de la gente en la sociedad es totalmente diferente al comportamiento de una persona privada de la libertad dentro de penales y comisarías en la que se encuentran; así que por eso decidí, y la verdad que es un cargo que me interesa mucho por el respeto a las garantías de las personas, a las garantías fundamentales, a los derechos fundamentales a que se respeten y también a trabajar de manera colaborativa con otros espacios


Dra. MARÍA SOFÍA NACUZZI
SECRETARÍA
CONSEJO ASesor de la Magistratura de Tucumán

y con otras instituciones. De hecho, si bien yo trabajé en el Poder Ejecutivo, creo que desde el Poder Judicial se pueden hacer también muchas cosas, se pueden hacer movimientos, relaciones con todo tipo de instituciones para poder llegar a una organización mejor dentro de lo que son las personas privadas de la libertad. **Dr. Posse.** ¿Tiene algún hobby? **Dr. Mamaní Curubeto.** Deportivamente pasé por muchos deportes, jugué al rugby hasta el año 2007, de ahí jugué en Adput al fútbol, hoy en día práctico pádel e intento jugar al golf. Hace dos años que estoy y trato de manejarme, de alguna manera, en pegar a la pelotita, deporte que me gusta mucho, es difícil y muy frustrante en donde hay días buenos y días malos, un golpe bueno, un golpe malo y de esa forma me desestreso y lo disfruto bastante. **Dr. Posse.** Tiene la palabra la doctora Giffoniello. **Dra. Giffoniello.** Usted acaba de decir que hizo un curso de Administración de Empresa, ¿qué tiene que ver con esto de la ejecución de la sentencia? **Dr. Mamaní Curubeto.** Primero en principal lo relaciono, porque dentro del Máster en Administración de Empresas uno ve muchas materias de recursos humanos. En ese sentido, la organización de un juzgado sea de Ejecución o de cualquier tipo se tiene que manejar con cierta calidad, con ciertos niveles de observancia en los cuales uno pueda dar una efectiva solución hacia afuera; o sea, primero limpio mi casa, después voy acomodando todo lo que puedo ofrecer en base a cómo tengo instituido mi domicilio, que en este caso sería el juzgado. **Dr. Posse.** Tiene la palabra el doctor Movsovich. **Dr. Movsovich.** ¿Qué opina de la privatización de los establecimientos carcelarios? **Dr. Mamaní Curubeto.** Es una buena pregunta. Yo estoy de acuerdo con la privatización. **Dr. Movsovich.** ¿En Europa, en España, dijo usted?, ¿hay en España ese sistema? **Dr. Mamaní Curubeto.** En España específicamente no, porque hay socialismo donde el Estado maneja las cárceles. En Alemania hay cárceles que son, obviamente, en los Estados Unidos, pero en Alemania hay cárceles que son privatizadas y el funcionamiento es muchísimo mejor con respecto al tema de la resocialización para que el condenado, el privado de la libertad pueda salir hacia el mundo, hacía la sociedad con mejores oportunidades de trabajo, con mejor tipo de educación. En Estados Unidos pasa lo mismo, la privatización de las cárceles, a mi entender, debería ser una medida a tomar, no sé si Argentina está estructuralmente preparada para eso, a dar una concesión a una empresa que pueda trabajar. Le doy un ejemplo, no hablo de cárceles, sino de salud. Mi madre falleció hace dos meses, nosotros tuvimos la oportunidad de llevarla al

Hospital Austral, un hospital privado en el cual ellos lo manejan como si fuera una empresa, no es como un hospital público; todas las instalaciones están cuidadosamente preparadas para eso; si bien es una empresa, a mi estilo de ver y ese ejemplo lo tenemos acá en la Argentina, la privatización puede llegar a dar una buena solución en la mejora del privado de la libertad para una mejor resocialización, para una salida laboral y para darles las condiciones que necesita el reo como persona para que pueda transitar el cumplimiento de la pena. **Dr. Posse.** ¿Su vínculo con esta materia es social? **Dr. Mamaní Curubeto.** Es social. **Dr. Posse.** ¿Y en su función? **Dr. Mamaní Curubeto.** En mi trabajo diario cotidiano lo tengo asimilado así. **Dr. Posse.** Pero, además porque recorrió los barrios, conoce gente y esta gente está presa. **Dr. Mamaní Curubeto.** Algunos, sí. El conocimiento hace a una situación más real de la sociedad, más que estar centrada en lo que es el Poder Judicial y conocimientos teóricos. Es un punto de vista más, a mi punto de ver, real. **Dr. Posse.** Desde la perspectiva práctica ha dicho que esta gente le comentaba que la situación en los penales no es la mejor, que tienen situaciones de hacinamiento, coménteme eso, porque creo que esto es la sustancia del cargo al que aspira. **Dr. Mamaní Curubeto.** Creo que muchos conocemos la situación carcelaria acá en Tucumán específicamente, hay una súper población desde mi punto de vista desmedida, donde encontramos personas condenadas en comisarías de las cuales creo que existen, no sé bien, pero voy a tirar un número, 1.700 personas que están condenadas que se encuentran en comisarías. Ahora, con el penal nuevo de Benjamín Paz se ha descomprimido un poco, creo que a la mitad. **Dr. Posse.** Y menos. **Dr. Mamaní Curubeto.** Quinientas o seiscientas personas, menos de la mitad, lo cual no significa que exista esa problemática. **Dr. Posse.** Sigue existiendo. **Dr. Mamaní Curubeto.** Sí, y cuando terminen el penal creo que va a seguir existiendo hasta que se abra un poco más la infraestructura carcelaria. Es una problemática y es muy importante porque concursar para juez es garantizar todos los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad. Cuando encontramos una persona condenada dentro de una comisaría, estamos de acuerdo que es una pena ilícita; es decir un lugar donde no está preparado para las condiciones de reinserción social y para las condiciones de la progresividad como lo manda la Ley 24.660; o sea, yo no puedo darle a una persona que esté condenada y que esté hacinada en una comisaría todos los beneficios que da la ley para que pueda reinsertarse como corresponde

Mamaní
Ave. MARÍA SOFÍA Nº 2511
SECRETARÍA
CONSEJO ASESOR de la Magistratura

y como manda la Constitución y los Tratados Internacionales. Entonces, si nos encontramos en un problema, es un gran problema desde mi punto de vista, la resocialización en una intervención más colaborativa con el Poder Ejecutivo, con el Poder Legislativo a fin de encontrar una solución. No creo que sea el primero que haya adquirido esto, pero sí existe y dentro de las misiones y funciones del juez de Ejecución está la de monitoreo de las personas privadas de la libertad; entonces, dentro de ese monitoreo sin salir de los lineamientos jurisdiccionales que tiene un juez, decir, bueno, realizar una acción colaborativa como la que se hizo en su momento en la causa Riachuelo donde el juez como mediador trató de juntar a las partes y encontrar una solución al problema. **Dr. Posse.** Hay causas más específicas y hasta el momento no se encontraron soluciones en la Argentina, como el caso “Verbitsky” en Buenos Aires, pero digo, para usted el fin de la pena, ¿cuál es? **Dr. Mamaní Curubeto.** El fin de la pena siempre va a ser que no sea un castigo, sino la resocialización, que una persona pueda salir y tener una vida normal, que los estigmas de la sociedad no digan, es también un problema social, que salga y sea una persona totalmente diferente. El fin último de la pena es la resocialización. No puedo pretender que una persona que esté privada de la libertad tenga como fin objetivo que salga peor o igual. Entonces, si nos estamos dando cuenta que en la sociedad hoy en día vemos personas que salen y que la tasa de incidencia es alta, hay un problema. Creo como juez que hay que ver y tratar de solucionar este problema. Si mi problema viene por el lado de una acción colaborativa con otras instituciones, bueno, como juez dentro de los límites jurisdiccionales que me permite todo el ordenamiento, lo encararía de esta forma; sí hacer, sí tomar una postura más proactiva en ese sentido. Eso es lo que pienso en base a este cargo específico. **Dr. Posse.** Muy bien, doctor. (Se retira de la Sala el doctor Jorge E. Mamaní Curubeto). **Doctor Guido Leandro Cattaneo. Entrevista.** (Ingresa a la Sala el doctor Guido L. Cattaneo). **Dr. Posse.** Buen día, doctor. Pasamos directamente a las preguntas. Tiene la palabra la doctora Giffoniello. **Dra. Giffoniello.** ¿Qué haría usted siendo juez de Ejecución, cómo encararía ese cargo y por qué lo eligió? **Dr. Cattaneo.** Le contesto con la mayor sinceridad que es como estoy encarando actualmente mi cargo, no como juez de Ejecución, sino como juez ordinario del Colegio de Jueces Penales, por supuesto con absoluta responsabilidad y ahínco en el trabajo diario, pero especialmente en el caso de Ejecución encarando

fundamentalmente la parte humana, estamos teniendo muchos problemas, yo no lo veo desde el lado específico de la ejecución, pero sí con mis propias sentencias, se está descomprimiendo un poco en los tiempos que corren actualmente, eso es verdad hay que decirlo, pero es alarmante. Todos conocemos el sistema carcelario, el sistema de alojamiento de los imputados sin condena y es un tema que hay que tomar con mucha seriedad y responsabilidad. Entonces, la parte humana en ese sentido, creo que hay que destacar mucho y darle mucha importancia, porque se descuida, lo veo, incluso, no ejerciendo en un juzgado de Ejecución, sino en un juzgado ordinario, veo como los internos y los imputados sin condena sufren las consecuencias de la situación en la que nos encontramos. Yo haría mucho hincapié en la parte humana tratando con las herramientas que tenemos, con la situación como se nos presenta de encontrar la mejor solución a los efectos de sobrellevar de la mejor manera el proceso siempre teniendo en cuenta y presente a la persona, no descuidar nunca a la persona, que hay una persona que está siendo juzgada y está sufriendo las consecuencias del proceso de ejecución. **Dra. Giffoniello.** ¿Qué herramientas utilizaría? **Dr. Cattaneo.** No sé qué herramienta en especial, sino darle celeridad a las herramientas que tenemos. Hay muchos Habeas Corpus, hay pedidos de traslados, hay revisiones médicas atrasadas, hay cuestiones humanitarias que atender, empezaría por ahí, doctora; por supuesto que siempre hay un equipo que nos está alertando o nos está informando y habría en el caso específico que comenzar por esos casos más urgentes. Muchas veces hemos tenido visitas de comisiones que nos han puesto el ojo en determinados casos y creo que es lo más urgente por donde se debería comenzar. No hay una herramienta específica, simplemente dar la mayor celeridad posible en esos casos, exigirle una respuesta satisfactoria por parte del operador judicial. **Dra. Giffoniello.** ¿Y dentro del penal qué haría para modificar la situación del interno que está en el penal? **Dr. Cattaneo.** Dentro del penal, le repito, empezaré por una visión humanitaria, trataría en lo posible de siempre llevar al interno hacia un trabajo específico de reinserción, ¿cuál podría ser?, ¿qué nos ofrece el penal?, creo, desgraciadamente, que no funciona, por ejemplo, la panadería; entonces tratar de reactivar un oficio; la panadería, carpintería, lectura, clases, todo lo que sea una estimulación. **Dra. Giffoniello.** ¿Clases de qué? **Dr. Cattaneo.** Clases en general, por ejemplo, tengo colegas que enseñan dentro del penal, lo puedo nombrar, se llama Franco Venditti que hizo mucho trabajo adentro del penal y me parece


DRA. MARÍA SOFÍA NALCO
SECRETARÍA
CONSEJO ASesor de la Magistratura

valorable. Franco da clase de penal o por lo menos daba, no sé si ahora lo sigue haciendo. También hay rugby. Entonces, todo ese tipo de estímulos, de actividades, de demostrar al interno que es parte todavía de la sociedad, que no se lo está excluyendo, sino que se está tratando de devolverlo al circuito o al sistema, me parecería importante y empezaría por ahí.

Dr. Posse. Tiene la palabra el doctor Movsovich. **Dr. Movsovich.** ¿Qué opina del uso de celulares por los internos? **Dr. Cattaneo.** No lo comparto; incluso al uso de celulares en un colegio. Desgraciadamente mi postura es esa. **Dra. Giffoniello.** ¿Por qué? **Dr. Cattaneo.** No lo comparto, porque me parece que el celular es un arma de doble filo y en una situación de encierro puede generar mucha ansiedad, muchos conflictos y ni hablemos de lo que puede desatar con la desgracia que tuvimos que soportar los jueces en el caso “Miguelón” a través de un celular. **Dra. Giffoniello.** Y los fiscales, también. **Dr. Cattaneo.** Por supuesto, doctora, con lo cual mi postura es reticente. En determinados casos, sí, porque es una herramienta muy útil y se la puede utilizar a determinados efectos en ciertas circunstancias y cuidados, pero adentro no compartiría esa postura. **Dra. Giffoniello.** ¿En qué caso dejaría utilizar los celulares? **Dr. Cattaneo.** En caso de que haya que comunicarse por urgencias, por cuestiones humanitarias, para comunicarse con familiares. No digo no usar el teléfono, sino que debería estar controlado, debería ser alguien de adentro. Los celulares deberían estar monitoreados, enumerados, detallados, en esas condiciones. **Dra. Giffoniello.** ¿Para estudiar? **Dr. Cattaneo.** Por supuesto que sí, desde luego, pero no dejar un celular abiertamente a la buena de los internos. **Dr. Movsovich.** Doctor, ¿qué opina de privatizar los establecimientos carcelarios? **Dr. Cattaneo.** Estoy en contra. Es un sistema que funciona muy aceitadamente en los Estados Unidos, las cárceles son privadas. Yo entiendo que quizás es un negocio lucrativo, no sé si en nuestra sociedad puede aplicarse, pero no considero que nuestra sociedad esté preparada o adecuada para una privatización del sistema carcelario, es una opinión simplemente, por supuesto que puede variar. **Dr. Posse.** ¿Y el índice de personas que están privadas de la libertad en Estados Unidos? **Dr. Cattaneo.** Lo desconozco. Considero que la privatización de las cárceles termina siendo un negocio. El número exacto se lo debo. **Dr. Posse.** Casi 3 millones de personas. Doctor, ¿qué opina del no funcionamiento o del funcionamiento parcial, no sé cómo llamarle del Comité Provincial contra la Prevención de la Tortura? **Dr. Cattaneo.** Me parece una



herramienta adecuada que utilizada correctamente podría llegar a buen puerto. No es que esté en contra, sino que cualquier comisión, comité o grupo de personas dedicado a solucionar un problema quizás pueda politizarse o mal utilizarse y terminar no sirviendo para nada que es lo que no me gustaría; en cambio si fuese una comisión con recursos, actualizada, interesada por los temas podría ser bueno. **Dr. Posse.** El mecanismo prevé la intervención del Estado y de la sociedad civil. **Dr. Cattaneo.** Por supuesto que estoy de acuerdo, podría ser una herramienta muy útil. **Dr. Posse.** Muchas gracias, doctor. (Se retira de la Sala el doctor Guido L. Cattaneo). **Doctor Alejandro Daniel Andole. Entrevista.** (Ingresa a la Sala el doctor Alejandro D. Andole). **Dr. Posse.** Buen día doctor. Es la primera vez que está en esta etapa de concurso, lo felicitamos; y, en segundo lugar, como hacemos habitualmente, le pedimos que nos recuerde brevemente su currículum, sus actividades académicas, profesionales y si tiene interés y ganas que nos diga cómo se compone su familia, y fuera del Derecho qué actividad práctica, qué hobby tiene, un poco para conocer su perfil. **Dr. Andole.** En cuanto a lo personal, soy nacido en Tucumán, tengo 40 años. A la primaria y secundaria la cursé en el Colegio Tulio García Fernández, luego ingresé a la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Tucumán en el año 2003, me recibí en el año 2008; aproximadamente cuando estaba en segundo o tercer año de la facultad comencé a desempeñarme como pasante pluma, que le dicen, en un estudio jurídico en el cual estuve hasta el año 2013 donde inicié mi propia aventura con mi estudio propio. Luego en el 2018 ingresé al Ministerio Público Fiscal por concurso donde me desempeñé inicialmente en la Secretaría Judicial, luego me nombraron auxiliar y pasé a desempeñarme en la Fiscalía de Género; después trabajé en la Fiscalía de Cámara en el sistema conclusional; y, por último, me tocó estar en Robo y Hurto 1 en la Fiscalía del doctor López Ávila y actualmente me desempeño en Robo y Hurto 4 con el doctor Hevia. En relación a mi actividad académica, en segundo año de la facultad empecé a colaborar en la cátedra de Derecho Constitucional, luego pasé por la cátedra de Laboral y actualmente hasta la fecha soy profesor en la cátedra de Destrezas I en la facultad, en primer año. A su vez también en la facultad tuve la suerte de ser miembro del Centro de Graduados que es un organismo que organizaba cursos para los graduados, primero como miembro y después como coordinador. En cuanto a actividades académicas puedo decir que tuve el honor de estar en la Escuela Judicial del CAM

Maria Sofia
Dra. MARIA SOFIA VACCINO
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la Magistratura

de la cual soy muy orgulloso egresado; luego hice la especialización en el Ministerio Público que la dictaba el Ministerio Público en coordinación con la UBA, y a su vez una diplomatura en la Universidad de Chaco Austral en Derecho Penal también, y últimamente obtuve la certificación de aprobación de la especialización en Derecho Procesal de la Universidad Católica de Santiago del Estero. Ahora, en relación a lo personal, actualmente convivo con mi novia, empleada judicial también; vivo acá en barrio Norte en la calle Maipú y Corrientes, tengo papá y mamá, tengo cinco hermanos. Y en cuanto a las actividades que hago aparte del trabajo, me gusta jugar al fútbol, voy al gimnasio entrenándome para ello y a su vez como hobby más allá del fútbol y del gimnasio me gusta un poco la lectura recreativa. Al estudio le dedico también un tiempo diario por la necesidad de los concursos para poder ser competente. **Dr. Posse.** ¿Se acuerda que último libro leyó? **Dr. Andole.** Leí un libro que se llama 21 Lecciones para el Siglo XXI de un autor llamado Yuval Noah Harari; el libro anterior fue uno de Galeano, leo un poco de cada cosa. **Dr. Posse.** Tiene la palabra la doctora Giffoniello. **Dra. Giffoniello.** ¿Por qué eligió este cargo, doctor? **Dr. Andole.** Porque creo que este cargo es muy particular en el sentido de que puedo brindar, desde el trabajo, desde la dedicación y por supuesto un compromiso con la sociedad y con el Poder Judicial, un cambio en el sentido de que entiendo que el juez de Ejecución cumple un rol fundamental desde el punto de vista de la reeducación, de la reinserción, la progresividad esa que habla la Ley 24660 me parece que son fundamentales desde el punto de vista de que el penado tiene que volver en algún momento a la sociedad y si vuelve mejor, colabora con la sociedad, podemos tener esperanzas de que sirva a la sociedad, ya sea lógicamente desde el punto de vista de que al egresar del servicio penitenciario pueda contribuir con un trabajo, con una dedicación a su familia; incluso con alguna otra tarea social o cultural que redunde en post de la sociedad. Entonces, creo que esa función la podría cumplir y me gustaría cumplirla desde el punto de vista de un total compromiso con mi sociedad. **Dra. Giffoniello.** ¿Y qué haría para eso?, ¿qué herramientas utilizaría? **Dr. Andole.** De los elementos que tenemos en la Ley 24660 son fundamentales dos, a mi criterio, de todos los que hay; puntualmente la laboro terapia o el aprendizaje de oficio para los penados, porque creo que si nos ponemos a pensar, esa persona que hoy está privada de la libertad tiene en algún momento que salir a la sociedad y tener herramientas para poder desempeñarse y no volver a incumplir

la ley que es lo que lo tuvo dentro del penal; y a su vez también creo que la capacitación y el estudio en el sentido de terminar el primario y el secundario e incluso si se quiere una carrera universitaria que muchas veces se puede dar en el sistema penitenciario. Me ha tocado en la facultad dictar clases en donde hay algunos alumnos privados de la libertad. **Dra. Giffoniello.** Usted dice incumplir la ley; el Código Penal dice: “Al que matare a otro”, ¿eso es incumplir la ley? **Dr. Andole.** Sería que no mate. **Dr. Posse.** Tiene la palabra el doctor Movsovich. **Dr. Movsovich.** Doctor, ¿qué opina del uso de los celulares por parte de los internos? **Dr. Andole.** Creo que es una temática muy tratada. Hay fallos recientes, incluso Habeas Corpus, está el fallo “Dessy” de la Corte del ‘95; después hay un planteamiento, un Habeas Corpus correctivo en Salta por el doctor Juliano que falleció, donde hay una tensión entre dos posiciones, la que estaría absolutamente a favor de eso y la que de alguna manera se opone. Creo que lo más atinado, a mi criterio, sería que podrían usar celulares los reclusos, pero con cierto condicionamiento. Tengo conocimiento que hasta en algunos casos los servicios penitenciarios les brindan celulares sin redes sociales, sin aplicaciones para que el interno se comunique con su familia, para que el interno pueda tener una reinserción social, porque vuelven a la sociedad que utiliza celulares, pero con ciertos controles de tiempo, de utilización del aparato, porque lógicamente si no controlamos podrían darse situaciones desventajosas para el sistema. Entonces, creo que se podría, pero con ciertos controles y reglamentaciones. **Dr. Posse.** Usted aspira a un cargo complejo, porque va a tratar con personas condenadas, ¿qué opina de la percepción social sobre el condenado, la percepción que tiene la sociedad?, porque escuché a mucha gente decir que hay que quemarlos, que hay que destruir las cárceles, que no van a servir nunca, eso empeora, es como que comunicacionalmente está muy instalado. **Dr. Andole.** Mi opinión, no puede estar alejada de mi profesión y de mi trabajo actual. Yo trabajo en el Ministerio Público y creo que la sociedad muchas veces obtiene lo que le brindan los medios, los medios no siempre regulan la información y el que debería tener la capacidad crítica para interpretar esa información es el ciudadano, no siempre se da. No estoy de acuerdo, lo parafraseo a usted, pero no digo que usted lo diga, eso de quemarlo y ese tipo de cosas. **Dr. Posse.** Es lo que escucho. **Dr. Andole.** Yo también, porque en realidad hay que tener en cuenta que es un ciudadano que va a volver a la sociedad, que va a salir en algún momento, salvo

situaciones particulares y que tiene que salir mejor para que le sirva a la sociedad y para que retribuya de alguna manera a la sociedad. **Dr. Posse.** Usted está convencido de eso, de que esa es su función como juez de Ejecución de garantizar que ese ciudadano esté bien en la cárcel y salga mejor. **Dr. Andole.** Esa es la función. **Dr. Movsovich.** ¿Usted conoce empleadores que toman gente que sale de las cárceles? **Dr. Andole.** Conozco algunas personas que han tenido condenas y han trabajado, no siempre en trabajo formal, eso es real y es verdad que cuentan con un estigma para los empleadores desde el punto de vista de que se presume que el que estuvo privado de la libertad podría tener ciertas conductas que perjudiquen al empleador, al negocio, ya sea cualquier tipo de conducta delictiva, pero sí he tenido conocimiento en algunos casos, los menos, lamentablemente, que han accedido a algún trabajo. Reitero: Muchos de ellos en el ámbito informal, pero, de alguna manera, se han logrado reinsertar siempre teniendo presente que han adquirido algunas herramientas estando en el sistema penitenciario como, por ejemplo, Carpintería. **Dr. Movsovich.** Yo apuntaba, vinculándolo a lo que decía el doctor; en realidad al problema usted lo vinculó con el tema comunicacional. Yo creo que tiene que ver más con el éxito de la ejecución de la pena en cuanto en mayor medida se resocialice, se enseñe al preso a trabajar y menos estigma va a tener en la sociedad. No es un problema comunicacional. **Dr. Posse.** Yo lo vinculé, no fue el doctor. Yo dije que en realidad los medios de comunicación transmiten, tienen un lenguaje y una práctica muy distorsiva en función de lo que es el sistema de prisión en Argentina, por lo menos en materia de lo que dice la Constitución. Después, si se aplica o no, es otra película. Muy bien, doctor. (Se retira de la Sala el doctor Alejandro D. Andole). **Doctor Gerónimo Cano. Entrevista.** (Ingresa a la Sala el doctor Gerónimo Cano). **Dr. Posse.** Buen día, doctor. **Dr. Cano.** Buen día. **Dr. Posse.** Tiene la palabra la doctora Giffoniello. **Dra. Giffoniello.** ¿Por qué quiere este cargo? **Dr. Cano.** Actualmente trabajo como auxiliar fiscal. Me gusta mucho el rol que hoy ejerzo desde el Ministerio Público Fiscal; y con respecto a los procesos, me gustan los procesos especiales, llámese régimen penal juvenil y el proceso de ejecución. Hace poco estuve acá en una entrevista hablando sobre el régimen penal juvenil y justamente lo que les contaba es que son dos procedimientos especiales en donde hay mucho trabajo por hacer desde los principios del Derecho, hablando de lo que hace a la reinserción social en miras con un sistema de

progresividad en donde creo que son dos puntos que el nuevo sistema acusatorio adversarial trajo partes olvidadas que eran como en el régimen penal juvenil y en el régimen de ejecución en donde veo que desde los distintos actores judiciales y los distintos poderes se está poniendo énfasis y mejorando lo que hace al proceso de ejecución de la pena. **Dra. Giffoniello.** ¿Qué herramientas utilizaría para mejorar la situación de esta gente? **Dr. Cano.** Yo creo, evidentemente, y con esto también encuentro una analogía en el régimen penal juvenil tal cual lo manda el segundo párrafo del artículo 1° de la Ley 24.660 en donde dice que para lograr esta finalidad, estamos hablando de que tenemos una pena privativa de la libertad en donde hay un condenado y que hay que lograr que él adquiera esa capacidad para poder entender, comprender la ley, respetarla y que pueda entender la gravedad de los delitos en que incurrió, las sanciones, por qué tiene esa sanción y algo muy difícil que es una práctica muy asertiva, que es la comprensión y el apoyo por parte de la sociedad. Considero que la sociedad en el caso concreto se encuentra representada por la víctima que es la damnificada y la afectada en ese bien jurídico. Específicamente, en el segundo párrafo dice que ese juez de Ejecución se tiene que nutrir de lo que hace a la interdisciplina para poder lograr ese fin resocializador que como bien lo manda el artículo 18 de la Constitución; el 5.2 de la Convención Americana de Derechos Humanos; el 10.3 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos, es un fin convencional la reinserción y la reeducación del interno. Creo que en nuestra Provincia se está trabajando desde la interdisciplina, presencié, fui al servicio penitenciario de Villa Urquiza, tengo conocimiento de lo que está pasando en el penal de Benjamín Paz, de hecho, está en pleno crecimiento, acaba de inaugurarse una de las cuatro alas que tiene y tengo entendido que este año se va a inaugurar otra ala de las cuatro previstas, en donde entiendo que se están, no solo satisfaciendo los derechos básicos de los internos como la salud y la educación. **Dra. Giffoniello.** ¿Qué haría en educación, en salud y qué otros elementos utilizaría? **Dr. Cano.** Tengo conocimiento, por ejemplo, en educación en Villa Urquiza hay dos escuelas que están funcionando. En los jóvenes, en la franja etaria entre 18 y 21 años, hay un nivel de escolaridad de más del 90%, es decir una tasa altísima. Es fundamental crear hábitos positivos en cuanto a lo que hace al deporte, a la salud física y psicológica y en lo que hace a la parte espiritual. Muchos encontraron una resocialización desde lo emocional encontrándose en lo espiritual, se están practicando

distintos cultos y se está respetando ese espacio espiritual. Entiendo que también es fundamental satisfacer las necesidades básicas médicas y hay casos ejemplares como el de Silvia Lai que logró, con una condena de homicidio, ser fructífera su estadía, por decirlo de alguna manera, esta implicancia subjetiva, dimensionar el daño que ocasionó y poder recibirse, primero de procuradora y luego de abogada; inclusive, tuvo el incentivo educativo que es también una de las reformas, la cual trae beneficios en este sistema de progresividad desde la observación pasando por el tratamiento, la prueba y la libertad. **Dra. Giffoniello.** ¿A usted le parece que deberían usarse celulares en las cárceles? **Dr. Cano.** La normativa de ejecución específicamente prohíbe los celulares. La implementación en Benjamín Paz me parece muy acertada en cuanto a que tiene como cuatro casillas en donde tienen aproximadamente 18 celulares que no tienen redes sociales, tienen simplemente lo necesario para respetar y lograr que esta comunicación y este restablecimiento de los vínculos, de fortalecerlos, porque no nos olvidemos que cuando cumplan la pena o en la medida de la progresividad que vaya logrando su libertad ambulatoria es fundamental el apoyo de esos vínculos que están afuera, por eso entiendo que se encuentra asegurado y garantizado a través de este sistema como lo tiene Delfín Gallo en donde hay 130 mujeres alojadas y como lo tiene actualmente Benjamín Paz donde hay 640 internos, aproximadamente, donde se asegura la comunicación a través de estos dispositivos provistos por el Estado. **Dra. Giffoniello.** Para mí es suficiente. **Dr. Posse.** Gracias, doctor. (Se retira de la Sala el doctor Gerónimo Cano). **Doctor Guillermo Giordano. Entrevista.** (Ingresa a la Sala el doctor Guillermo Giordano). **Dr. Posse.** Vemos que es la primera vez que está en esta instancia del concurso. Primeramente, lo felicitamos por haber llegado a esta etapa. Y, en segundo lugar, lo que hacemos habitualmente con todos los que llegan a esta etapa por primera vez es pedirles que nos recuerde un poco su currículum, su actividad académica, su actividad profesional, que nos diga porqué aspira a este cargo, que nos cuente también, si considera pertinente, cómo se integra su familia y también un poco cuál es su actividad extra derecho. **Dr. Giordano.** Tengo 33 años, nací en la provincia de Jujuy, me vine a estudiar cuando tenía 18 años, egresé de la Universidad Santo Tomás de Aquino en el año 2015, en el mes de diciembre; ejercí la profesión ocho o nueve meses, luego ingresé por concurso en el 2016 a la Corte, en el mes de noviembre; empecé a trabajar a los pocos meses, en ese momento todavía no estaba



dividido el Ministerio Público Fiscal de la Corte, así que entre en Fiscalía Penal, empecé en febrero del 2017, trabajé en la Fiscalía II, a los dos años, en el 2019 me ascendieron al cargo de prosecretario y desde el 2021 que me ascendieron me asignaron funciones de auxiliar fiscal que es donde estoy actualmente, trabajo en una fiscalía especializada en Violencia Familiar de Género e Integridad Sexual. Me recibí de abogado, como dije, en el año 2015. Como antecedentes académicos lo más relevante que tengo son dos especializaciones, una en el Ministerio Público en la UBA y en Justicia Constitucional y Derechos Humanos. Soy egresado de la cohorte 2018 de la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura, tengo una serie de diplomados en Teoría del Delito, Litigación Oral, etcétera. Y en mi vida personal, soy muy dedicado al trabajo, soy muy respetuoso de los tiempos libres, soy tranquilo, tengo una novia, un perro, vivo con ellos. Mi familia vive en Jujuy, mi mamá en realidad nació en La Plata, mi papá en Tucumán, tengo amigos y disfruto mucho del tiempo libre. Me gusta hacer actividades que por lo general logren estabilizarme, de alguna manera, en relación al trabajo, me gusta hacer actividad física, ir al parque a correr, ver películas y leer. En definitiva, me gusta disfrutar de mis tiempos libres, además de mi trabajo. **Dr. Posse.** ¿Recuerda la última película, el último libro? Solo por curiosidad. **Dr. Giordano.** Actualmente, estoy muy interesado en el tema de Inteligencia Artificial, y me parece una persona, además de capaz, por supuesto, sumamente interesante, Santiago Bilinkis, que es una de las eminencias que tenemos en Argentina en relación al tema de Inteligencia Artificial, estoy leyendo un libro en relación a eso. **Dr. Posse.** ¿Películas, series? **Dr. Giordano.** Me gustan mucho las series nórdicas, terminé el fin de semana una corta, por lo general policial. **Dr. Posse.** ¿Recuerda el nombre? **Dr. Giordano.** Es una serie sueca, se llama “La cúpula de cristal”, si mal no recuerdo. **Dr. Posse.** Yo le pregunto porque después voy anotando para verlas. **Dr. Giordano.** Está muy buena, se la recomiendo. **Dr. Posse.** Tiene la palabra la doctora Giffoniello. **Dra. Giffoniello.** Doctor, ¿Por qué eligió este cargo? **Dr. Giordano.** Desde que egresé de la facultad sentía un profundo interés por la Magistratura, siento, por ahí un poco por destino, por intuición, por interés, que es al lugar al que aspiro el día de mañana, y considero que este es el camino. Empecé a rendir desde el año pasado, este creo que fue mi segundo concurso, me significó un desafío personal muy importante, no solamente por el hecho de abocarme a un estudio profundo del Derecho, sino

también un desafío personal de ver que cada vez me vaya un poco mejor, de cada vez sentirme un poco más cómodo rindiendo, y es a lo que aspiro; yo sé que, por lo general, suele ser largo o no, pero este es un primer paso. En este cargo de Juez de Ejecución que, particularmente, creo que es donde mayores desafíos tiene la Judicatura hoy en día, sobre todo con cierta contraposición política que existe en lo relativo a la punición. Creo que existen aristas de la Judicatura que tienen grandes desafíos en el porvenir, como por ejemplo, todo lo relativo a los menores en conflicto con la ley Penal. Y considero que en Ejecución también se plantea un gran desafío, particularmente en Fiscalía; he trabajado un mes en la Oficina de Ejecución Penal que tiene el Ministerio Público Fiscal, me tocó hacer audiencias, me parece una rama muy importante; ya desde la facultad nosotros teníamos una profesora de Derecho Penal que ejercía la profesión libre, pero sentía gran sensibilidad por el que sus alumnos conozcan la realidad carcelaria, hemos ido de visita un par de veces a Villa Urquiza. **Dra. Giffoniello.** ¿Qué haría, específicamente, qué tarea haría para cumplir lo que usted está diciendo? **Dr. Giordano.** Creo que la Provincia en sí, a partir de los distintos organismos, por supuesto, está dando grandes avances sobre todo en el desafío del inicio que tiene la crisis súper poblacional que no solamente es de la Provincia de Tucumán, inclusive, en vecinos países pasa exactamente lo mismo. Particularmente me interesa conocer de propia mano, ir a la cárcel, está establecido en la Ley de Ejecución Penal, pero sí abocarme, personalmente, a conocer la realidad carcelaria y, a partir de allí, con herramientas técnicas y jurídicas, por supuesto, tomar decisiones que promuevan y promulguen, realmente, las bases que tiene la ejecución de la pena. Por ejemplo, he escuchado hace muy poco en la Asociación de Magistrados, a una colega de Buenos Aires, hablar de la ejecución de la pena, es en realidad una Jueza de Buenos Aires, que su Juzgado tiene un especial énfasis en la ejecución y planteaba desafíos que son desafíos actuales y que muchas veces, todavía no nos hacemos cargo; por ejemplo, en lo relativo a lo laboral. Ella consiguió, y fue pionera, en los primeros casos que en acuerdo con empresas privadas logró que reclusos, personas que estaban cumpliendo pena privativa de la libertad, puedan colaborar, puedan trabajar, por ejemplo, en teletrabajo o en desarrollo de *software*; ella decía que una persona privada de la libertad, tranquilamente, podría cargar datos estadísticos, como multas de tránsito, por ejemplo. En definitiva, creo que existe un mercado laboral muy amplio y las herramientas

que por ahí le damos, desde el Estado, a las personas que están privadas de la libertad, son muy acotadas y muchas veces han quedado en el tiempo. **Dra. Giffoniello.** ¿Qué haría para que sepan manejar eso? Porque no todos los penados tienen la misma instrucción como para decir van a manejar ese sistema de *software*, ¿cómo llegaría a ese punto? **Dr. Giordano.** A partir, por supuesto, del estímulo educativo, creo que se pueden desarrollar capacidades que muchas veces están innatas en distintas personas **Dra. Giffoniello.** Está bien el estímulo educativo, ¿y qué otra cosa haría? Estimularía la Educación ¿y qué otra cosa? **Dr. Giordano.** Desde ya la Educación y el trabajo considero que son los pilares fundamentales de cualquier sociedad, y la convivencia creo que también es otro de los aspectos claves para un buen funcionamiento carcelario. Conocer, realmente, al recluso, conocer a la persona que está privada de la libertad, no como un número más sino en sus capacidades, en sus condiciones **Dra. Giffoniello.** Si tiene capacidad para jugar al fútbol, por ejemplo. **Dr. Giordano.** Creo que el respeto por la dignidad humana, justamente, es atender, desarrollar y potenciar las capacidades que tienen innatamente todas las personas, estén privadas de la libertad o no. **Dr. Posse.** Muchas gracias, doctor. (Se retira de la Sala el doctor Guillermo Giordano) **Doctor Oscar Alfredo López Ibarra. Entrevista.** (Ingresa a la Sala el doctor Oscar A. López Ibarra). **Dr. Posse.** Buenos días, doctor. Le vamos a pedir que se presente. **Dr. López Ibarra.** El ejercicio de la profesión me llevó a que hoy me desempeñe como Fiscal Penal de Rosario de la Frontera, habiendo sido, anteriormente, Fiscal Civil y Comercial en Joaquín V. González, en Anta. Y antes de eso trabajé acá, en Tucumán, en Obras Sanitarias Tucumán y, posteriormente, en la Sociedad Aguas del Tucumán, y una de las razones también por las cuales concurso es el hecho de que mi familia está radicada aquí, y viendo ya la posibilidad de poder estar junto a ellos de nuevo. Y además de mi función dentro de lo que es el Ministerio Público Fiscal, también soy docente de la Universidad Nacional de Salta, en Rosario de la Frontera, donde se dicta una Licenciatura en Administración de Empresas y doy Derecho I, que sería la parte general, y Derecho II, Obligaciones, Contrato y Sociedades, que nada tiene que ver con Penal, pero como anteriormente era Fiscal Civil y viendo la posibilidad de la docencia, entre a hacerlo, más por una cuestión vocacional que otra cosa. **Dr. Posse.** Muy bien, doctor. Tiene la palabra la doctora Giffoniello. **Dra. Giffoniello.** Doctor, ¿por qué eligió este cargo? ¿Qué lo llevó a elegir este

cargo? **Dr. López Ibarra.** Dentro de lo que es el Derecho Penal, sobre todo estudiamos acá en la Facultad, teníamos Derecho I, parte general, y Derecho II, parte especial, y la Ejecución no se la veía mucho, por así decirlo; a partir de ser Fiscal Penal, dentro de la organización del Ministerio Público Fiscal de Salta, el Fiscal Penal sí interviene también en la etapa de ejecución de la pena, interviene desde que comienza el proceso hasta que finaliza, inclusive, con la ejecución. De ahí pude advertir y ver bastantes situaciones interesantes, por supuesto, también desde el punto de vista humano, que para mí es lo primero y lo fundamental y también, obviamente, el punto de vista doctrinario de las discusiones que se dan hoy en día. Tuve la posibilidad y la suerte de terminar el año pasado una especialización en Derecho Penal, con el doctor Caramuti, y ahí también interiorizarme más dentro de lo que es el tema de la ejecución de la pena; y entiendo que el ejercicio de un cargo de esta naturaleza requiere, y lo vi dentro del Código Procesal Penal de Tucumán, la audiencia. A mí me parece fundamental la audiencia, el ver a la persona, el ver a la persona penada, el tener la entrevista con la víctima, el tener la audiencia, en los casos que haya algún tipo de intervención psicológica, de un asistente social, que interprete, que diga o que cuente la realidad de lo que está pasando y –reitero- me gusta ver a la persona, hoy por hoy, como la Ejecución en Salta no es oral pero sí la audiencia, el debate, me gusta ver a las personas a la cara cuando se le hacen las preguntas, cuando contestan, entiendo que los gestos, la forma de contestar, de hablar, dicen mucho de la persona en sí, y también, por supuesto, del gran ausente que hubo siempre dentro del Derecho Penal, para mí, que fue la víctima, que de a poco se la va incorporando un poquito más **Dra. Giffoniello.** Se la visualiza más. **Dr. López Ibarra.** Se la visualiza a la víctima. Justo estaba leyendo ayer el libro de Salduna, cuando hablaba sobre la participación de la víctima, obviamente, por una cuestión legal, lo que la víctima diga no es vinculante en el sentido de que si la víctima no da alguna fundamentación clara, concreta y, obviamente, razonable sobre la situación de una prisión domiciliaria, una libertad condicional, el Juez tiene que fallar conforme a Derecho; pero entiendo que es muy bueno escucharla y verla y, obviamente, darle la participación, inclusive, que establece la Ley, cuando habla después del dictado de la sentencia condenatoria y preguntarle a la víctima si quiere participar en lo que es la ejecución, porque he tenido casos que son muy distintos, no todas las cuestiones son iguales, por eso no estoy muy de acuerdo

con estigmatizar tipos penales o comportamientos penales en una caja porque cada persona es distinta, el mundo es distinto y cada víctima es distinta, donde hay víctimas que, por ejemplo, no tienen problema con algún tipo de egreso o salidas anteriores, otros que sí y tienen sus razones y sus porqué, entonces, de acuerdo a esa situación, obviamente, como Juez, al momento de otorgar o no una medida, valorar lo que la víctima dijo. **Dra. Giffoniello.** ¿Qué haría por el condenado? **Dr. López Ibarra.** La regla siempre es que nosotros tenemos que interpretar el Derecho, lo que la víctima dice, al penado, obviamente, hay que escucharlo **Dra. Giffoniello.** ¿Pero qué haría por él? ¿Qué haría, usted, para mejorar la situación para que cuando salga esté en otras condiciones? **Dr. López Ibarra.** El procedimiento que establece la ley de resocialización. **Dra. Giffoniello.** ¿Cómo lo haría a ese procedimiento? ¿Qué utilizaría para ese procedimiento de resocialización? **Dr. López Ibarra.** Dentro de la Ley están los mecanismos que hay que utilizar, que serían el Organismo Técnico Consultor, está el Consejo Correccional, que es el que lo supervisa, está la intervención de especialistas en distintas ramas multidisciplinarias, psicólogos, psiquiatras, llegado el caso, médicos neurólogos, asistentes sociales, y hacer hincapié, y disculpe si me voy un poquito con el tema de los psicólogos, psiquiatras y neurólogos, porque estoy viendo, en un caso personal, en Rosario de la Frontera, muchas personas con alteraciones de la personalidad como consecuencia del excesivo consumo de sustancias, y eso hace que, inclusive, lleguen a estar comprendidas en el 34 inciso 1, al momento del juicio. Y considero que es un flagelo que tenemos, el consumo de sustancias estupefacientes, y de ahí la necesaria intervención de estas ramas interdisciplinarias en el tratamiento de la situación de cada uno en particular; ir, por supuesto, a los lugares donde se encuentran las personas, conocer el establecimiento penitenciario, conocer a las autoridades, cuál es el organigrama, la función que tienen los distintos pabellones donde se encuentran alojadas las personas. En nuestro caso en particular, en Rosario de la Frontera no tenemos, tenemos uno en Metán, que es la Unidad Carcelaria II, superpoblada, una capacidad de 138 penados y tenemos 190, pero de todas maneras se tratan de cumplir con los procedimientos que establece la Ley, con el régimen de resocialización que establece la Ley, de Educación también, se tratan de cumplir pero, lamentablemente y seguramente ustedes también me preguntarán, tenemos penados en dependencias policiales, dentro de todas las jurisdicciones, y creo que es



una cuestión que también pasa acá. **Dr. Posse.** ¿Conoce la situación carcelaria de Tucumán? **Dr. López Ibarra.** Concretamente, no, pero sé por lo que hablo, lo que escucho y lo que leo, que también es una situación muy similar a la nuestra. Y, si me permiten que haga un comentario, entiendo que a partir de lo que fue la modificación del sistema Penal, pasar al sistema Adversarial, en Salta pasamos a un Código de segunda generación, ustedes acá en Tucumán ya tienen el de tercera, la cantidad de juicios se fue incrementando de manera exponencial y por tal razón la cantidad de gente condenada y eso hace que al poco tiempo ya tengan un reincidente; y ese reincidente, por una cuestión lógica, ya va a una pena de ejecución efectiva y no puede gozar de la condicionalidad. Eso significó que se nos llenen las comisarías. **Dr. Posse.** Muchas gracias, doctor. (Se retira de la Sala el doctor Oscar A. López Ibarra). **Doctor Ángel Favio Gramajo. Entrevista.** (Ingresa a la Sala el doctor Ángel F. Gramajo). **Dr. Posse.** Buenos días, doctor. ¿Por qué aspira al cargo de Juez de Ejecución Penal? **Dr. Gramajo.** La verdad es que puedo dar múltiples respuestas. Yo trabajo en el Ministerio Público Fiscal, y he tenido contacto con muchos imputados y veo qué hace falta, digamos, un trato más humano con estas personas que se encuentran o que han caído en un delito de esa naturaleza y, aparte, en sí, el tema jurisdiccional es algo al que aspiro, ya estuve en otros concursos también, y creo que estoy en el momento justo de poder llegar a ese cargo. **Dr. Posse.** Y específicamente, cuando se refiere a un trato más humano, ¿usted dónde ha visto un trato deshumanizado? **Dr. Gramajo.** Habitualmente trato con imputados, he tenido la posibilidad de visitar las comisarías, es típico cuando uno llega a una comisaría preguntan, porque pasa eso sí uno va a la comisaría, por el abogado, que no va hace tiempo, que no saben sobre la situación en la que se encuentran, o tienen una necesidad de ir al odontólogo, y no les dan respuestas; esas situaciones pasan. Tuve también la oportunidad de visitar la Unidad Penitenciaria n° 3, que se han sucedido hechos, por ejemplo, de muertes, ya sea ahorcamiento, alguna muerte violenta, donde había que investigar esas causas. Igualmente, yo creo que está mejorando la situación de las comisarías, ya no es la misma a partir del nuevo instituto carcelario que se creó; creo que eso ha descomprimido un poco esa situación de hacinamiento que había, que eso no es de ahora, es de larga data y que se repite, no solamente es exclusivo de la Provincia sino, sobre todo, en todas las provincias donde tienen más cantidad de habitantes; incluso, tuve la posibilidad de hacer una lectura de otros

países de Europa, que son países del primer mundo, sin embargo, también tienen problemas de hacinamiento como en Alemania, Rumania, España, con otras características, porque ellos tienen el problema migratorio, pero, en definitiva, no es un problema de acá, exclusivamente, sino que también se da en Latinoamérica, y es una situación que acá está mejorando. Yo creo que no debería haber presos alojados en comisarías, porque no es el lugar adecuado, aparte se lo priva de los tratamientos y va en contra del sistema progresivo de la Ley 24660, la Ley de Ejecución; y además se lo priva de tener la posibilidad de poder, si cumple los objetivos determinados que le marca, gozar de un beneficio como una salida transitoria, libertad condicional, libertad asistida, una prisión domiciliaria. **Dr. Posse.** Y en el trato que usted tuvo con presos, específicamente condenados, ¿cuáles son los reclamos o tiene idea de cuáles son los reclamos puntuales de ellos? sobre el sistema en términos generales, si hay alguna crítica sobre el Juez de Ejecución o sobre los jueces. **Dr. Gramajo.** No, sobre los jueces en particular no, lo que ellos necesitaban era, más que nada, sobre la visita de los familiares, que ponían muchas trabas, que hacían demasiadas requisas al llegar a la comisaría, o se daba el caso también de que tenían problemas médicos y esperaban hasta que ya no den más con el problema que se le puede haber presentado, y esas cosas no lo solucionaban con la inmediatez, que es necesaria, por un principio de humanidad que todos deberíamos tener. Calculo que también porque son pocos, ellos me decían que son pocos en la comisaría, hay un solo guardia cárcel, todo se vincula. **Dr. Posse.** ¿Usted cuando iba a las comisarías se cruzaba con procesados y condenados? **Dr. Gramajo.** Sí, y como le decía, no sabían cuál era su situación, tal abogada hace un año que perdió el contacto, no sé mi situación, o por ejemplo, tengo problemas en la piel, no soy tratado adecuadamente, necesito ver a algún familiar. Generalmente, yo hablaba con el jefe de la comisaría cuando la situación por ahí era deplorable en cuanto a la Alcaidía. **Dr. Posse.** ¿Ha visto las condiciones actualmente? **Dr. Gramajo.** Sí, yo he visto antes y después; antes era de terror ingresar porque era muy chica, era 4x4 y estaba lleno de gente y había ropa tirada, los sanitarios destruidos. Ahora ha cambiado, hay tres Alcaidías, son más grandes, pero cuando yo tuve la oportunidad de ir había el doble de presos que deberían estar alojados en la Alcaidía; eso sí, pero, digamos, que las condiciones de higiene habían mejorado. **Dr. Posse.** Con respecto al no funcionamiento o funcionamiento parcial del mecanismo para la



prevención, el incumplimiento en realidad, la prevención de la tortura, ¿lo conoce al mecanismo? **Dr. Gramajo.** Sí, hay un mecanismo, acá, provincial, que está integrado por sociedades civiles, entiendo, en parte, y también en parte por los poderes del Estado, Legislativo y Ejecutivo, que han sido nombrados pero creo que no han entrado en funcionamiento. Estas sociedades civiles creo que han emitido informes respecto a la situación de las comisarías, y además, a nivel nacional también hay una Comisión Nacional contra la tortura, tratos inhumanos y también a nivel de la Convención Americana **Dr. Posse.** ¿Pero qué le parece el no funcionamiento en la Provincia? **Dr. Gramajo.** Creo que es necesario que se ponga en funcionamiento, es necesario que haya una mesa de reunión donde se junten los tres poderes del Estado y, como el fallo Verbitsky lo dice claramente, en el caso que haya una mesa de diálogo para solucionar ese problema, que si bien se está subsanando, todavía hay personas que están en las comisarías. **Dr. Posse.** Usted, ¿firmemente cree en la resocialización de los presos o considera que es solo un texto puesto en la Constitución? **Dr. Gramajo.** Creo que ese es el fin que persigue la Ley, que persigue la Convención Internacional, es la resocialización, es la readaptación del condenado pero en la práctica muchas veces no se da porque influyen un montón de situaciones, el que está en un Penal tendría que tener el acceso a todas las actividades de recreación, actividades deportivas, de educación, a los tratamientos psicológicos, en caso de consumo problemático, en cuanto al tema de la adicción, muchos delitos se ven marcados porque las personas son adictas **Dr. Posse.** ¿Usted qué haría como Juez de Ejecución ante esos casos? **Dr. Gramajo.** Lo primero que haría es una visita a los penales, a las comisarías **Dr. Posse.** Eso es obligatorio, digamos. **Dr. Gramajo.** Sí, periódicamente, y como Juez de Ejecución estaría atento a todo eso, más allá de los incidentes que puedan plantear las partes. **Dr. Posse.** Muchas gracias, doctor. (Se retira de la Sala el doctor Ángel F. Gramajo). **Doctor Gerardo Joaquín Arch. Entrevista.** (Ingresa a la Sala el doctor Gerardo J. Arch). **Dr. Posse.** Buenos días, doctor. ¿Esta es su primera entrevista? **Dr. Arch.** Sí, primera entrevista, tercer concurso. Mi nombre es Gerardo Joaquín Arch, soy actualmente Auxiliar de Fiscal de la Fiscalía de Cámara n° 3, estoy con el doctor Daniel Gerardo Marranzino. Ingresé en el Ministerio Público Fiscal en 2020, me recibí en el 99, ejercí mi profesión liberal hasta, justamente, el 2020, pero a la par de la profesión liberal fui Director de Despacho de la Municipalidad de Banda del Río Salí; Director

de Legales de la Municipalidad de Alderetes y Director de Despacho en la Municipalidad de Tafi Viejo; la función pública la vengo ejerciendo hace rato y comparto estudio con mi padre quien, actualmente, hace varios años que está jubilado. La idea de concursar fue ya al entrar a la carrera judicial, por supuesto con las ansias de toda persona de progresar y de seguir prestando la función pública como funcionario público, que somos, y que de cierta manera nos debemos a la sociedad; pude hacerlo desde el ámbito administrativo, del Derecho Administrativo, cuando ocupé esos cargos dentro de esas municipalidades, siempre mi idea y mi criterio fue prestarle atención y asistir desde el más básico hasta las personas o personajes más importante. Creo que como funcionarios públicos nos debemos a la sociedad y, puntualmente, el cargo de Juez de Ejecución, actualmente estoy, como le decía, en la Fiscalía de Cámara haciendo juicios conclusionales, y pasa ahí una particularidad, muchas veces son hechos cometidos varios años atrás y cuando la persona llega a ser enjuiciada, realmente ya esa una persona que se ha reinsertado en la sociedad; entonces uno empieza a preguntarse si una condena no termina perjudicando o siendo un mal mayor que el que estamos obteniendo. Por supuesto que toda conducta ilícita tiene que tener su pena, pero es justamente el rol de Juez de Ejecución quien debe ocuparse de que en ese ámbito, en ese proceso distinto, que es la ejecución de la pena de acuerdo a algunos autores, realmente se cumpla con la finalidad de que sea un tratamiento progresivo y se logre la reinserción social del reo. Muchas veces uno cumpliendo su deber tuvo que pedir penas altas, se aplicó penas altas porque eran hechos graves y uno queda con el cuestionamiento o con la pregunta diciendo esta persona se arruinó la vida definitivamente o no. Y a partir de este rol, que pretendo ocupar, es que surge también la iniciativa de presentarme en este concurso. **Dr. Posse.** Doctor, si me puede contar un poco de su actividad académica, algo de su familia, si tiene ganas. **Dr. Arch.** Estoy casado desde el año 2002, con mi esposa tenemos dos hijos en edad de adolescencia, 19 y 17 años; gracias a Dios puedo decir que he consolidado una familia con buenas raíces, creo que mi principal preocupación siempre ha sido y es mi familia, gracias a Dios he mamado desde la cuna buenos ejemplos, tengo a mis padres vivos, juntos desde hace más de 50 años y, sin ánimo de profundizar, creo que es a la actividad familiar a la que también le doy mayor importancia, a la par de, por supuesto, la responsabilidad laboral. Tengo dos especializaciones en Derecho



Laboral, tengo una especialización de la UBA, de 3 años, en Derecho Penal y en Ministerio Público, una especialización en la Universidad de Bologna, de Derechos Humanos y Derecho Constitucional Internacional; y a la par de las constante capacitaciones, que en ese sentido el Ministerio Público Fiscal nos exige a los auxiliares, anualmente nos toman exámenes, nos preparan y nos toman exámenes para estar siempre a la altura de las circunstancias. Básicamente es eso, doctor. **Dr. Posse.** ¿Alguna vez jugó al fútbol? **Dr. Arch.** He jugado al rugby en el Club Natación y Gimnasia, toda la vida, después de dejar el rugby, juego al fútbol con amigos y seguimos moviéndonos y seguimos en actividad a pesar de que tengo 52 años y ya las rodillas duelen. **Dra. Giffoniello.** Doctor, ¿Por qué elige este cargo? **Dr. Arch.** Básicamente, como ya un poquito anticipé, doctora, yo ingresé en el Ministerio Público, primero, en la Unidad Fiscal de Decisión Temprana, estuve dos o tres años en la parte Adversarial y ahora me tocó, ya hace dos años y medio, pasar a la parte Conclusional, y muchas veces se dan estas circunstancias que acabo de decir, que son personas que ya se han reinsertado o no y que son pasibles de una pena o condena importante. El día viernes se condenó a un acusado a 20 años de prisión por tremendos hechos de abuso sexual, concretamente, y entonces uno se pregunta o ve la necesidad de que, realmente, funcione el sistema carcelario, el proceso de ejecución de pena y que termine siendo un tratamiento que logra la reinserción social de la persona, como lo marca nuestra ley. **Dra. Giffoniello.** ¿Qué haría para eso? ¿Qué actividad específica? **Dr. Arch.** Yo creo que nosotros, en el ámbito local, hemos dado un gran paso, por supuesto, al abrir la cárcel de Benjamín Paz, ¿por qué? Primero, tenemos que cubrir las necesidades básicas indispensables de los reos, que ante todo son personas, que conforme al artículo 2º de la Ley de Ejecución, mantienen sus derechos a pesar de que son privados de la libertad, pero mantienen todos sus otros derechos. Entonces, comenzando con respetar los derechos básicos, en ese sentido, el Juez de Ejecución es un Juez de garantía de estas garantías constitucionales que tienen los reos, los condenados, los penados; primero, controlar eso, desde el punto de vista de la Ejecución, cumplir con una de las funciones centrales que es que se cumplan las garantías constitucionales básicas, si una persona está en una situación de encierro, que no cumple, bueno, disponer medidas alternativas que solucionen esa cuestión. Yo creo que dándole un salto de calidad a esa parte de la vida que le toca vivir a algunas personas, realmente, vamos a lograr la finalidad que

es la reinserción social. Y por supuesto fomentar lo que es la Educación, el trabajo, la Ley de Ejecución Penal nos da los instrumentos, y es necesario coordinar entre los poderes del Estado para que, efectivamente, se dé Educación, se los capacite, puedan los reos después, al salir a la sociedad, tener una ocupación. Básicamente esa es mi preocupación y eso es lo que yo haría, que se cumplan con las garantías, fomentar la parte de la Educación y capacitación de los reos, de los penados, de los condenados y cumpliendo siempre la función del Juez conforme a Derecho. **Dra. Giffoniello.** Aparte de la Educación ¿qué daría? **Dr. Arch.** Educación y capacitación **Dra. Giffoniello.** ¿Y además de eso? **Dr. Arch.** Y, sobre todo, también, que es una cuestión muy importante, tratar de sostener o mantener los vínculos familiares de los reos **Dra. Giffoniello.** Pero además, ¿qué actividad propondría usted? **Dr. Arch.** También, por supuesto, que siempre va de la mano las actividades deportivas, hace poquito hemos tenido muy en boga el tema de este equipo de rugby que se creó en la cárcel y que tuvo muy buenos resultados hasta hacer una película, creo que todo lo que es fomentar la actividad deportiva; y hay una cuestión fundamental, creo yo, dentro de los institutos penitenciarios, que es extremar el control de lo que ingresa. No puede ser que en un ámbito donde el Estado tenga el pleno poder de control, se nos pase o dejemos pasar por el costado sustancias prohibidas, que es el principal flagelo. Entonces, está la posibilidad, tenemos las herramientas, controlando y extremando al máximo las medidas que impidan el ingreso de las sustancias prohibidas, de los estupefacientes, creo que vamos a dar un gran salto de calidad y vamos a estar encaminados en obtener la finalidad de este sistema penitenciario. **Dra. Giffoniello.** ¿Qué le parece el uso de celulares en la cárcel? **Dr. Arch.** La ley lo prohíbe, expresamente, no hay que desconocer o ir en contra de la realidad; primero, hay que calificar a los reos dentro de la cárcel para ver si están o no en condiciones de poder tener ese beneficio de utilizarlos, a través de los distintos informes que nos dan los distintos organismos que intervienen en el proceso, si estamos en condiciones de dar una libertad anticipada, una libertad asistida, también estaríamos en condiciones, siempre y cuando el reo cumpla con ciertas exigencias, ciertos estándares, ciertas conductas, en un tiempo determinado, sería beneficioso el uso del celular, que sin lugar a dudas también estrecha los vínculos familiares, que es de lo que estaba hablando recién. **Dr. Posse.** Muchas gracias, doctor. (Se retira de la Sala el doctor Gerardo J. Arch). **Doctor José Fernando Isa. Entrevista.**

(Ingresa a la Sala el doctor José F. Isa). **Dr. Posse.** Buenos días, doctor. Como usted ya estuvo en esta instancia, vamos a pasar directamente a las preguntas. Tiene la palabra la doctora Giffoniello. **Dra. Giffoniello.** Doctor, ¿qué haría y por qué eligió este cargo? **Dr. Isa.** Me gusta la Magistratura, más allá de que concursé para el Juzgado de Ejecución también para el Juzgado del Colegio de Jueces, tanto en Capital como en Concepción. Actualmente me estoy desempeñando como Auxiliar Fiscal en la Fiscalía de Integridad Sexual y Género n° 1; y para este cargo, puntualmente, ¿qué es lo que haría? Obviamente, el control de la ejecución de la pena en las audiencias y, sobre todo, en el sistema carcelario tratar de tener más presencia con respecto a los penados que estén cumpliendo penas, justamente, para evitar violaciones de derechos constitucionales y de pactos internacionales; y evitar inconstitucionalidades, evitar planteos de *hábeas corpus*, y darle al reo un mejor cumplimiento de la ejecución. Yo creo que, con el Servicio Penitenciario de Benjamín Paz, es un gran avance que ha tenido la Provincia con respecto a descomprimir toda la población carcelaria que estaba en las comisarías. En eso tengo mucho conocimiento, ya que puedo decir que trabajé en los dos sistemas, en el sistema viejo y en el sistema Adversarial; y en el sistema viejo, que yo ingresé por concurso a ser ayudante fiscal, en ese tiempo, entré en el cuerpo móvil de los ayudantes fiscales y a mí los fiscales me mandaban a hacer el control de comisarías, que así lo llamábamos nosotros, o sea, íbamos a hacer control si el preso estaba en buenas condiciones, si no estaba hacinado, si no tenían enfermedades; me ha tocado ir a comisarías céntricas y que estaban con sarna, poner en conocimiento de la defensa, o sea, tengo el conocimiento, me gusta el cargo de Juez de Ejecución, **Dra. Giffoniello.** ¿Qué más haría? Aparte de lo que está diciendo, que son principios generales. **Dr. Movsovich.** ¿Qué medidas adoptaría? **Dr. Isa.** Justamente, desde que empieza la inserción, que tiene como uno de los principios de progresividad, la Ley 24660, que se cumplan los cuatro estadios que menciona la ley, digamos, el periodo de observación, el periodo de tratamiento, el periodo de prueba y, justamente, el tema de la libertad condicional. **Dra. Giffoniello.** ¿Pero qué haría para que esa persona mejore? ¿Dentro del Penal implementaría algo? **Dr. Isa.** Sí, obviamente, yo soy un convencido de que tanto el estudio como el trabajo mejoran las condiciones carcelarias y las mejoran como personas a los reos, justamente, el incentivo educacional, tener más presencia en ese ámbito o en el trabajo dentro del Penal o la

especialización en materia laboral, dando puntualmente cursos, soldadura, carpintería, que serían, puntualmente, cuando salen del Penal, de rápida salida laboral. Entonces, prepararlo para que, hoy por hoy, no tengo mucho conocimiento pero sí escucho y por ahí leo un poco, pero no tengo el conocimiento en la práctica, de que cuando sale el reo al nuevo mundo, digamos, una persona que ha estado, más allá de que tienen contactos con el exterior, salen, o salen institucionalizados y sin saber qué hacer, y vuelven, en gran porcentaje, a recaer en el delito. **Dra. Giffoniello.** Antes tenían una imprenta espectacular. **Dr. Posse.** Tenían panadería, hacían ladrillos, mimbre, **Dr. Isa.** Es más, me acuerdo que los libros de Actas venían de ahí, esos libracos gigantes venían del Penal. **Dra. Giffoniello.** ¿Qué le parece el uso del celular en el Penal? **Dr. Isa.** Es discutido, doctora, para mí es discutido, no tengo una postura tomada, en general, con respecto a si sí o no, pero sí para analizar el caso concreto, puntualmente. Hay presos que sí necesitan el contacto con la familia porque, justamente, ya están próximos a obtener la libertad, pero también hay que analizar, por ejemplo, el reo que viene condenado por un robo agravado, en banda, donde la comunicación es constante, ya tiene una reiterancia delictiva, entonces hay que analizar el caso concreto, puntual, específico, obviamente, con la ayuda de todos los organismos del Sistema Penitenciario, psicólogos, a los fines, justamente, de poder resolver una situación tan delicada como es la de un celular en el Servicio Penitenciario, porque es sabido, doctores, que muchos delitos se han cometido dentro del Penal usando esta vía tecnológica del celular. **Dr. Posse.** Muchas gracias, doctor. (Se retira de la Sala el doctor José F. Isa). **Doctor Miguel Rocchio. Entrevista.** (Ingresa a la Sala el doctor Miguel Rocchio) **Dr. Posse.** Buenos días, doctor. Vamos a pasar directamente a las preguntas. Tiene la palabra la doctora Giffoniello. **Dra. Giffoniello.** Doctor, ¿por qué eligió este cargo? **Dr. Rocchio.** ¿Por qué elegí concursar? Tengo 54 años y la mitad de mi vida me pasé litigando; entiendo que una de las funciones más importantes, a la luz del nuevo sistema es, justamente esto, el Juez de Ejecución Penal. Entiendo que es una cuestión muy sensible y en ese entendimiento creo, desde mi formación y desde mi experiencia, poder aportar visiones y conocimientos para que esto sea mucho más ágil de lo que es. Entiendo que la situación carcelaria amerita soluciones de fondo, desde mi posición actual como Defensor Auxiliar Penal de la Defensoría VI, veo la realidad carcelaria, veo cómo se está manejando el tema de las

prisiones, de las condenas, de los juicios abreviados; entonces, entiendo que -insisto en esto- actualmente hay tres jueces de Ejecución, son pocos para la tarea que se tiene que desarrollar. Conozco la problemática y creo que estoy capacitado como para aportar, desde la experiencia, algunas soluciones. **Dra. Giffoniello.** ¿Qué haría, por ejemplo, concretamente? **Dr. Rocchio.** Básicamente, me preocupa mucho, porque conozco en los años que ejercí la profesión en forma particular, la situación de las comisarías, no es ni actual ni va a ser futuro, esto viene arrastrándose, de hecho hace poco pasé por una de las comisarías que más frecuentaba, que era la comisaría de Villa Carmela, y la verdad que me traía muy malos recuerdos, hoy al menos se está reformando, ver el hacinamiento, ver ese sufrimiento innecesario, las cloacas, recuerdo que entrevistaba a mis defendidos con las piernas abiertas porque las cloacas pasaban por el medio y hoy veo con buenos ojos al menos esta posible solución. **Dra. Giffoniello.** Eso en el aspecto edilicio, ¿y en qué otro aspecto? **Dr. Rocchio.** Básicamente me preocupa cómo se está saturando el sistema carcelario. Nosotros tenemos una cárcel de 1921, que la conozco, al igual que usted, doctora, fui muchos años, y entiendo que no hay una solución viable. Lo que yo propondría, por ejemplo, serían salidas alternativas; la verdad que soy muy estudioso de esto porque -insisto-, la problemática me toca muy de cerca en la función que cumpla. Hay algo que está totalmente disociado con la realidad, por ejemplo, un paliativo podrían ser los arrestos domiciliarios, un paliativo podrían ser a las penas ilícitas, por ejemplo, qué es lo que se está viviendo ahora, podría ser, justamente, una conmutación de pena o al menos una reducción por ese trato inhumano. Entiendo que hay una parte de la sociedad que se siente satisfecha con esto, entiendo que es por desinterés, desconfianza o porque está mal informada, que el preso se merece eso. De verdad lo digo, doctora, porque no soy yo para explicarle esto a usted. **Dra. Giffoniello.** Lo que yo le quería preguntar es aparte de ese aspecto, usted dentro del Penal, ¿qué medidas podría adoptar? **Dr. Movsovich.** Con lo que tenemos ya a mano. **Dr. Rocchio.** ¿Básicamente para descomprimir? **Dra. Giffoniello.** No, no para descomprimir, para ver qué haría con la gente que está en esa situación. **Dr. Movsovich.** Para resocializar a la gente, ¿qué herramientas que tenemos a mano utilizaría hoy? **Dr. Rocchio.** Básicamente, hoy no se tiene una política carcelaria, entiendo; por ejemplo, los datos que uno maneja de la realidad es que hay mucha gente que está condenada en la comisaría y que por lo tanto esa situación, al ser

analizada por el juez de Ejecución, no tienen la carpeta, no tienen los informes que son necesarios para, posiblemente, con un sistema de progresividad empezar a darles... **Dra. Giffoniello.** A veces llegan a juicio y no están los informes de reincidencia, no entiendo por qué, y por ejemplo, no hay informe del Adversarial que ya tienen condenas, por ejemplo, y hay que volverlos a pedir. Pero esa es una deficiencia de otra naturaleza, eso más bien es administrativo; yo le pregunto dentro del Penal ¿qué haría? **Dr. Movsovich.** Con lo que ya tenemos, por ejemplo, en Benjamín Paz, ¿qué hacemos con esa gente? A eso es a lo que apunta la doctora, para mejorarles la situación a fin de la resocialización. **Dr. Rocchio.** Justamente, habría que ver cuál es la problemática, por ejemplo, el tema de los hacinamientos, el tema de la cantidad de personas que están poblando las cárceles **Dra. Giffoniello.** ¿Qué otra cosa? ¿Cómo lograría que esta persona salga y pueda reinsertarse en la sociedad? **Dr. Movsovich.** Aún súper poblada la cárcel ¿qué hacemos con ellos todo el día? ¿los dejamos ahí? **Dr. Rocchio.** Insisto en esto, la idea es tener una política. Por ejemplo, conozco cárceles de otras provincias donde a las personas que ya se están por beneficiar con la libertad, por ejemplo, algún tipo de oficio. Yo recuerdo, cuando caminaba el Penal había huertas, había oficios, había panadería, había carpintería, **Dra. Giffoniello.** A eso apuntamos. **Dr. Rocchio.** Yo estoy haciendo un poco de revisionismo, no puedo de buenas a primera decir, “saben qué, venga un conjunto de reos, le vamos a enseñar gomería para que ustedes salgan” **Dra. Giffoniello.** ¿Por qué no? **Dr. Rocchio.** Justamente, tiene que haber una política acorde, pero de nuevo, doctora, yo entiendo que esto que le estoy diciendo va de la mano con la superpoblación, yo no puedo decirle a un grupo de 70 personas detenidas, “miren, les vamos a ofrecer un oficio”, cuando en realidad ese grupo de 70 personas podrían haber sido 15. **Dr. Movsovich.** ¿Qué opina de privatizar los establecimientos carcelarios? Ya que estamos en política carcelaria. **Dr. Rocchio.** La pregunta sería ¿el privado va a ser mejor que el estatal? **Dr. Movsovich.** No sé, ¿qué opina usted? **Dr. Rocchio.** No tengo una opinión formada de eso, me imagino que va a ser algo más económico que social; imagínese si yo me hago director de una institución privada, lógicamente que voy a tener un interés en eso. Ese es el proyecto que mandó el Presidente, como también crear nuevas figuras del Derecho, como también sacar figuras, saquemos el femicidio, lo igualemos al homicidio con una pena aún mayor, creamos el delito de corrupción, es decir, las cárceles



privadas no entiendo cómo funcionarían, no entiendo que usted, dueño de un negocio, quiera vender menos productos e imagínese el Director de una cárcel, donde, calculo yo, no logro dimensionar cómo funcionaría, va a recibir o va a percibir un sueldo por una cantidad determinada de personas que tiene, lógicamente, usted no va a querer que su negocio ande mal y de libertades cuando no corresponde. **Dr. Movsovich.** Yo tampoco conozco el sistema, pero supongamos, hablando de cosas posibles o que existen en algún lugar del mundo, supongo que ahí la libertad dependería de la Justicia y esta empresa se haría cargo de que no esté super poblada, sino que haya lugar suficiente, etcétera, por eso preguntaba su opinión. **Dr. Rocchio.** Perdóneme que me salga de la pregunta, pero hay una cosa que siempre me ha llamado la atención, es cómo se realizan los informes con la gente del Penal. Y esto tiene que ver ya con una formación de los Guardia cárcel y todo lo demás, las personas que están prontas a tener algún tipo de beneficio, de la noche a la mañana aparecen con un prontuario, con una infracción, ¿usted sabe por qué es eso? Porque no quieren las libertades, porque no se los beneficia de esa forma, porque, -insisto en esto- es el padecimiento por el padecimiento mismo. Entonces, imagínese, a la pregunta suya, si yo tuviera hoy un sistema privado ¿en qué me beneficio yo? Teniendo, como dicen ellos, dos copilotos por celda cuando puedo poner 15, como actualmente tengo, ¿no sería más beneficioso para mí eso? O cómo pasa en los hospitales psiquiátricos cuando uno va a ver cómo se porta, divino, y claro si es un vegetal, está todo el día drogado; entiendo que la solución sería esa, entiendo que el hecho de disparar con esa munición diciendo vamos a tener cárceles privadas, el común de la gente se entiende, va a decir todo el mundo preso, lo que no logro dimensionar es cómo sería el funcionamiento; ahora, si fuese algo estatal y privado, bueno, mejoremos lo estatal. Le explico, yo caminé el Penal y recuerdo -insisto en esto, doctor- que había huertas comunitarias, hoy es una desolación, porque el detenido, el penado, el prisionero, como usted quiera, el condenado, no logra la motivación porque sabe que ahí no va a aprender absolutamente nada. Entonces, lo que yo propondría sería, justamente esto, políticas públicas; una vez, hace mucho tiempo, yo tenía una vaga idea, porque me he criado cerca de esa zona, y siempre uno pensaba de por qué no abrir el paredón, por ejemplo, y poner gomerías, con la gente que está pronta a salir en libertad. Yo creo que hay muchísimos benefactores públicos que pueden decir voy a comprar un equipo de gomería, voy a romper la

pared, ¿usted conoce dentro del Penal? **Dr. Movsovich.** Hace muchos años. **Dr. Rocchio.** Tienen espacio para hacer eso, ¿por qué han dejado de hacer la parte de carpintería, la parte de panadería? Era una motivación importante, porque salían con un cierto oficio. **Dra. Giffoniello.** A eso es a lo que apuntábamos. **Dr. Posse.** A ver, voy a tratar de aclararlo. La política pública carcelaria corresponde al Poder Ejecutivo, el Juez de Ejecución acompaña al reo, yo no lo llamaría reo, a la persona que está en su proceso de prisión tratando de garantizar determinadas cosas; el Poder Ejecutivo tiene que fijar una política carcelaria, obviamente, acá hubo un montón de años donde no se construyeron cárceles, ni unidades penitenciarias, y esto es lo que hoy estamos atravesando, esta es la crisis. La crisis también tiene que ver con modificación de códigos procesales que aceleran los procesos, ¿estamos de acuerdo en eso? Para mí, lo que él está introduciendo en esta discusión, absolutamente relevante, es qué política carcelaria queremos para que la persona cumpla efectivamente lo que dice la Constitución, que es que salga y se reintegre en la sociedad y si no, será un vegetal o será lo que fuera y seguiremos como seguimos. ¿Me parece que es así, doctor? **Dr. Rocchio.** Así es, doctor, porque uno lo ve a diario. Nosotros, siempre los que trabajábamos en la calle en algún momento, nos jactábamos de que pasaban por nosotros los padres, los abuelos y los hijos, porque, justamente, cuando salen del Penal salen a delinquir porque no tienen otra opción, porque no le ofrece el sistema otra opción. Mire, yo de verdad, dudaría que todas las personas que están condenadas cuando salen quieren volver a ingresar, el sistema los lleva a eso, la falta de acompañamiento, la falta de proyección, de políticas, como dice usted, impacta. **Dr. Movsovich.** Y hoy cómo están las cosas, ¿usted qué opina de permitir o no el uso de celulares? **Dr. Rocchio.** No le veo inconveniente. Mire, esto se creó con Patricia Bullrich, en las cárceles de Santa Fe, ¿usted cree que al condenado se lo puede privar del mundo exterior por una llamada telefónica? ¿Sabe lo que hace? Fomenta la clandestinidad, igual que en las comisarías cuando dicen “sabe que, no puede ir la persona a hablar”, la persona que está detenida va a hablar y se va a comunicar por el medio que sea; entonces, por qué no, de alguna manera, explicarle que tienen esos minutos libres para hablar, para el contacto familiar, para saber cómo está su familia, ¿o usted cree que los delitos se generan dentro del ambiente carcelario? **Dr. Movsovich.** Depende de qué lado esté, si soy el defensor diría que no, si soy querellante o fiscal diría que sí. **Dr. Rocchio.** Pero



entiendo eso. **Dr. Movsovich.** La verdad, surge de su respuesta que no indiscriminadamente, o sea, para determinados tipos de actividades van a tener. **Dr. Rocchio.** Con premios y castigos. **Dr. Movsovich.** Pero yo me refiero, ¿usted le podría poner redes sociales? **Dr. Rocchio.** No, no, por supuesto. A ver, la pregunta fue el teléfono como medio de comunicación con sus seres más cercanos. **Dr. Movsovich.** Entonces, eso limitado. **Dr. Rocchio.** Por supuesto. A ver, me refiero al derecho que tiene el hijo de comunicarse con su papá o su esposa. A mí me tocó gente, doctor, que estaba postrada en la cama, la abuela, que tenían los dos hijos y que estaba su mamá detenida y no había forma de comunicarse, porque la gente del Penal no le quería prestar el teléfono. Teníamos que llamar nosotros para hablar con la señora para después llamarla a la mamá. Es decir, es un contrasentido que lo que genera son rispideces y de verdad que no entiendo. **Dr. Movsovich.** Yo, en lo personal, creo que incluso para clases de educación sí serviría. **Dr. Rocchio.** Por supuesto. Hay chicos que van a la facultad, que tienen clases virtuales. **Dr. Movsovich.** Pero con el debido contralor, obviamente. **Dr. Rocchio.** Por supuesto, doctor. Por eso la progresividad no es tan solo sumar tiempo, sino también sumar calidad de tiempo. Y a una persona que usted le quita todo, es como el perro que usted lo azuza y en algún momento lo va a morder. **Dr. Movsovich.** No tengo duda. **Dr. Posse.** Muchas gracias, doctor. **Dr. Rocchio.** Muchas gracias a todos. Hasta luego. (Se retira de la Sala el doctor Miguel Rocchio). **Doctor Javier Omar Belloto. Entrevista.** (Ingresa a la Sala el doctor Javier O. Belloto). **Dr. Posse.** Buen día, doctor. **Dr. Belloto.** Buen día. **Dr. Posse.** Doctor, vemos que es la primera vez está en esta instancia. No sé si ya concursó. **Dr. Belloto.** Primer concurso, doctor, y primera experiencia en esta entrevista. **Dr. Movsovich.** Muy bien, felicitaciones. **Dr. Posse.** Lo felicitamos por haber llegado a esta instancia. **Dr. Belloto.** Gracias. **Dr. Posse.** Y como hacemos con todas las personas que llegan por primera vez acá, le pedimos –capaz que usted lo vio además- que nos recuerde brevemente el curriculum, si nos puede hablar algo de su familia, de su composición familiar y qué hobby tiene aparte del Derecho. **Dr. Belloto.** Bueno, tengo 46 años, estudié Derecho en la Universidad de acá, en la UNT. Me recibí en el 2007 como abogado. A partir de ese momento ejercí la abogacía en forma particular. Estuve 10 o 12 años en un estudio particular. Después, en el ínterin de ese desarrollo, me recibí de mediador. Concurse, creo que en el año 2016, cuando la Corte abrió el concurso; ingresé como

mediador en la ciudad de Concepción, por supuesto. En ese momento abrí mi sala de mediación, después surgió la posibilidad de ingresar al Ministerio Popular y de la Defensa. En ese momento ingresé, ahora me desempeño como auxiliar de Defensor de Ejecución. Estoy casado, tengo dos hijas de 11 años. Durante mi vida de estudiante también repartí mi vida con el deporte, jugué muchos años al rugby, en el Club de Huirapuca, en Concepción, también estuve muchos años en el Seleccionado Tucumano, seleccionados nacionales también. La verdad que eso me dio mucha experiencia a la hora del cargo, sumando la mediación y teniendo en cuenta el cargo para el cual estoy intentando acceder en este concurso. **Dr. Posse.** O sea, el deporte seguro, ¿y aparte del deporte tiene otro hobby? **Dr. Belloto.** Y ahora estoy un poco alejado del rugby, sigo haciendo actividad física: bicicleta, enduro, camino, todo lo que me puede producir un bienestar para la salud y desestresarme también. A su vez, realicé varios cursos de capacitación. Estoy enfocado sobre todo en la ejecución de la sentencia. Estoy realizando una especialización en Derecho Penal, terminé otra de Derechos Humanos, bueno, tengo varias capacitaciones y diplomaturas con respecto a nuestro Código Procesal Penal, porque como usted sabe doctor, las audiencias ahora son orales y uno se tiene que preparar en el día a día para enfrentar el nuevo desafío del nuevo código y las audiencias. **Dra. Giffoniello.** Doctor, usted eligió este cargo, ¿por qué? **Dr. Belloto.** La verdad, doctora, cuando usted me hace esa pregunta, me viene a la cabeza la vocación y la experiencia. Creo que a lo largo de estos años, yo descubrí la ejecución de la pena luego de haberme recibido de abogado. La verdad es que pensaba que el proceso penal se terminaba con la sentencia; y cuán equivocado estaba, ya que descubrí un mundo a partir de que entré a la Defensoría de Concepción. Hay un mundo atrás de todo privado de la libertad. Me dedico a eso y la verdad es que me apasiona, tengo mucha vocación y lo hago con mucha responsabilidad. En este momento, en el cargo que desempeño me dedico a todos los privados de la libertad del Sur; y también de algunos que están en servicios penitenciarios de acá y repartidos en varias comisarías y hasta en Benjamín Paz, Delfín Gallo. Hay algunos que están y otros que se quieren ir. **Dra. Giffoniello.** Todos se quieren ir, ¿usted cree? ¿Qué herramienta le daría a usted para que esta persona pueda irse a hacer algo en la vida? **Dr. Belloto.** Bueno, la Ley de Ejecución, doctora, las convenciones y la Constitución Nacional tienen como objetivo la reinserción social. Creo que eso es lo principal a lo que apunta todo el

mmms
Dra. MARIA SOFIA MARIN
SECRETARÍA
CONSEJO ASesor de la Magistratura de Tucumán



ámbito jurídico y también el administrativo, porque el Servicio Penitenciario, que es administrativo, tiene que hacerse cargo también de la reinserción social. Como herramienta puedo destacar muchas, doctora. Una de las principales herramientas es el trabajo. El trabajo, el estudio. En Concepción se realizó convenios con instituciones no gubernamentales y eso hizo que por intermedio de la señora Jueza de Ejecución. **Dra. Giffoniello**. ¿Quién es? **Dr. Belloto**. Es la doctora Alicia Merched. Eso hizo que se ampliara muchísimo el rango de trabajo de los internos, porque sabemos que los internos tienen el trabajo voluntario que pueden realizar dentro de su tratamiento penitenciario, depende del delito con el que estamos. Ahí se encamina el tratamiento penitenciario de acuerdo a sus necesidades. Y volviendo al tema de las instituciones no gubernamentales, es muy difícil que un servicio penitenciario –digamos Villa Urquiza, La Unidad 3, Benjamín Paz- le pueda otorgar trabajo a todos los internos que están alojados. Eso hace que por intermedio de estos acuerdos se realicen muchos trabajos en hogares de ancianos, en múltiples instituciones, y eso hace que se les dé herramientas a los internos para que puedan desempeñarse luego de que cumplen la condena. La reinserción social en este caso es indispensable. Y también para la reinserción es muy importante el tema de salud y salud mental, porque hay que prestarle atención a eso. Muchas dolencias y problemas que vemos día a día en el Servicio Penitenciario es la drogadicción. Normalmente, son internos que han tenido problemas, por eso han terminado delinquiendo y en el Servicio Penitenciario sí se les está dando tratamiento para las adicciones, un tratamiento individualizado para cada uno. Yo creo que eso es un paso muy importante para lograr la resocialización. Además, indefectiblemente, esto los mejora en el concepto, en la conducta, que es lo que se tiene que evaluar luego en el Instituto de Liberación Anticipada. **Dra. Giffoniello**. ¿Qué más haría, aparte de que estudien y que trabajen? ¿Qué haría para el tiempo libre? **Dr. Belloto**. Ellos tienen tiempo libre. Tienen tiempo los miércoles, que es día libre y reciben visitas, que es generalmente el día que la Defensa realiza visitas carcelarias también. Tienen momentos de realizar deportes. Hicieron una especie de convención con el Club Huirapuca, que manda gente que los entrena, les enseña el deporte, los reglamentos, el respeto, los valores, muchas cosas. Les llevan ropa, muchas cosas que hacen que ellos se motiven y quieran, después de un tiempo, seguir por ese lado, digamos. **Dra. Giffoniello**. Doctor –y esto ya como curiosidad- ¿usted dijo que van los miércoles cuando

reciben visitas los internos? **Dr. Belloto.** Los días martes y miércoles los internos reciben visitas de familiares. **Dra. Giffoniello.** ¿Y ustedes? **Dr. Belloto.** Y muchas veces esos son los días que nosotros vamos. **Dra. Giffoniello.** A mí no me parece bien, si usted puede ir cualquier día, ¿para qué ocupar el día que va la familia? **Dr. Belloto.** No, no le ocupamos los días que tienen la familia, no lo ocupamos. **Dra. Giffoniello.** Nosotros íbamos cualquier día, a la mañana, la tarde, la siesta, que es una manera también de controlar lo que está haciendo. No siempre en el mismo horario, a veces a la mañana, a veces en la tarde. **Dr. Belloto.** Ah, sí, muchas veces nos constituimos hasta un viernes a la noche en el penal. **Dra. Giffoniello.** Porque si van a ir el mismo día que va la familia, le están quitando espacio. **Dr. Belloto.** Durante la mañana, generalmente, tenemos audiencia el lunes o martes. **Dra. Giffoniello.** Sí, también tenía juicio oral. Antes era distinto, ustedes por lo menos en esta época pueden entrar por *Zoom*. Pueden estar en el Penal con el teléfono; antes tenía que estar ahí presencial. **Dr. Belloto.** Exactamente. **Dra. Giffoniello.** Bueno, gracias de mi parte, doctor. **Dr. Belloto.** Bueno, de nada, doctora. **Dr. Posse.** Muchas gracias, doctor. (Se retira de la Sala el doctor Javier O. Belloto). **Doctor Alejandro José Benjamín Valeros. Entrevista** (Ingresa a la Sala el doctor Alejandro J. B. Valeros). **Dr. Posse.** Buen día, doctor. **Dr. Valeros.** Buen día a todos. **Dr. Posse.** Bueno, doctor, ya conoce este esquema, así que pasamos directamente a las preguntas, ¿le parece? **Dr. Valeros.** Adelante, doctor. **Dra. Giffoniello.** ¿Usted es juez? **Dr. Valeros.** Subrogante. **Leg. Courel.** Perdón, ¿dónde está subrogando? **Dr. Valeros.** En el Colegio de Jueces de Capital. **Dra. Giffoniello.** Doctor, en este cargo, que es diferente al que usted está haciendo, ¿qué haría para beneficiar, para mejorar la situación? **Dr. Valeros.** Bueno, yo creo que uno va desarrollando distintas experiencias, sobre todo en el cargo actual. Uno va desarrollando, por ejemplo, la capacidad de la escucha, que es uno de los principios también fundamentales del nuevo Código. Y bueno, sobre todo eso, buscar la forma de resolver el conflicto, siempre tomando las circunstancias del caso, nunca tomando decisiones apuradas, nunca tomando decisiones meramente dogmáticas, sino, bueno, apuntando a eso, a escuchar a las partes, ver cuál es el problema, qué es lo que uno puede aportar. La experiencia que uno adquiere en el Colegio es riquísima y la parte de Ejecución siempre es como la parte que uno tiene más intriga, de saber cómo funciona, de cómo es el cumplimiento de la pena, cómo es el proceso de progresividad,



cómo se van dando los distintos pasos en esta instancia, entonces, bueno, poder participar de ese punto. **Dra. Giffoniello.** ¿Y qué haría usted para mejorar esa situación con lo que tiene? **Dr. Valeros.** Y bueno, me imagino que nutrirme más de lo que es la forma de cómo se trabaja, proponer, dependiendo del cúmulo de casos, mecanismos de control. Siempre está muy presente lo que es el control judicial en la etapa de Ejecución. Entonces, bueno, que ese control no sea una cosa tan cerrada, tan estricta, sino que también pueda ser en distintos ámbitos, participar de los distintos procesos, de la formación, de los informes. **Dra. Giffoniello.** ¿Qué formación? **Dr. Valeros.** Porque uno siempre cuando estudia ve los informes de la Dirección, entonces, cómo se forman, cómo surgen esos informes, qué aspectos tienen en cuenta los técnicos, por ejemplo, para una etapa en el principio de progresividad, para lo que es el primer período, el período de observación; bueno, qué parámetros toman en cuenta para determinar este diagnóstico que se hace de la persona. **Dra. Giffoniello.** ¿Y qué haría con el reo –no me gusta mucho la palabra reo- con el preso, para que ese diagnóstico mejore? **Dr. Valeros.** Bueno, básicamente, el artículo 41 del Código Penal manda el viso, doctora, tener contacto, también. **Dra. Giffoniello.** Además de tener contacto, ¿qué aportaría o qué permitiría que esa persona haga para llegar a tener una mejor vida? **Dr. Valeros.** Es una buena pregunta. Y bueno, predisposición, escucha, por supuesto, siempre en la medida de lo posible. **Dra. Giffoniello.** Usted sabe que a la mayoría de los que representan en las causas son analfabetos, pero analfabetos de no saber nada. ¿Qué haría usted para cambiar esa situación? **Dr. Valeros.** Hay un artículo interesante que se menciona poco, que es el artículo 2.11 del Código Procesal Penal de Tucumán, que dice que cuando una persona sea analfabeta no sepa darse a entender por escrito, puede contar con una persona en su confianza para que lo acompañe en los actos. Entonces, por ejemplo, eso. **Dra. Giffoniello.** ¿Pero qué más haría para que él comprenda? **Dr. Valeros.** Bueno, justamente, buscar la forma de que adquiera las herramientas. **Dra. Giffoniello.** ¿Cómo? ¿Con qué? **Dr. Valeros.** Arbitrando algún mecanismo de enseñanza, no necesariamente en un establecimiento, puede ser por ahí, quizá algún curso, alguna necesidad que él tenga, quizá algún oficio. **Dra. Giffoniello.** ¿Y eso lo beneficiaría al condenado? **Dr. Valeros.** Y me parece que sí. **Dra. Giffoniello.** Usted habló de educación, ¿qué otra cosa utilizaría? **Dr. Valeros.** El oficio, el trabajo. Hay gente que está privada de su libertad y que no pide salir, pide trabajo, pide hacer

algo. **Dra. Giffoniello.** Sí, es verdad. ¿Y qué otra cosa? **Dr. Valeros.** Y bueno, controlar que las condiciones sean adecuadas; que estudie, que consiga un trabajo, el acceso a la salud. El deporte, por supuesto; me parece que es importante también eso. **Dra. Giffoniello.** ¿Cree que el deporte puede resocializarlo? **Dr. Valeros.** El deporte como una expresión social, pero también la cultura, doctora, hay muchas personas que quizás sepan cantar, tocar la guitarra, que tengan otras cuestiones también que hagan de alguna manera integrar a la sociedad desde otro punto. **Dra. Giffoniello.** Claro, hay que darle una vida adentro ¿no es así? **Dr. Valeros.** Sí, incluso desde de la dignidad de la persona, porque si esa persona cometió un error. **Dra. Giffoniello.** Fútbol, por decirle, que no sé mucho, pero que me interesa por mis nietos, que no se peguen, se tienen que aprender un reglamento. **Dr. Valeros.** Y bueno, es que ahí, en la cancha, justamente, va a tener la posibilidad de compartir, de defenderse, de ver, de participar. **Dra. Giffoniello.** Y de respetar. **Dr. Valeros.** Y de respetar, tal cual, que es lo que se busca, ¿no? Que lo dice el artículo 1 de la 24.660, que comprenda por qué se encuentra en esa situación; que comprenda la ley, la gravedad del hecho y por qué la sanción. Entonces, se busca que, de alguna manera, tome una conciencia. **Dra. Giffoniello.** ¿Qué le parece el uso del celular, doctor? **Dr. Valeros.** Tan polémico, doctora, el uso del celular. Pero bueno, en la medida que la persona tenga un uso regular, pueda comunicarse con la gente. Es decir, recordemos que el que está privado de su libertad está privado de la libertad ambulatoria. Entonces, sí, de alguna manera quizás puedan establecerse algunas restricciones, horarios, esas cuestiones. **Dra. Giffoniello.** Hay una cosa que le quiero preguntar, que a mí me preocupa: ¿usted cree que la reparación integral que prevé el Código puede sustituir todas las demás disposiciones?, como decir: “No va por eso, pero hay una restitución integral” ¿Qué piensa de esto? Se me acaba de ocurrir, porque usted es juez. **Dr. Valeros.** Está buena la pregunta. Sí, me parece, doctora, que hay que escuchar todas las partes, porque tampoco a la víctima es siempre el cadalso, siempre el escarnio, sino que justamente, quizá, habiendo solucionado el conflicto desde el lado económico, o supónganse los delitos que no son contra una víctima determinada, sino contra la Administración Pública, que si pasa algo con esa plata, mejoro en la escuela o algo, me parece que contribuye incluso más. **Dra. Giffoniello.** En ese aspecto, o sea que para usted tiene que contar con la anuencia de la víctima. **Dr. Valeros.** Sí, la anuencia de la víctima es fundamental.

Está incorporada incluso en la ley de 24.660. **Dra. Giffoniello.** Sí, pero a veces no se la toman en cuenta. Yo he visto que no se la toman en cuenta. Para mí también es fundamental. **Dr. Valeros.** Claro, porque si la víctima está de acuerdo, doctora, ¿por qué uno se va a poner rigorista? **Dra. Giffoniello.** Perfecto. Por mí, nada más. **Dr. Posse.** Yo tengo una pregunta. ¿Conoce el mecanismo de protección de la Provincia? **Dr. Valeros.** Sí. **Dr. Posse.** Entonces, ¿también conoce que no está en vigencia plenamente? **Dr. Valeros.** Y depende. **Dr. Posse.** ¿Qué opinión tiene sobre eso? **Dr. Valeros.** Y bueno, doctor, son mandatos de optimización que hay que tomarlos en cuenta, pero no solamente desde el punto de vista de la ejecución de la pena, sino desde todo el proceso penal, porque uno ve que en la pena, la persona ya está privada de su libertad, pero muchas veces desde el inicio, doctor, cuando la persona sometida a proceso ya carga con distintas dificultades –lo que decía la doctora Giffoniello recién- las personas que no saben entender, que están con el telefonito en la comisaría, entonces, eso no es derecho a ser oído. Eso no es el 8.2; eso es una persona que está con un telefonito, vive en la pantalla, no tiene contacto con un abogado. Entonces, me parece que es algo que hay que atemperar o que tiene que ser transversal a todo el proceso. Por supuesto, en la parte de ejecución más que nunca, porque la persona está privada de su libertad. Pero sería importante. **Dr. Posse.** ¿Un trato cruel, inhumano, degradante, te parece que puede ser tener a una persona en una habitación 5x5? ¿Entra dentro de lo que sería un trato cruel? **Dr. Valeros.** Doctor, pero cien por cien, agravado por la situación de que esa persona quizás esté por una contravención, con una persona que esté condenada, privada su libertad con una preventiva. **Dr. Posse.** Gracias, doctor. **Dr. Valeros.** Gracias a ustedes. Un placer enorme. Que tengan buen día. (Se retira de la Sala el doctor Alejandro J. B. Valeros). **Doctor José Alejandro Diéguez. Entrevista.** (Ingresa a la Sala el doctor José A. Diéguez). **Dr. Posse.** Buenos días, doctor. **Dr. Diéguez.** Buenos días. **Dr. Posse.** ¿Primera vez que está acá? **Dr. Diéguez.** Primera vez en este estadio. Sí, doctor. **Dr. Posse.** Lo felicito y en nombre del Consejo, también. **Dr. Diéguez.** Muchas gracias. La verdad que es un honor poder estar en este estadio. Yo rendí ya varias veces; después, dejé durante varios años de rendir por cuestiones de índole personal y he tomado la decisión de volver a retomar para los exámenes. **Dr. Posse.** Bueno, como es la primera vez, doctor, nosotros tenemos como norma que nos haga acordar brevemente su currículum, su

actividad académica, profesional, cómo está integrada su familia, si es que le interesa hablar de eso; también, cuestiones que no tienen que ver con el Derecho que le gustan, algún hobby, actividades, etcétera. **Dr. Diéguez.** Perfecto. Mi nombre es José Alejandro Diéguez, todo el mundo me conoce por Alejandro Diéguez. He ejercido la profesión durante 25 años como abogado independiente. Desde el 2023 ingresé al Ministerio Público Fiscal como auxiliar de fiscal. Ingresé con el equipo de narcomenudeo al Ministerio Público Fiscal y después por reorganización del Ministerio Público pasé a la oficina de ejecución de sentencia de Capital; luego, a la Oficina de Ejecución de Sentencia de Concepción; y, actualmente, estoy como auxiliar fiscal de Robos y Hurtos en Concepción. Tengo 55 años, soy divorciado, actualmente estoy en pareja, tengo dos hermosas hijas con mi primera esposa. La más grande tiene 22 años, estudia en Buenos Aires, ya se recibió; es licenciada en Relaciones Internacionales. La más chica tiene 19 años; estudia una licenciatura en inglés. Y, realmente, es un honor como abogado —como abogado en ejercicio en su momento y ahora como parte del Ministerio Público Fiscal— poder rendir para la magistratura. Creo que la experiencia de los abogados es muy importante, sobre todo, en el ejercicio profesional, porque brinda una visión completamente distinta de lo que tienen generalmente las personas que trabajaron durante mucho tiempo en el Poder Judicial y después pueden llegar a la magistratura. Da la posibilidad de analizar la situación del condenado, del procesado, del imputado, desde otra óptica, quizás, un poco más amplia. En mi caso, ahora, actualmente, cuando uno forma parte del Ministerio Público Fiscal es como que ya se va con una visión distinta a la situación, se analiza al acusado o a las circunstancias por las cuales está el acusado. Creo que el abogado de pasillo, el abogado independiente, tiene una visión distinta, tiene otros elementos distintos para poder ejercer la defensa. Yo creo que el Poder Judicial cuenta con muchísimas herramientas completamente distintas a las que tiene el abogado independiente. Y en ese punto yo creo que el abogado de pasillo tiene una vivencia más realista de lo que sucede en la calle, en la vida diaria, en el trato con las otras personas. Y creo que eso también puede favorecer para el análisis individual de cada una de las situaciones que tiene cada sujeto que está sometido al proceso. **Dr. Posse.** ¿Y aparte del Derecho, qué le interesa? ¿Qué es lo que hace? **Dr. Diéguez.** Tengo muchos amigos, gracias a Dios, muy buenos amigos. Juego al pádel, deporte de hobby ahora, que lo juego hace bastante tiempo. También

mmmm
Dra. MARÍA SOFÍA N. S. S.
SECRETARÍA
CONSEJO ASesor de la Magistratura

jugaba al fútbol, pero por una lesión en mi pie dejé de jugar. Me gusta viajar mucho. Cuando puedo, viajo. Cuando ejercía la profesión como independiente tenía más tiempo, viajaba dos o tres veces al año. Conozco casi todo el Caribe, Europa dos veces; dos veces Tailandia, Kuala Lumpur, Singapur, Filipinas. Eso también te hace conocer cómo vive la gente, distinto a lo que vivimos nosotros. Yo creo que conocer Tailandia te abre la cabeza de un montón de formas. Cuando fui la primera vez, me sorprendió la amabilidad de la gente, a pesar de que no hablaba mucho inglés y ellos hablan cero castellano. Lo único que conocen es Messi, ni siquiera Maradona. La amabilidad de la gente por tratar de comunicarse y de tener un contacto directo con el turista y de mostrar una buena imagen al turista, para ellos es fundamental. Sobre todo por el trato que tienen ellos, son muy, muy amables. No vi gente enojada. Hay mucha pobreza, pero la pobreza es distinta a la que vivimos acá. Eso también sorprende. La gente trabaja mucho, mucho en la calle. Tiene gente que cocina y que da de comer en la zona de Bangkok, que está en la zona de la embajada, son edificios muy altos, de muy buen nivel económico y la gente come en los carritos. No se ve suciedad en la calle. Eso también dice que la gente se acostumbra a vivir bien, aunque sea pobre, trata de no estar en la miseria ni en la suciedad. Creo que también es una cultura que tiene que evolucionar. El viajar te abre mucho la cabeza para conocer otras culturas, otro tipo de formas de vida también. **Dr. Posse.** Tiene la palabra la Doctora Giffoniello para preguntarle. **Dra. Giffoniello.** Así es Japón, también. **Dr. Diéguez.** No conozco Japón, tengo ganas de ir a Japón. Mis amigos viajaron a Japón para el mundial y quedaron sorprendidos con Japón. **Dra. Giffoniello.** Yo le hago una pregunta: ¿por qué ha elegido este cargo usted? **Dr. Diéguez.** ¿Por qué he elegido este cargo? En verdad, me llamaron mucho la atención, cuando estuve en la Unidad Fiscal de Ejecución de Sentencia, las distintas situaciones que se daban relacionadas con los condenados. En el ejercicio había tenido muy pocas actuaciones relacionadas con la ejecución de sentencia. Me abrió un panorama grande que no lo conocía y me interesó estudiarla a fondo a la ley y poder ver que lo que se trata y lo que se pretende y creo que la solución que establece la ley para el condenado es tratar de hacerle ver que su error en haber cometido un delito y por el cual se encuentra privado de la libertad, ha sido como consecuencia de su accionar; pero que ese problema que lo llevó a cometer el delito e infringir la ley se puede solucionar si tiene las herramientas y si se lo acompaña, si se lo ayuda y se le

da más herramientas. Con la experiencia, doctora, yo creo que la mayoría de las personas que están condenadas, sobre todo los delitos más sencillos –robo, hurto, los delitos contra la propiedad- creo que están dados por la situación económica y sobre todo por educación. Y porque no tienen, quizás, la herramienta de tener algún tipo de trabajo o alguna profesión que les pueda ayudar a solventar su vida. **Dra. Giffoniello.** ¿Y cómo haría usted en ese caso? **Dr. Diéguez.** Yo creo que le daría mayor cantidad de herramientas; trataría de hacer convenios con instituciones que puedan prestarles la capacidad para que tengan mayor cantidad de educación en determinadas profesiones, que puedan darle la posibilidad, cuando tengan contacto con el exterior, de ganarse la vida y no necesariamente reincidir o volver a cometer otro delito. Pero si tiene las herramientas, como ser la educación, alguna profesión, ya sea electricista, que ya están enseñando, pero gasista, plomero, hasta albañilería también, son profesiones que les van a permitir poder conseguir un trabajo, que se puedan recuperar y puedan tener una reacción y poder ayudar a su familia y ayudarse a sí mismos; si no, entraríamos en una rueda que no terminaría nunca. **Dra. Giffoniello.** Usted ejerció la profesión y sabe lo que cuesta ganar, ¿no es cierto? **Dr. Diéguez.** Así es. Mire, nosotros somos unos elegidos y tenemos una pequeña coronita de poder ejercer el Derecho y yo he vivido durante muchos años solamente de la profesión y sé que es difícil. Es muy difícil. Con estudios, con capacitación y con muchas cosas. **Dra. Giffoniello.** Es verdad eso, es verdad. **Dr. Diéguez.** Y a una persona que no los tiene, le cuesta mucho. **Dra. Giffoniello.** Hay que valorar ese aspecto también. Ejercí muchos años y, entonces, uno tiene esa sensibilidad que usted acaba de decir, de lograr que esa persona salga pueda hacer algo. Pero además de la educación que usted le pueda dar, de un oficio, etcétera, ¿qué haría con esta persona que está privada de la libertad? ¿Qué otras posibilidades le daría dentro del Penal, obviamente? **Dr. Diéguez.** Yo creo que en el Penal de Villa Urquiza, yo hace un par de años que no voy al Penal, nos encontramos con una institución que fue creada hace 100 años. Yo creo que depende de la política del Estado, que es muy importante, poder acompañar estas reformas tan avanzadas que tiene la ley para poder hacer un acompañamiento como se debe. Con la crisis carcelaria que tenemos, con gente cumpliendo condenas en las comisarías –en las cuales a veces ni siquiera pueden recibir visitas de sus propios familiares- también complica la situación de esa readaptación que necesita el condenado. Ya como juez se

[Handwritten signature]
Dra. MARTA SOFÍA MALDONADO
SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO ASesor de la Magistratura de Tucumán

circunscribe muy poco a lo que puede hacer el juez en la práctica. Se puede colaborar otorgando salidas, se puede colaborar que se lo incentive con algún tipo de educación, con algún tipo de trabajo, para que se mantenga ocupado dentro del encarcelamiento. **Dra. Giffoniello.** ¿Cómo lo mantendría ocupado aparte del trabajo y de la educación? **Dr. Diéguez.** Y también colaborar con la parte de aumentar los regímenes de visita con el grupo familiar para que también tengan la mayor cantidad de visitas. **Dra. Giffoniello.** ¿Además? **Dr. Diéguez.** Además. **Dra. Giffoniello.** ¿Y cuáles otras cosas haría? Usted está hablando de visitas, educación. Falta algo. ¿Qué hace con eso? **Dr. Diéguez.** Y es importante, también, el acompañamiento psicológico para poder entender el por qué en la comisión del delito. **Dra. Giffoniello.** ¿Y en los tiempos libres? **Dr. Diéguez.** Y en los tiempos libres tendría que tener mayor cantidad de recreación; recreación deportiva y religiosa también. El acompañamiento religioso para muchas personas que están en la cárcel es muy importante. **Dra. Giffoniello.** Bien, doctor. **Dr. Posse.** Listo, doctor. Muchas gracias. **Dr. Diéguez.** Gracias. Un gusto volver a verlos. Muchísimas gracias. (Se retira de la Sala el doctor José A. Diéguez) **Doctora María Carolina Martínez. Entrevista.** (Ingresa a la Sala la doctora María C. Martínez). **Dr. Posse.** Buenas tardes, doctora. **Dra. Martínez.** Buenas tardes. **Dr. Posse.** Usted es María Carolina Martínez, ¿no es cierto? **Dra. Martínez.** Sí. **Dr. Posse.** Y es la primera vez que está en esta instancia. No sé si ha concursado antes. **Dra. Martínez.** Es la primera vez y la primera vez en esta instancia. **Dr. Posse.** La felicitamos en nombre del Consejo. Y lo que hacemos cuando se llega por primera vez acá es que brevemente nos cuente, digamos, su experiencia académica, profesional, por qué aspira a este cargo; si quiere, cómo se compone su familia; y, además, qué hobby tiene o qué actividad extra, aparte del Derecho, le interesa. **Dra. Martínez.** Bueno, yo me he recibido en el año 2003, allá a lo lejos, aunque no parezca, me he recibido a los 23 años. En ese momento, un momento que a los profesionales nos costaba insertarnos en la profesión por esos años, como todos los profesionales, por las realidades de este país; bueno, ejercí la profesión en el sur, en Ushuaia, en el fin del mundo. **Leg. Courel.** ¿Usted es recibida acá? **Dra. Martínez.** Soy recibida en la facultad, en la UNT, de acá de Tucumán. Trabajé un año y medio en la Dirección General de Rentas, nada que ver. Cuando me recibí dije: “¿Por qué esta materia de Finanzas me choca, si no pienso ejercerla nunca?”. Bueno, no hay que decir “nunca” nunca, porque fue lo

primero. Bueno, después por cuestiones familiares vuelvo a la Provincia y trabajé para una empresa de telefonía muy conocida acá en Tucumán durante cuatro años hasta que puse mi estudio y comencé a trabajar de forma particular. Trabajé independiente hasta el año 2020, donde había rendido un concurso para el Ministerio Público Fiscal de la Nación. Y de ese concurso me llamaron y estuve dos años haciendo una subrogancia hasta fines del año 2022, donde se terminó esa subrogancia y, como todos, volví a la profesión. Volví en una época que, desde la pandemia para acá, estamos con otro Derecho, un Derecho que me gusta mucho más, un Derecho que le da un protagonismo muy importante al abogado y a su función en la defensa. Muy contenta con el sistema acusatorio y con todos los beneficios que eso conlleva. Y bueno, he seguido este caminito del Derecho Penal que me gusta mucho y empecé a capacitarme más y más. Hasta que se han abierto estos concursos, me presenté y bueno, acá estamos hoy. **Dr. Movsovich.** ¿Cuál era la subrogancia que dijo usted? **Dra. Martínez.** En la Fiscalía Federal número uno con el doctor Carlos Brito. **Dra. Giffoniello.** ¡Acá, en Tucumán! **Dra. Martínez.** Acá, en Tucumán, sí Y bueno, estoy casada, tengo tres hijos. Tengo mi estudio acá, en la calle Congreso, 466, y me dedico a eso, a la profesión, que es lo que más amo. Y esto es como creo que es el anhelo de todo aquel que ama la profesión y ama el Derecho, llegar a una instancia como esta, porque es la aspiración más grande que tenemos los abogados, o que creo yo que la mayoría de los abogados tenemos. **Dr. Posse.** ¿Y aparte del Derecho? **Dra. Martínez.** Tengo tres niños, pero me gusta mucho hacer actividad deportiva. Toda mi vida hice; es un cable a tierra de mis actividades, así que salgo a correr, digamos. **Dr. Posse.** Le va a preguntar la doctora Estela Giffoniello. **Dra. Giffoniello.** ¿Qué haría usted como Juez de Ejecución de Sentencia y por qué ha elegido el cargo? ¿Qué cree que puede mejorar esta situación en la que están actualmente las personas privadas de la libertad? **Dra. Martínez.** Yo creo que la 24.660 viene a reformular cómo se trataba al condenado antes de esa ley. La 24.660 viene en algún punto a humanizar también a esta persona que cumple una condena, desde el punto de vista de acuerdo a la teoría de la prevención especial, lo que se busca es resocializar a la persona. **Dra. Giffoniello.** ¿Y la prevención general qué busca? Usted lo ha dicho: prevención especial y general. ¿Qué busca la general? **Dra. Martínez.** La prevención general es como una corrección para la conducta de la persona que ha transgredido una norma. Es para la sociedad,



ejemplificadora. Entonces, ¿qué es lo que buscamos? Buscamos que esta persona se readapte, se reeduce. Esta persona llega a cometer un ilícito porque no ha cumplido con la norma, tiene una conducta transgresora de la norma. **Dra. Giffoniello.** Y si yo le digo: “*El que matare a otro*”, ¿es transgresor de la norma? **Dra. Martínez.** Sí, es transgresor de la norma. **Dra. Giffoniello.** ¿Cómo? **Dra. Martínez.** El que mata a otro es transgresor de la norma. **Dra. Giffoniello.** ¿Transgredió esa norma o cumplió la norma? **Dra. Martínez.** Cumplió la prohibición de la norma. **Dra. Giffoniello.** Perfecto. ¿Qué pregunta? Usted se mete en el problema, no yo. O sea, adecua su conducta a las disposiciones normativas. Transgredir la norma sería otra cosa, por ejemplo, debe pagar y no paga. Bueno, no importa. Sigamos. **Dra. Martínez.** Entonces, este sistema lo que trae es que tiene un régimen de progresión, que esta persona pueda, en el transcurso de su ejecución penal, volver a tener una conducta que le permita volver a reinsertarse en una sociedad. **Dra. Giffoniello.** ¿Cómo haría eso usted, doctora, siendo juez? **Dra. Martínez.** Creo que cada caso es un caso individual. **Dra. Giffoniello.** Pero en general, ¿cómo lo haría?, ¿qué buscaría en las personas o qué intentaría que hagan esas personas? **Dr. Movsovich.** ¿Qué actividades le parecerían conducentes? **Dra. Martínez.** Buscaría que estas personas realmente puedan ser insertadas en el programa de progresividad y que puedan tener las oportunidades de ir cumpliendo esas etapas y poder ir, si se quiere, dignificándose a través de la evolución y de fomentarles el crecimiento; de fomentar que esta persona, si bien en su momento incumplió la norma pueda tener otra oportunidad. **Dr. Movsovich.** ¿Con qué armas contaría usted o qué actividades tendientes a ese fin haría? ¿Qué haría usted? **Dra. Martínez.** Estaría muy pendiente en el seguimiento de la condena de cada uno. **Dr. Movsovich.** Sí, pero en general, ¿qué haría con el preso para que no esté todo el día en su celda? **Dra. Martínez.** Y fomentaría actividades que pueda tener el preso en las unidades penitenciarias. Creo que no tan solo se basa en el cumplimiento de que realice trabajos; creo que las actividades educativas, las actividades de esparcimiento, las actividades de alguna recreación externa, fomentan a que el interno sienta que tiene otras oportunidades, que es capaz de lograr otra conducta, que no está condenado de por vida. **Leg. Courel.** ¿Algún oficio? **Dra. Martínez.** También me parece que es una herramienta válida para su reinsertión a la hora de poder volver a enfrentar la sociedad, tiene una herramienta por la cual defenderse. **Dra.**

Giffoniello. Gracias, por mí es suficiente. **Dr. Posse.** Muchas gracias, doctora. **Dra. Martínez.** Bueno, muchas gracias a todos. Adiós. (Se retira de la Sala la doctora María C. Martínez)

Doctora Guadalupe Martínez Hynes. Entrevista. (Ingresa a la Sala la doctora Guadalupe Martínez Hynes). **Dr. Posse.** Buenas tardes, doctora. **Dra. Martínez Hynes.** Buenas tardes, ¿cómo le va? **Dr. Posse.** Doctora, sabemos que es la primera vez que llega a esta instancia, no sé si está en otro concurso. **Dra. Martínez Hynes.** Este es el primero en el que llego a esta instancia; he rendido más, pero es mi primera entrevista. **Dr. Posse.** La felicitamos. **Dra. Martínez Hynes.** Gracias. **Dr. Posse.** Y como hacemos con todos los que llegan por primera vez a esta etapa, les pedimos que nos recuerden su currículum brevemente, su actividad académica, profesional; si quiere, también nos cuenta algo de su familia y, además, que nos cuente algo sobre su vida extra Derecho. **Dra. Martínez Hynes.** Bueno, mi nombre es Guadalupe Martínez Hynes, tengo 36 años, soy madre de una niña de 3 años, que lo menciono porque es lo más importante que me ha pasado; convivo con el padre de mi hija. Soy tucumana, soy abogada recibida acá, en la UNT. Y a partir de que me recibí, que fue hace 12 años, a los 24 años me recibí, mi formación ha sido mayormente Penal y con cierta tendencia a los colectivos más vulnerables: mujeres, niños, personas privadas de la libertad, también. Tengo el posgrado de Criminología de la Facultad, tengo una formación en investigación de femicidios con perspectiva de género del Equipo Argentino de Antropología Forense; tengo una diplomatura de Sistema Acusatorio y Género. Soy especialista en Ministerios Públicos por la UBA. Tengo la carrera judicial, que ha sido una experiencia maravillosa y que la recomiendo a todo el mundo. Y lo último es que me inscribí en el doctorado, que ya estoy admitida acá, en la facultad, con el tema que se llama Suicidio Femicida, que la saqué del trabajo, que ahora les cuento más o menos del trabajo. El mismo año que me recibí, o sea, hace 12 años, empecé a trabajar por el primer concurso grande que hubo para entrar a Tribunales, en Fiscalía. Desde siempre trabajo en Fiscalía y hasta el día de hoy, que trabajo con el doctor Sale; y en el momento que entré, entré con la doctora Giannoni, así que siempre estuve en Instrucción. Y desde que en la Fiscalía se especializaron, un poquito antes del nuevo Código, que trabajo en homicidios. Así que, bueno, un poco a mi tema de tesis doctoral lo saqué de algunas experiencias de ahí, por cuestiones estrechas con el género y tal. **Dra. Giffoniello.** ¿Cuál es el tema, doctora? **Dra.**

Handwritten signature of Dra. María Sofía Macul
Dra. MARÍA SOFÍA MACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la Magistratura de Tucumán

Martínez Hynes. Es Suicidio Femicida. La situación a la que hace referencia es mujeres que se suicidan, donde no hay duda de que el suicidio es una consecuencia. **Dra. Giffoniello.** Que han sido víctimas. **Dra. Martínez Hynes.** En realidad, de violencia sistemática, muy alargada, que las lleva a tomar esa decisión. **Dra. Giffoniello.** Para liberarse, realmente. **Dra. Martínez Hynes.** Y en algunos países, en Francia, en El Salvador, y acá ya hay un par de proyectos que perdieron estado parlamentario pero, eventualmente, tal vez en el futuro, vuelvan a tenerlo. Así que, bueno, por ahí va mi tema de tesis. **Dra. Giffoniello.** ¿Ha hecho traducción de inglés para hacer esta carrera? **Dra. Martínez Hynes.** Sí. **Dra. Giffoniello.** ¿Y quién le edita? **Dra. Martínez Hynes.** Es de Filosofía y Letras. **Dr. Posse.** Perdón, ¿qué hace aparte de estudiar Derecho y de formarse? **Dra. Martínez Hynes.** Con la maternidad y el trabajo me queda poco tiempo, pero voy al gimnasio. Cuando era más chica hice algunos cursos así, como de escritura de comedia. Me gusta la escritura un poco, entonces, cosas así, hobbies de ese tipo. Y algo que me parece importante de contarles que no es ni académico ni profesional, el año pasado he tenido la oportunidad con un grupo que se llama CEA, que es un Centro de Estudios y Acciones en Salud Mental y Derechos Humanos, hemos organizado un taller de acceso a la justicia en Villa Urquiza, que yo no conocía, porque siempre estuve en Instrucción, solo había ido en realidad a arrestos, a ver suicidios y esas cosas, por mi trabajo. Fue un taller de acceso a la justicia con chicos privados de la libertad en la Unidad 5, que es la de los más jovencitos, como para enseñarles un poco la Ley de Ejecución a chicos con primera condena, para que puedan defender sus derechos en el futuro. Y ahí he tenido la oportunidad de conocer el Penal por primera vez. **Dra. Giffoniello.** ¿Qué haría usted como juez en este cargo que ha elegido y por qué lo ha elegido? **Dra. Martínez Hynes.** Bueno, como les había mencionado, yo tengo alguna tendencia, yo soy una persona completamente a favor de los Derechos Humanos. Entonces, los colectivos vulnerables de alguna forma me llegan, me despiertan cierta sensibilidad, la cuestión de género, la cuestión de los niños. Yo he demostrado ese interés desde siempre. Entonces, en las Fiscalfías en las que he trabajado siempre me han dado los casos de abuso, los casos de género, los casos con delitos de menores. Y, bueno, el colectivo de las personas privadas de libertad es un colectivo vulnerable, porque están ahí, como depositadas, después de una condena, que lo que la sociedad pide es que haya condena. Bueno, quedan ahí y medio que esa

cuestión de cárcel-depósito, que es un paradigma que por supuesto lo tenemos que superar; y están las herramientas legislativas y todo para que lo hagamos. Pero es una cuestión también de querer hacerlo, de interés. Entonces, bueno, yo como jueza, les daría mucha importancia a todas estas cosas las redes, la resocialización, la readaptación. **Dra. Giffoniello.** ¿Cómo lograría esa rehabilitación? **Dra. Martínez Hynes.** Bueno, es muy importante que los presos puedan trabajar, por supuesto, ningún trabajo forzoso, en la medida que es voluntario el tratamiento, con todos los incentivos educativos para que puedan, desde el que no sabe escribir, pueda aprender a escribir; pueda terminar la primaria, la secundaria, el que quiera estudiar, el que quiera ser nuestro colega, porque la mayoría de los privados de libertad siempre eligen esta carrera; que aprendan oficios, porque el día que salgan tienen que tener un trabajo para poder sobreponerse, digamos, a la tendencia a reincidir, porque, bueno, la reincidencia es, al fin y al cabo, la demostración del fracaso del proceso anterior. El que reincide, porque ya ha estado privado a la libertad y no ha podido gozar de alguna forma de todo este proceso de reinserción, que es progresivo y todo, pero bueno, muchísima gente fracasa y, lamentablemente, por eso tenemos reincidentes y reiterantes. **Dra. Giffoniello.** Y además de la educación y del trabajo de enseñar un oficio, etcétera, que está relacionado con lo que está diciendo, ¿qué cosa haría usted?, ¿qué otra actividad les daría a estas personas que están adentro de la cárcel? **Dra. Martínez Hynes.** Y, bueno, sería muy importante que tengan actividades de recreación, de esparcimiento, que puedan salir. Por ejemplo, estos chicos que yo les contaba, que hemos conocido el año pasado, no tienen permiso de recreo. Nos decían que salen al patio, que tienen tremendo patio donde juegan al rugby y todo, que salen 15 minutos por semana. Entonces, son chicos que hasta dermatitis desarrollan por no tener acceso a la luz solar. Por cualquier problema que hay de alguna bandita ya les cancelan las salidas para todos. Yo les daría mucha importancia a los vínculos de ellos con las familias, porque la familia es lo único que sostiene actualmente al que tiene la suerte de que su familia los siga visitando y los siga sosteniendo. Y sobre todo el día de mañana, para cuando salgan y puedan tratar de no volver a la delincuencia, el que no tiene un vínculo familiar estrecho no va a poder. **Dra. Giffoniello.** Una pregunta delicada: ¿usted cree que el que comete abuso sexual se puede reivindicar? No me refiero al ladrón ni a un homicida, sino en especial a ese delito. ¿Usted cree que se puede reivindicar? **Dra. Martínez**



Hynes. Todo indica que no. Bueno, no todo, pero lo que hay, la experiencia indica que no, pero bueno, no significa que esa persona deba estar encerrada de por vida. Significa que hay otros controles que habría que hacer. **Dra. Giffoniello.** ¿Y cómo haría para que esa persona que ha cometido ese tipo de delitos pueda reivindicarse en algún momento? **Dra. Martínez Hynes.** Cuando me dice reivindicar, ¿significa que no se vuelva a producir? Y, bueno, mínimo tendrá que hacer una terapia mucho más sostenida que cualquier otro, que en realidad los otros presos no necesariamente están enfermos o les pasa alguna cuestión psiquiátrica. **Dra. Giffoniello.** ¿Usted cree que es una enfermedad eso? **Dra. Martínez Hynes.** No, no es una enfermedad. De hecho, sorprende, por ahí, cuando uno empieza a trabajar acá y como le digo yo trabajaba en abuso sexual, que no están enfermos. O sea, a ninguno le da mal el psicológico, ni el psiquiátrico, ni nada, y son personas adaptadas a vivir en sociedad, pero desadaptadas en ese punto. **Dra. Giffoniello.** Usted le daría importancia a lo psicológico. **Dra. Martínez Hynes.** Sí, sí, por supuesto. Es más, la mayoría de la gente debería poder tener un espacio terapéutico en el que trabajar, porque ya el encierro es deteriorante. Entonces, imagínense, para nosotros que estamos afuera por ahí es bueno ese espacio, más para los que están adentro, para tratar de mantener una buena senda para los que tengan este tipo de tendencia. A lo que me refería, no sé de dónde viene exactamente el impulso para abusar; tengo entendido que no está muy definido, pero, bueno, sí hay que tener especial cuidado con ellos. **Dra. Giffoniello.** O sea, una ayuda mayor diría. **Dra. Martínez Hynes.** Sí, sí. **Dra. Giffoniello.** Está bien por mí. **Dr. Posse.** Muchas gracias, doctora. **Dra. Martínez Hynes.** Gracias a ustedes. (Se retira de la Sala la doctora Guadalupe Martínez Hynes). **Doctora María Luján Itatí Bustamante. Entrevista.** (Ingresa a la Sala la doctora María L. I. Bustamante) **Dr. Posse.** Buenas tardes, doctora. **Dra. Bustamante.** Buenas tardes. **Dr. Posse.** Doctora María Luján Itatí Bustamante, ¿es la primera vez que está acá, doctora? **Dra. Bustamante.** Sí, es la primera vez. **Dr. Posse.** ¿Está participando en otro concurso? **Dra. Bustamante.** No, esta es la primera vez. **Dr. Posse.** Bueno, la felicitamos por llegar a esta etapa. **Dra. Bustamante.** Gracias. **Dr. Posse.** Es la última etapa de este concurso, esta etapa de entrevistas y cuando uno llega por primera vez acá, nosotros tenemos la costumbre de pedirles que nos recuerden un poco su actividad profesional, académica, que nos cuente un poco, si quiere, algo de su composición familiar, su historia de

vida; y también que nos cuente qué actividades le interesan fuera del ámbito del Derecho. **Dra. Bustamante.** Bueno, yo ejerzo la profesión hace nueve años. Soy especialista en Derecho Procesal, egresada de la UNT en el 2022, y egresada también de la Escuela Judicial en el mismo año; y profesora de Derecho, egresada en el año 2023 por la Unsta. En mi experiencia laboral, bueno, en el ejercicio de la profesión, siempre ejerciendo también la parte penal, y también he trabajado en fundaciones dictando capacitaciones. En una de esas fundaciones que he trabajado teníamos un convenio con el Centro Judicial Concepción, en el cual dictábamos capacitaciones a condicionados que habían cometido hechos de violencia de género, para capacitarlos. Y bueno, desde el año pasado también soy directora de la Comisión de Derecho Penal del Colegio de Abogados del Sur. Mi familia está compuesta por mi esposo y mi hijo de dos años. Me gusta pintar también en mi tiempo libre, cuando puedo. **Dra. Giffoniello.** ¿Qué pinta? **Dra. Bustamante.** Paisajes, me gustan. No, he estudiado eso todavía, pero me gusta. **Dr. Posse.** Pasamos a las preguntas. Tiene la palabra la doctora Estela Giffoniello. **Dra. Giffoniello.** Doctora, ¿por qué eligió este cargo? **Dra. Bustamante.** Bueno, a mí siempre me ha gustado la parte Penal y creo que la Ejecución Penal es muy importante si nosotros queremos resolver y cambiar la política criminal, también poder llegar a cambiar la cuestión de seguridad y todo eso. Es muy importante ahondar en la Ejecución Penal. Yo creo que ahí está uno de los pilares que necesitamos para resolver muchas cuestiones atinentes a la política criminal y a la seguridad. **Dra. Giffoniello.** ¿Qué haría usted, en concreto, dentro de la cárcel para que la gente pueda reintegrarse o salir en sociedad, resocializarse? **Dra. Bustamante.** Bueno, yo ejerzo en Concepción y la Jueza de Ejecución de ahí –y yo creo que también eso es muy importante- trata de coordinar con los diferentes estamentos del Estado para que se puedan brindar capacitaciones –como por ejemplo, en la fundación que yo trabajaba- no solamente en esta temática, sino en otras también, para que pueda dar salida laboral a los internos. Educación, yo creo que esa es la fuente. Cuando yo hice la tesis de mi profesorado, la hice en contexto de encierro; entonces, ahí me di cuenta cómo muchos de los que están internos apenas tienen hecha la primaria, porque no han tenido acceso. Entonces, muchos están teniendo acceso a eso dentro del Penal y me comentaban que ellos nunca habían podido acceder porque, bueno, lamentablemente, no habían tenido las posibilidades. Entonces, yo creo que coordinar los tres Poderes sería bueno y también

[Handwritten signature]
Dra. MARIA SOFIA MONTUCCI
SECRETARIA
LEGISLATIVA



los distintos ministerios —el de Educación, todos- para que se pueda brindar salida laboral y también una reinserción a la sociedad que los ayude a estar preparados para no volver a delinquir. **Dra. Giffoniello.** Aparte de esa educación formal, digamos, ¿usted considera que hay otra manera de que la persona pueda salir y hacer algo? ¿Qué otra actividad puede aprender? **Dra. Bustamante.** Sí en la cárcel, están los talleres de *durlock*, de herrería, oficios que son muy importantes, también, porque le dan una rápida salida laboral. Y también se podría implementar otros, como por ejemplo la colocación de aire acondicionado y todas esas cuestiones que no hay todavía. **Dra. Giffoniello.** Y, además, porque eso es todo estudiar, trabajar, ¿qué otra cosa haría con la persona que está interna? **Dra. Bustamante.** También es muy importante poder ayudarla, obviamente, en la parte psicológica, social, en el culto también. A ellos les sirve un montón. **Dra. Giffoniello.** Hay gente que aprende también no solo porque enseña un maestro a escribir. En fin, hay diversas maneras de enseñar. Por ejemplo, en un deporte, ¿se les enseña? **Dra. Bustamante.** Sí, por supuesto. **Dra. Giffoniello.** ¿Cómo reciben la educación en un deporte? ¿Qué se les enseña, por ejemplo? ¿Qué se les puede enseñar? **Dra. Bustamante.** Sí, también ellos han tenido rugby. También hay profesores de Educación Física que van a hacer sus prácticas ahí. **Dra. Giffoniello.** ¿Qué enseña el practicar un deporte? **Dra. Bustamante.** Y les ayuda también a sociabilizar y a poder integrarse también. **Dra. Giffoniello.** Y a respetar también, respetar al que está del otro lado, del otro equipo, por decirlo así. Está bien, de mi parte es suficiente. **Dr. Posse.** Muchas gracias, doctora, muy amable. **Dra. Bustamante.** Gracias, hasta luego. Siendo las horas 13:50 se realizó un cuarto intermedio. Se reanuda la sesión a horas 14:05. Los consejeros resolvieron asignar las siguientes calificaciones a los entrevistados: **1) PUIG, GUILLERMO MATÍAS: 10,00 PUNTOS.** Para así calificarlo los consejeros entendieron que sus respuestas fueron sobresalientes. Se tuvieron en cuenta sus respuestas acerca de cómo llevaría adelante su trabajo y la impronta que le daría. Su reflexión acerca de la finalidad de la pena. Su opinión respecto del no funcionamiento del Comité Provincial de Prevención de la Tortura. **2) ISERNIA, JOSÉ IGNACIO: 9,50 PUNTOS.** Para así calificarlo los consejeros entendieron que sus respuestas fueron distinguidas. Se consideró su u opinión sobre la realización de deportes y el uso del celular en los penales. Su conocimiento sobre los reclamos actuales de las personas privadas de libertad. Su perspectiva sobre el no



funcionamiento del Comité Provincial de Prevención de la Tortura. **3) YBÁÑEZ, RICARDO DANIEL: 10,00 PUNTOS.** Para así calificarlo los consejeros entendieron que sus respuestas fueron sobresalientes. Se tuvieron en cuenta sus respuestas sobre la impronta que le daría y cómo actuaría en caso de acceder al cargo. Su opinión sobre un fallo en el que se resolvió indemnizar a un preso por su trabajo realizado en la cárcel. Las acciones que se podrían desempeñar en la cárcel para el bienestar de las personas privadas de libertad. **4) ANTONI PIOSSEK, FERNANDA CONSTANZA AMALIA: 9,00 PUNTOS.** Para así calificarla los consejeros entendieron que sus respuestas fueron distinguidas. Se decidió puntuar de esta manera a la concursante debido a la impronta que le daría a su tarea. Su perspectiva respecto a las medidas que podrían disponerse para mejorar el bienestar de las personas privadas de libertad. Su opinión el manejo de celulares por parte de los reclusos. Su consideración sobre el no funcionamiento del Comité Provincial de Prevención de la Tortura. **5) MAMANÍ CURUBETO, JORGE ENRIQUE: 9,00 PUNTOS.** Para así calificarlo los consejeros entendieron que sus respuestas fueron distinguidas. Sus respuestas en torno a la situación actual de las cárceles. Su conocimiento sobre jurisprudencia referida al tema como “Verbitsky” y las diferentes medidas que podrían adoptar para mejorar el estado actual. Su reflexión sobre el fin de la pena. **6) CATTANEO, GUIDO LEANDRO: 9,00 PUNTOS.** Para así calificarlo los consejeros entendieron que sus respuestas fueron distinguidas. Se tomaron en consideración sus respuestas sobre su posible actuación e impronta que le daría a su trabajo en caso de acceder al cargo. Las medidas que adoptaría para mejorar la situación de las personas privadas de libertad. Su opinión sobre el uso de celulares por parte de los presos. Su opinión sobre el no funcionamiento del Comité Provincial de Prevención de la Tortura. **7) ARGÜELLO MONTESINOS, ROMINA TAMARA: 9,00 PUNTOS.** Para así calificarla los consejeros entendieron que sus respuestas fueron distinguidas. La impronta que la daría a su trabajo en el juzgado. Su conocimiento sobre el reclamo usual de las personas privadas de libertad. La existencia de buzones en las cárceles. **8) ANDOLE, ALEJANDRO DANIEL: 9,50 PUNTOS.** Para así calificarlo los consejeros entendieron que sus respuestas fueron distinguidas. Se tuvieron en cuenta sus respuestas sobre las medidas que adoptaría para mejorar el bienestar de las personas privadas de libertad. Su opinión sobre la utilización de celulares por parte de los

[Handwritten signature]
Dra. MARINA SOFIA N...
SECRETARÍA
CONSEJO ASesor de la Magistratura

presos.9) **CANO, GERÓNIMO: 9,50 PUNTOS.** Para así calificarlo los consejeros entendieron que sus respuestas fueron distinguidas. Se tuvieron en cuenta sus respuestas sobre las medidas que adoptaría para mejorar el bienestar de las personas privadas de libertad. Su opinión sobre la utilización de celulares por parte de los presos.10) **GIORDANO, GUILLERMO: 9,00 PUNTOS.** Para así calificarlo los consejeros entendieron que sus respuestas fueron distinguidas. Se tuvieron en cuenta sus respuestas sobre las medidas que adoptaría para mejorar el bienestar de las personas privadas de libertad. La impronta que le daría al trabajo como juez de ejecución. .11) **ARCH, GERARDO JOAQUÍN: 10,00 PUNTOS.** Para así calificarlo los consejeros entendieron que sus respuestas fueron sobresalientes. Se tuvieron en cuenta sus respuestas sobre las medidas que adoptaría para mejorar el bienestar de las personas privadas de libertad. Su opinión sobre la utilización de celulares por parte de los presos.12) **GRAMAJO, ÁNGEL FAVIO: 9,00 PUNTOS.** Para así calificarlo los consejeros entendieron que sus respuestas fueron distinguidas. Se tuvieron en cuenta sus respuestas sobre las medidas que adoptaría para mejorar el bienestar de las personas privadas de libertad. Su opinión el no funcionamiento en el ámbito provincial del Comité Provincial de Prevención de la Tortura.13) **LÓPEZ IBARRA, OSCAR ALFREDO: 8,00.** Para así calificarlo los consejeros entendieron que sus respuestas fueron destacadas. Se consideraron sus respuestas sobre las medidas que adoptaría como juez para mejorar el bienestar de las personas privadas de libertad. Su conocimiento sobre la situación carcelaria de Tucumán. **PUNTOS. 14) ROCCHIO, MIGUEL: 10,00 PUNTOS.** Para así calificarlo los consejeros entendieron que sus respuestas fueron sobresalientes. Se destacaron sus respuestas sobre las medidas que adoptaría para mejorar la situación y convivencia de las personas privadas de la libertad. Su opinión sobre la posibilidad de privatización del sistema carcelario. Su mirada sobre la utilización de celulares por parte de los presos. 15) **ISA, JOSÉ FERNANDO: 9,00 PUNTOS.** Para así calificarlo los consejeros entendieron que sus respuestas fueron distinguidas. Se consideraron sus respuestas sobre las medidas que adoptaría para mejorar el bienestar de las personas privadas de libertad. Su opinión sobre la utilización de celulares por parte de los presos.16) **VALEROS, ALEJANDRO JOSÉ BENJAMÍN: 10,00 PUNTOS.** Para así calificarlo los consejeros entendieron que sus respuestas fueron

sobresalientes. Se tuvieron en cuenta sus respuestas sobre las medidas que adoptaría para mejorar el bienestar de las personas privadas de libertad. Su opinión sobre la utilización de celulares por parte de los presos. Su punto de vista sobre el trato a las personas privadas de libertad y los mecanismos de protección vigente en el ámbito de la Provincia. **17) BELLOTTO, JAVIER OMAR: 9,50 PUNTOS.** Para así calificarlo los consejeros entendieron que sus respuestas fueron distinguidas. Se consideraron sus respuestas sobre su motivación para acceder al cargo que se concursa. Las herramientas que como juez proporcionaría para facilitar la reinserción de las personas privadas de libertad en la sociedad. Su opinión sobre la importancia del deporte en las cárceles. **18) DIÉGUEZ, JOSÉ ALEJANDRO: 10,00 PUNTOS.** Para así calificarlo los consejeros entendieron que sus respuestas fueron sobresalientes. Se tuvieron en cuenta sus respuestas sobre las medidas que adoptaría para mejorar el bienestar de las personas privadas de libertad. La impronta que le daría a su trabajo como juez de ejecución. **19) MARTÍNEZ, MARÍA CAROLINA: 9,00 PUNTOS.** Para así calificarla los consejeros entendieron que sus respuestas fueron distinguidas. Se tuvieron en cuenta sus respuestas sobre las medidas que adoptaría para mejorar el bienestar de las personas privadas de libertad. La impronta que le daría a su trabajo como juez de ejecución. **20) MARTÍNEZ HYNES, GUADALUPE: 9,00 PUNTOS.** Para así calificarla los consejeros entendieron que sus respuestas fueron distinguidas. Se consideraron sus respuestas sobre las medidas que adoptaría para mejorar el bienestar de las personas privadas de libertad. Las acciones que llevaría adelante para lograr la reinserción de los presos en la sociedad. **21) BUSTAMANTE, MARÍA LUJÁN ITATÍ: 8,50 PUNTOS.** Para así calificarla los consejeros entendieron que sus respuestas fueron destacadas. Se tuvieron en cuenta sus respuestas sobre las medidas que adoptaría para mejorar el bienestar de las personas privadas de libertad. La importancia del deporte en las cárceles. En base a las calificaciones asignadas el orden de mérito del concurso 331 quedó conformado de la siguiente manera **CONCURSO Nro. 331:** 1) PUIG, GUILLERMO MATÍAS: 93,00 PUNTOS; 2) ISERNIA, JOSÉ IGNACIO: 86,075 PUNTOS; 3) YBÁÑEZ, RICARDO DANIEL: 82,80 PUNTOS; 4) ANTONI PIOSSEK, FERNANDA CONSTANZA AMALIA.: 81,50 PUNTOS; 5) MAMANÍ CURUBETO, JORGE ENRIQUE: 78,45 PUNTOS; 6) CATTANEO, GUIDO LEANDRO: 77,80 PUNTOS; 7) ARGÜELLO MONTESINOS,

Maria Sofia...
Dra. MARÍA SOFÍA...
SECRETARÍA...
CONSEJO ASesor de la Magistratura de Tucumán



1825 • 2025

ROMINA TAMARA: 77,00 PUNTOS; 8) ANDOLE, ALEJANDRO DANIEL: 75,90 PUNTOS; 9) CANO, GERÓNIMO: 75,45 PUNTOS; 10) GIORDANO, GUILLERMO: 74,55 PUNTOS; 11) ARCH, GERARDO JOAQUÍN: 73,225 PUNTOS; 12) GRAMAJO, ÁNGEL FAVIO: 72,55 PUNTOS; 13) LÓPEZ IBARRA, OSCAR ALFREDO: 71,65 PUNTOS; 14) ROCCHIO, MIGUEL: 68,635 PUNTOS; 15) ISA, JOSÉ FERNANDO: 68,40 PUNTOS; 16) VALEROS, ALEJANDRO JOSÉ BENJAMÍN: 68,025 PUNTOS; 17) BELLOTTO, JAVIER OMAR: 67,825 PUNTOS; 18) DIÉGUEZ, JOSÉ ALEJANDRO: 67,90 PUNTOS; 19) MARTÍNEZ, MARÍA CAROLINA: 64,25 PUNTOS; 20) MARTÍNEZ HYNES, GUADALUPE: 64,00 PUNTOS; y 21) BUSTAMANTE, MARÍA LUJÁN ITATÍ: 62,65 PUNTOS. Se deja constancia que las concursantes María Jimena Castro y María Soledad Muro se ausentaron de la sesión no obstante estar notificadas del lugar, fecha y hora de la realización de las entrevistas y la aspirante Elizabeth Susana Rodríguez renunció a continuar participando del presente, por lo que quedaron automáticamente excluidas del concurso en función de lo dispuesto por el artículo 44 RICAM. No habiendo más asuntos para tratar, se da por finalizada la reunión, suscribiendo los consejeros presentes de conformidad siendo las 14:10 horas.

[Signature]
Leg. MANUEL COUREL
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

[Signature]
Leg. MARIO LEITO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

[Signature]
DRA. MALVINA SEGUI
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

[Signature]
Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

[Signature]
Dr. EUGENIO RACEDO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

[Signature]
Dr. MARIO CHOQUIS
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

[Signature]
DR. EDGARDO SANCHEZ
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

[Signature]
Dr. RODOLFO MOVSOVICH
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

[Signature]
76
Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA